



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 27 de junio de 2019

Número 5307-II

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Anexo II

Jueves 27 de junio

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 26, apartado A y 74, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 de la Ley de Planeación y; el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de febrero de 2018; así como en la fracción VI del resolutivo Tercero del Acuerdo de esta Conferencia publicado en la Gaceta Parlamentaria el 26 de abril de 2019 y con base en los siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. La reforma Constitucional publicada el 10 de febrero de 2014, en materia político electoral, estableció la facultad exclusiva para la Cámara de Diputados de discutir y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo enviado por el Poder Ejecutivo Federal.
2. El 16 de febrero de 2018 fue publicado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, en el cual se establecieron las bases para la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.
3. El 26 de abril de 2019, se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativa al proceso de discusión y, en su caso, aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

4. El 30 de abril de 2019, el Titular del Poder Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados un expediente que contiene el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual consta de 63 hojas. Este documento está constituido por una introducción, el desarrollo de tres ejes denominados 1.- Política y Gobierno, 2.- Política Social y 3.- Economía y, con un epílogo denominado "Visión 2024".
5. El 30 de abril de 2019, el Presidente de la Cámara de Diputados, en términos del artículo 3, fracción XXV, así como del artículo 66 fracción II y 67 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, turnó el Plan Nacional de Desarrollo a las comisiones ordinarias para que éstas, con fundamento en los artículos 26, Apartado A y 74, Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 21 de la Ley de Planeación, en los artículos 69 numeral 4; 149 numeral 2 fracción II y 157 numeral IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el Acuerdo de la Conferencia publicado en la Gaceta Parlamentaria el 26 de abril de 2019, realizarán el análisis y estudio correspondiente del mismo en un plazo de hasta treinta días naturales y, emitirán sus conclusiones, determinando si el Plan Nacional de Desarrollo, incluye o no los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución.

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

PRIMEROS PLANES DE DESARROLLO

Plan sexenal del Presidente Lázaro Cárdenas del Río

Durante la campaña para la sucesión presidencial de 1934, el entonces candidato Lázaro Cárdenas del Río propuso la implementación de un programa de gobierno al que se ajustaría su presidencia. Entre las características generales estaba la propuesta de adoptar una política de nacionalismo económico, con lo cual anunciaba

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

las acciones que ejecutaría su gobierno en relación con el petróleo y con los ferrocarriles.

Los temas que contenía el Plan Sexenal se basaban en la protección a las personas más desfavorecidas; la implementación de la reforma agraria y el reparto ejidal, creándose el Banco de Crédito Ejidal y Agrícola; fortalecer a los sindicatos; incrementar e impulsar la educación.

Por lo anterior, los ejes del Plan de Lázaro Cárdenas estaban relacionados con la agricultura y fomento agrario; nueva organización y promoción agrícola; infraestructura para irrigación de la tierra, conservación y aprovechamiento forestal, fomento al trabajo y protección de los trabajadores, eficiencia en la economía nacional, infraestructura en comunicaciones y obras públicas, atención a la salubridad pública, impulso cultural y educativo, coordinación gubernamental, y relación con otros países y los derechos de las personas.

El Plan Sexenal, en concreto, establecía la necesidad de impulsar cuatro campos fundamentales para el desarrollo de nuestro país: agrario, industrial, laboral y educativo.

Segundo Plan Sexenal. Manuel Ávila Camacho

Siguiendo el modelo de su antecesor, el Presiente Manuel Ávila Camacho emprendió el llamado Segundo Plan Sexenal al inicio de su gobierno. Si bien se conservan los principios de política social establecidos por Lázaro Cárdenas, en el Plan Sexenal de Manuel Ávila Camacho se retira la alusión socialista de la educación, se continúa apoyando al ejido colectivo, pero se asientan las bases de la pequeña propiedad. Se

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

impulsan derechos laborales con la creación del Seguro Social, el establecimiento del Salario Mínimo y el otorgamiento de derechos políticos a las mujeres.

PERIODOS PRESIDENCIALES SIN PLANEACIÓN NACIONAL INTEGRAL.

Desde el periodo presidencial de Miguel Alemán Valdés hasta el de José López Portillo y Pacheco no existió un Plan Nacional de Desarrollo; aunque hubo algunas propuestas programadoras como el Programa Nacional de Inversiones 1953-1958, el Plan de Acción Inmediata 1962-1964 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 1966-1970. Durante el gobierno de José López Portillo se presentaron 15 planes y programas (Plan Global de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo Industrial, Programa Nacional de Empleo, Plan de Desarrollo Urbano, Programa de Energía, Sistema Alimentario Mexicano, Plan Nacional de Desarrollo Agroindustrial, Plan Nacional de Desarrollo Pesquero, Plan Nacional de Fomento Cooperativo, Plan del Sector Comercio, Plan Nacional de Comunicaciones y Transportes, Plan Nacional de Educación, Plan Nacional de Turismo, Programa Nacional de Ciencia y Tecnología y Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados) que atendían distintas perspectivas del Desarrollo Nacional pero no lograban integrar y concretar una visión nacional integral.

Durante la presidencia de Miguel de la Madrid, el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados una reforma constitucional para la programación nacional del desarrollo. Así mismo, se expidió la Ley de Planeación, estableciendo la obligatoriedad de la planificación nacional a través de un Plan Nacional de Desarrollo al que estuvieran sujetos los programas de la administración pública federal.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Con la nueva Ley, publicada el 5 de enero de 1983, se abrogó la Ley sobre Planeación General de la República (1930) que había sido indispensable para el Plan Sexenal 1934-1940 y que constituyó la primera Ley en materia de planeación del desarrollo de nuestro país.

MODIFICACIONES RELEVANTES AL MARCO CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

1.- Reforma Constitucional de 1983¹

a) Proceso Legislativo

El 3 de diciembre de 1982, el Presidente de la República envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para reformar los artículos 16, 25, 26, 27, 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa presidencial fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales durante la sesión del 7 de diciembre del mismo año.

El 23 de diciembre la Comisión presentó el dictamen y éste fue aprobado por 221 votos.

Así mismo, el 28 de diciembre el Senado de la República recibió la minuta de la reforma constitucional, la cual fue votada por el Pleno de la Cámara Revisora el 29 de diciembre de 1982, aprobándose por 59 votos, turnándose a los Congresos de los Estados.

¹DECRETO que reforma y adiciona los artículos 16, 25, 26, 27, fracciones XIX y XX; 28, 73, fracciones XXIX-D; XXIX-E; y XXIX-F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM, D.O.F Tomo CCCLXXVI, no. 24, 3 de febrero de 1983, Sección Única, Secretaría de Gobernación, p. 4. [recuperado de:] http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=206369&pagina=4&seccion=0

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Al haberse aprobado por los Congresos Estatales de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, el 2 de febrero de 1983 la Comisión Permanente pronunció la Declaratoria de Reforma Constitucional.²

b) Exposición de Motivos de la Iniciativa.

En la exposición de motivos de la Iniciativa Presidencial, se expresó que los “principios del proyecto nacional que contiene la Constitución de 1917 son síntesis de las aspiraciones que el pueblo ha planteado, ratificado y desarrollado en su trayectoria hacia la integración de su nacionalidad, organización política y afirmación soberana”³, señalando que la Constitución había recogido “las aspiraciones de libertad, independencia, democracia e igualdad en un conjunto coherente del cual se derivan los ordenamientos constitucionales de un nuevo Estado, una nueva forma de relación de éste con la sociedad, y de la Nación con el mundo”⁴. Así mismo, señala, respecto al artículo 26, lo siguiente⁵:

El Artículo 26 establece explícitamente las facultades del Estado para planear el desarrollo nacional, actualmente implícitas en la propia Constitución y establecidas en leyes secundarias. Al recoger en la Constitución los propósitos, atribuciones y las bases del sistema nacional de planeación democrática, y la participación de toda la sociedad en el proceso, se fortalece la capacidad del Estado para hacer converger los esfuerzos de la sociedad hacia el desarrollo integral de la nación, que contemple el avance político, económico, social y cultural del pueblo de manera sólida, dinámica, permanente, equitativa y eficiente.

² *Ibidem*

³ MÉXICO, INICIATIVA que reforma y adiciona los artículos 16, 25, 26, 27, fracciones XIX y XX; 28, 73, fracciones XXIX-D; XXIX-E; y XXIX-F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, LII Legislatura, Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Tomo I, no. 27, 7 de diciembre de 1982, Cámara de Diputados.

⁴ *Ibidem*

⁵ *Ibidem*

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Para el fortalecimiento de nuestra democracia integral, se faculta al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de los diversos sectores sociales en el proceso de planeación del desarrollo, con lo cual se amplía la participación del ámbito político electoral que canalizan los partidos y asociaciones políticas a formas de participación social y comunitaria que inciden directamente en la administración de los servicios públicos y en los programas de desarrollo.

Para evitar el incumplimiento de los planes, su dispersión, su falta de vinculación con los proyectos de inversión, su falta de oportunidad y las contradicciones entre los diversos programas, se establece la jerarquía orgánica del sistema nacional de planeación democrática a partir de un plan nacional de desarrollo único del cual han de derivar los programas sectoriales de la Administración Pública Federal, fijándose la obligatoriedad en el cumplimiento de éstos para el sector público, la coordinación con las entidades federativas, la concertación e inducción a las acciones de los particulares, vinculando las decisiones generales con las decisiones específicas de inversión, así como su localización en el territorio.

Es así como el Artículo 26 establece las bases normativas generales para la organización de un sistema propio y moderno de planeación que incorpore los criterios de formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y de los programas.

Se introducen, asimismo, atribuciones explícitas del Congreso de la Unión en el proceso de planeación del desarrollo nacional.

c) Principales modificaciones relacionadas al Plan Nacional de Desarrollo.

La primera reforma constitucional en materia de Planeación Nacional fue publicada el 3 de febrero de 1983 en el Diario Oficial de la Federación.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

En relación a la Planeación del Desarrollo Nacional, los artículos 25 y 26 establecieron las bases para su rectoría, creación, conducción y coordinación, además, es importante señalar, en el artículo 26, que el Estado organizaría “un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional” para imprimir “solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía” con el objetivo de lograr la “independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación”.

Además, en el artículo 26 se estableció que “los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución” serían los que determinarían los objetivos que tendría la planeación nacional y señala que, para guiar los programas de la Administración Pública Federal, habría “un Plan Nacional de Desarrollo”.

En el último párrafo del artículo 26, se facultó la participación del Congreso de la Unión, tanto para emitir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social (Artículo 73, Fracción XXIX-D) como para intervenir en lo que la Ley en la materia le facultara.

2.- Reforma Constitucional de 1999.

Con la reforma constitucional aprobada, se modificó el artículo 25 para añadir el concepto de “sustentable” en la obligación que tiene el Estado para la rectoría del desarrollo nacional.

Cabe mencionar que una de las iniciativas fue presentada por integrantes de la izquierda el 23 de abril de 1998 con la intención de integrar en la planeación la visualización de la protección del medio ambiente.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

3.- Reforma Constitucional de 2013

El 5 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional a los artículos 25 y 26.

Dicha modificación añadió la definición de competitividad en el artículo 25 para que ésta fuera entendida como “el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo”

Así mismo, señaló que la Ley (que se publicaría en 2015 bajo el nombre de Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional) tendría que alentar y proteger “la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución”.

En el Decreto de la Ley mencionada, se añadió un Artículo 21 bis, el cual estableció la visión de largo plazo a 20 años del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto al fomento económico.

Por otro lado, también se reformó el artículo 26 señalando que la:

Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

LOS PLANES NACIONALES DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1983 A 2018

Para observar los puntos cardinales de los Planes Nacionales de Desarrollo de los periodos presidenciales referidos, se elaboró el siguiente cuadro que contiene los principales ejes temáticos de cada uno.

PND 1983 – 1988 Miguel de la Madrid Hurtado	PND 1989 – 1994 Carlos Salinas de Gortari
1- Conservar y fortalecer las instituciones democráticas. 2- Vencer la crisis. 3-Recuperar la capacidad de crecimiento. 4- Iniciar los cambios cualitativos que requiere el país en sus estructuras económicas, políticas y sociales.	1-La defensa de la soberanía y promoción de los intereses de México en el mundo. 2-La ampliación de la vida democrática. 3-La recuperación económica con estabilidad de precios. 4-El mejoramiento productivo del nivel de vida de la población.
PND 1995 – 2000 Ernesto Zedillo Ponce de León	PND 2001 – 2006 Vicente Fox Quezada
1-Fortalecer el ejercicio pleno de la soberanía nacional, como valor supremo de nuestra nacionalidad y como responsabilidad primera del Estado Mexicano. 2-Consolidar un régimen de convivencia social regido plenamente por el derecho, donde la ley sea aplicada a todos por igual y la justicia sea la vía para la solución de los conflictos. 3-Construir un pleno desarrollo democrático con el que se identifiquen todos los mexicanos y sea base de certidumbre y confianza para una vida política pacífica y una intensa participación ciudadana. 4-Avanzar a un desarrollo social que propicie y extienda en todo el país, las oportunidades de superación individual y comunitaria, bajo los principios de equidad y justicia. 5-Promover un crecimiento económico vigoroso, sostenido y sustentable en beneficio de los mexicanos.	1.- Desarrollo social y humano 2.- Crecimiento con calidad 3.- Orden y respeto

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

PND 2007 – 2012 Felipe Calderón Hinojosa	PND 2013 – 2018 Enrique Peña Nieto
<ol style="list-style-type: none">1. Estado de Derecho y seguridad.2. Economía competitiva y generadora de empleos3. Igualdad de oportunidades4. Sustentabilidad ambiental5. Democracia efectiva y política exterior responsable <p>Este Plan propuso una estrategia integral donde estos cinco ejes están estrechamente relacionados. Dada esta interrelación de estrategias, hubo programas compartidos</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Un "México en Paz"2. México Incluyente3. México con Educación de Calidad para Todos4. México Próspero5. México con Responsabilidad Global <p>Presentaba estrategias transversales para democratizar la productividad, para alcanzar un gobierno cercano y moderno, y para tener una perspectiva de género en todos los programas de la Administración Pública Federal.</p>

III. PARLAMENTO ABIERTO

Como ya se ha referido, el 26 de abril de 2019 se aprobó el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el cual se define el proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo. En ese acuerdo se establece que la Junta de Coordinación Política y la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecerán criterios y lineamientos para celebrar, con un carácter abierto, regional, inclusivo y representativo, reuniones, audiencias y foros de Parlamento Abierto con la sociedad interesada y los servidores públicos de los distintos órdenes de gobierno en la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.

En esa virtud, las comisiones ordinarias competentes de la Cámara de Diputados organizaron conjuntamente en las instalaciones de la Cámara cinco foros, con base en las temáticas planteadas en los ejes del Plan Nacional de Desarrollo.

Estos foros se transmitieron por el Canal del Congreso, por el circuito cerrado de la Cámara de Diputados y por Internet.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Estos cinco foros temáticos fueron auspiciados por cada una de las Comisiones y con el apoyo de la Secretaría General de la Cámara de Diputados.⁶

1. Foros Temáticos organizados en la Cámara de Diputados.

Foro 1 "Política, Gobierno, Austeridad en la Función Pública y Combate a la Corrupción".

Foro 1 "Política, Gobierno, Austeridad en la Función Pública y Combate a la Corrupción"	
Comisiones participantes	
• Comisión de Gobernación y Población	• Comisión de Defensa Nacional
• Comisión de Asuntos Frontera Norte	• Comisión de Relaciones Exteriores
• Comisión Frontera Sur	• Comisión de Seguridad Pública
• Comisión de Asuntos Migratorios	• Comisión de Justicia
• Comisión de Puntos Constitucionales	• Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación
• Comisión de Marina	• Comisión de Transparencia y Anticorrupción

⁶ Los trabajos de éstos foros se encuentran disponibles en la página electrónica de la Cámara de Diputados, para su más amplia consulta, acorde a lo establecido en el punto 9. de las consideraciones del presente Acuerdo.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Ponentes
Segmento I
Dip. Porfirio Muñoz Ledo <i>Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados</i>
Lic. Laura Gurza Jaidar <i>Directora General de Planeación y Análisis, CNDH</i>
Dra. Clara Jusidman <i>INCIDE, A. C.</i>
Suhayla Bazbaz Kuri <i>Cohesión Comunitaria e Innovación Social</i>
Segmento II
Florian Hoepfner <i>Oficial de soluciones Duraderas de la agencia de los refugiados, ACNUR</i>
Melissa Vertiz <i>Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria</i>
Luis Eduardo Pelayo Gómez <i>Presidente del Concilio Hispano de Chicago</i>
Mtro. Zoé Robledo Aburto

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Ponentes
<i>Subsecretario de Gobierno Secretaría de Gobernación</i>
Dra. Patricia Olamendi Torres <i>Especialista en Violencia de Género</i>
Mtro. Pablo Daniel Cabada Rodríguez <i>Investigador de Causa en Común, A. C.</i> Mtro. Pablo Daniel Cabada Rodríguez <i>Investigador de Causa en Común, A. C.</i>
Roberto Moreno Herrera <i>Titular de la Unidad de Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.</i>
Lic. María del Carmen Segura Rangel <i>Especialista en Seguridad Pública.</i>
Jorge Hernández Tinajero <i>Especialista en Política de Drogas</i>
Dra. Lourdes Morales Canales <i>Centro de Investigaciones y Docencia Económicas.</i>
Agustín Caso Raphael

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Ponentes

Auditor Especial de Desempeño Funcionario de la Auditoría Superior de la Federación

Dr. Gustavo Adolfo Roque López

Presidente del C. Nacional de Doctores en Administración y C. de la Administración

Dr. Jorge Vargas Morgado

Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac, Querétaro

Lic. Arturo Pueblita Fernández

Vicepresidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México A.C.

Segmento IV

Dra. Leyza Fernández Vega

Subsecretaria de Innovación y emprendimiento Cultural Gobierno del Hidalgo.

Claudia Alonso Pesado

Gestión y Organización Institucional

Dr. Imer B. Flores

Investigador, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

José Luis Leal Espinoza

Especialista en Ética Institucional

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Foro 2 "Libertad e igualdad Sustantiva"

Foro 2 "Libertad e igualdad Sustantiva"	
Comisiones participantes	
Derechos Humanos	Derechos de la Niñez y Adolescencia
Igualdad de Género	Asuntos Migratorios
Pueblos Indígenas	Juventud y Diversidad Sexual
Derechos Humanos	Derechos de la Niñez y Adolescencia

Ponentes
Mtro. Jorge Payró Pliego
Mtra. Belén Sanz Luque
Mtra. Magdalena de Luna Flores
Mtra. Hilda Téllez Lino
Dr. Juan Carlos Martínez Martínez.
Dip. Emmanuel Reyes Carmona.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Foro 3 "Política Social"

Foro 3 "Política Social"	
Comisiones participantes	
• Comisión de Desarrollo Social	• Comisión de Seguridad Social
• Comisión de Salud	• Comisión de Vivienda
• Comisión de Deporte	• Comisión de Educación
• Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres	

Ponentes
Dra. Araceli Damián González
Dr. Julio Boltvinik Kalinka
Dra. María de los Ángeles Yáñez Acosta
Ing. José Luis Hernández Dehesa
Mtro. Víctor Hugo Juárez Cuevas
Mtro. Raymundo Giovanni Jiménez Bustos
Lic. María Trinidad González Salinas

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Ponentes
Juan Pablo Arroyo Ortiz
Jesús Lozano Ruíz
Lic. Alejandro Calvillo Luna
Lic. Patrick Devlyn Jr.
Mtra. Norma Gabriela López Castañeda
Lic. Gonzalo Romo Trejo

Foro 4 "Desarrollo Sostenible"

Foro 4 "Desarrollo Sostenible"	
Comisiones participantes	
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Ponente
Mesa 1
Lic. Octavio Jurado Juárez
Dr. Francisco Zepeda Mondragón UAEM
Mtro. Gerardo Arroyo O'Grady <i>Director del Programa de Desarrollo Sustentable en el PNUD</i>
Ing. Enriqueta Molina Macías
Mesa 2
Lic. Laura Ballesteros
Mtro. Ramón Carlos Torres
Lic. Eduardo Viesca de la Garza
Lic. Leonel Ramírez
Mesa 3
Mtro. Gonzalo Chapela y Mendoza
Dr. Carlos Torres Avilés
Dr. Alfonso Xavier Iracheta Cenescorta

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Ponente
Mesa 4
Ing. Aldimir Torres Arenas
Lic. Sergio Tapia
Mtro. Salvador Herrera Montes

Foro 5 "Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación"

Foro 5 "Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación"	
Comisiones participantes	
• Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación	• Comisión de Cultura y Cinematografía
• Comisión de Turismo	
Ponente	
Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Dr. Juan José Serrato	
Dra. Cecilia Noguez	
Dr. José Guadalupe Gandarilla Salgado	
Mtro. Víctor Gutiérrez	

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura
Mtro. José Manuel Hermosillo Vallarta
Dra. Leyza A. Fernández
Comisión de Turismo
Dr. Francisco Madrid Flores
C. Oralia Rice Rodríguez
Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación
Mtra. María José Rhi Sausi Garavito
Dr. Paul Hersch Martínez
Dra. Rosa María Garza Marcué
Ing. José Antonio Esteva Maraboto
Dra. Adriana Noemí Ortiz Ortega
Mtro. Julio cesar Gómez Mancilla
Comisión de Cultura y Cinematografía
Dr. Ernesto Piedras Fera
Mtro. José Dolores González Ortiz
Dip. Ricardo Fuentes

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Turismo
Dip. Clementina Marta Dekker Gómez (PT)
Armando Mujica Romo
C. Jorge Hernández Delgado
Dip. Dulce Alejandra García Molan (PAN)
Dip. Carol Antonio Altamirano (MORENA)
Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza (PAN) –desde el público

Algunas comisiones ordinarias, en lo individual, también realizaron foros especializados en los que se discutieron temas vinculados exclusivamente a su competencia parlamentaria. Tal fue el caso de las comisiones de Ciencia y Tecnología; Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; Economía, Comercio y Competitividad; Energía; Ganadería; Igualdad de Género; Infraestructura; Justicia; Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales; Radio y Televisión; y Turismo: Es de destacarse que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública organizó 12 foros sectoriales, involucrando también a las comisiones de Hacienda y Cuenta Pública; Federalismo y Desarrollo Municipal; Economía, Comercio y Competitividad; Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria; y Turismo. También destaca la participación de la Universidad Nacional Autónoma de México en la realización de algunos de estos foros.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión	Fecha del Foro o Conversatorio	Nombre del Foro o Conversatorio
Ciencia, Tecnología e Innovación	20/05/2019	Foro Nacional de Legisladores en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación
	21/05/2019	Foros de análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación. Una perspectiva de largo alcance. Chilpancingo
	24/05/2019	Foros de Análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación. Sector empresarial, autoridades, municipales, estatales y federales, sindicatos y organizaciones civiles.
	20-24 de mayo 2019	Foro Virtual de Análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación
Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad	23/05/2019	Foro: Conversatorio de Análisis y Discusión en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
Economía, Comercio y Competitividad	22/05/2019	Foro "Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Política Económica"
Energía	22/05/2019	Foro Nacional PND 2019-2024. Sector Energético.
Ganadería	23/05/2019	Conversatorio de Análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 desde la perspectiva del sector pecuario nacional.
Igualdad de Género	30/05/2019	Parlamento Abierto: Opinión con perspectiva de Género sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
Infraestructura	28/05/2019	Mesa de Infraestructura Ferrocarrilera

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión	Fecha del Foro o Conversatorio	Nombre del Foro o Conversatorio
	29/05/2019	Mesa de Infraestructura Aeroportuaria
		Mesa de Infraestructura Carretera
		Mesa de Infraestructura Portuaria
Justicia	23/05/2019	Foro de análisis del PND 2019-2024 en materia de Justicia y Estado de Derecho.
Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales	23/05/2019	Conversatorio "El Medio Ambiente, Cambio Climático y la Política Transversal en el Diseño del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024"
Presupuesto y Cuenta Pública	02/05/2019	Coloquio "Política tributaria, ejercicio presupuestal, crecimiento económico y bienestar social"
	11/05/2019	Consulta sobre el PND y el Fortalecimiento de las Haciendas Locales (Oaxaca)
	14/05/2019	Consulta sobre el PND y Fortalecimiento de las Haciendas Locales (Guanajuato)
	16/05/2019	Consulta sobre el PND con las Cámaras Industriales y de Comercio (Guadalajara)
	20/05/2019	Consulta sobre el PND y Fortalecimiento de las Haciendas Locales (Chihuahua) *Conjunto con la Comisión de Hacienda y Crédito Público y la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.
	21/05/2019	Foro de análisis sobre el sector de la radiodifusión en el marco de la aprobación del PND 2019-2024

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión	Fecha del Foro o Conversatorio	Nombre del Foro o Conversatorio
	23/05/2019	Consulta sobre el PND desde la perspectiva del sector Pecuario Nacional
	25/05/2019	Consulta sobre el PND y la Política Agraria (Sinaloa) *Conjunto con Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria
	27/05/2019	Consulta sobre el PND y la Regulación del Comercio Electrónico
	28/05/2019	Consulta sobre el PND y la Competencia Económica
	29/05/2019	Consulta sobre el PND con presidentes municipales, a nivel nacional
	30/05/2019	Foro: Objetivos del PND en materia Turística (Quintana Roo) *Conjunto con Comisión de Turismo
Radio y Televisión	21/05/2019	Foro de Análisis sobre el sector de la radiodifusión, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
Turismo	27/05/2019	Foro virtual "Análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en materia Turística"
	30/05/2019	Foro: Objetivos del PND en materia Turística (Quintana Roo) *Conjunto con Comisión de Presupuesto

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Foros regionales

La Junta de Coordinación Política y la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, acordaron realizar Foros Regionales para llevar la discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 a diversas entidades del país. Se realizaron cuatro foros en Veracruz, Nuevo León, Oaxaca y en el Estado de México.

Comisión	Fecha del Foro o Conversatorio	Nombre del Foro o Conversatorio
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	4 de junio de 2019	Primer Foro regional, Xalapa, Veracruz.
	13 de junio de 2019	Segundo Foro regional, Monterrey, Nuevo León.
	18 de junio de 2019	Tercer Foro regional, Oaxaca.
	20 de junio de 2019	Cuarto foro regional, Toluca de Lerdo, Estado de México.
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	17 DE JUNIO DE 2019	Reunión con el Sector Empresarial

Relatoría del Primer Foro Regional, celebrado en Xalapa, Veracruz.

FECHA	4 DE JUNIO DE 2019
PONENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Waltraud Martínez Olvera, Jefa de la Oficina del Programa de Gobierno, del Estado de Veracruz. • Dr. Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal de Xalapa. • Dra. Sara Ladrón de Guevara, Rectora de la Universidad Veracruzana. • Ing. Julio Enrique García Martínez, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción de Veracruz, Centro.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Octavio Augusto Jiménez Silva, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Xalapa. • Dra. Estela Casados González, integrante de la Junta de Gobierno INMUJERES. • Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel, Director del IVEA. • Dr. Carlos Manuel Welsh Rodríguez, Investigador del Centro de Ciencias de la Tierra de la Universidad Veracruzana. • Dr. Miguel Rubio Godoy, Director General del Instituto de Ecología, Asociación Civil. • Mtro. Omar Mora del Moral, Secretario General del Sindicato Democrático de Empleados del Poder Judicial del Estado del Veracruz. • Mtro. Manuel Huerta Ladrón de Guevara, Delegado de Programas Federales para el Desarrollo en Veracruz. • C. Salvador Bustos Hernández, Estudiante del Semillero de Derecho Parlamentario de la Universidad Veracruzana.
LEGISLADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Dip. José Manuel Pozos Castro, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Veracruz. • Dip. Mariana Dunyaska García Rojas. (PAN) • Dip. Dorheny García Cayetano. (MORENA) • Dip. Anilú Ingram Vallines. (PRI) • Dip. Miguel Acundo González. (PES) • Dip. Julieta Macías Rábago. (MC) • Dip. Ricardo Raúl Baptista González, Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Hidalgo. • Dip. Eduardo Ron Ramos. (MC) • Dip. Marco Antonio Medina Pérez. (MORENA) • Sen. Gloria Sánchez Hernández. (MORENA) • Dip. Edmundo Martínez Zaleta. (PRI)
Ponente	Resumen
Dra. Waltraud Martínez Olvera	<ul style="list-style-type: none"> • Es un plan ciudadano importante para todos los mexicanos que tuvimos voz en la elaboración de este plan que llevará a cabo la Administración durante los próximos seis años. • El Estado debe proveer por igual y de manera inclusiva, ciertos beneficios y ciertos servicios a toda la población. • Es un plan muy noble, permea un enfoque fuerte, sustentado en los derechos humanos.
DR. PEDRO HIPÓLITO RODRÍGUEZ HERRERO	<ul style="list-style-type: none"> • Tenemos que defender la riqueza biocultural de este país. • El Plan Nacional de Desarrollo enfrenta con mucha claridad la desigualdad.

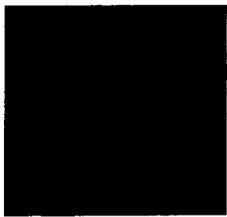
ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	<ul style="list-style-type: none"> • Es importante llevar recursos públicos para ciudades y regiones sustentables, para enfrentar el cambio climático con claridad porque es la prioridad en este momento.
<p style="text-align: center;">DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vemos con mucho optimismo no solamente las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo, sino los compromisos que ya son un hecho. • Se asumirán los compromisos que están establecidos para la educación en el Plan Nacional de Desarrollo, pero también seguiremos pugnando por el apoyo por parte de las autoridades gubernamentales de todos los poderes. • Un llamado muy claro desde la academia por seguir apoyando la ciencia y la tecnología.
<p style="text-align: center;">DIP. JOSÉ MANUEL POZOS ASTRO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo contempla 3 ejes rectores. • En política y gobierno, el principal compromiso es el combate a la corrupción, el tráfico de influencias, el nepotismo y al compadrazgo. • Atiende estratégicamente la política social a través de diversos programas dirigidos a elevar la calidad de vida, la salud, la educación y el bienestar de todos los mexicanos. • Las líneas de estrategia del plan buscan impulsar la reactivación de la economía del mercado interno y del empleo, mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de beneficio de infraestructura.
<p style="text-align: center;">ING. JULIO ENRIQUE GARCIA MARTÍNEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estamos totalmente de acuerdo en que uno de los objetivos centrales de este sexenio sea acabar con la corrupción en toda la Administración Pública. • Se privilegie a las empresas mexicanas que tengan un importante contenido nacional y, sobre todo, emplee a las micro, pequeñas y medianas empresas regionales con precios justos por su trabajo. • Creemos que en el Plan Nacional de Desarrollo debe impulsar a la industria petrolera, energética y de construcción de nuestro país. • Los recursos del estado son limitados y las necesidades de infraestructura para poder crecer a los niveles planteados son muy grandes. • Se necesita complementar la inversión pública con la inversión privada.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

<p style="text-align: center;">LIC. OCTAVIO AUGUSTO JIMENEZ SILVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las políticas públicas para el sector empresarial deben ser siempre claras y precisas, y debe de haber un apoyo en el sector empresarial para las pequeñas y las micros, ya que ellas son las que realmente generan el mayor empleo tanto en el Estado como en el país. • Debe haber una agenda de trabajo y eso el sector empresarial lo alaba y que esté dentro del plan de desarrollo, que en esa agenda de trabajo también haya mesas de trabajo con el sector empresarial, con la sociedad, académicos y que haya un seguimiento, una continuidad y resultados. • Es importante que todos conozcamos los resultados y esto va a favorecer totalmente para que la sociedad vea qué tanto el gobierno, el sector empresarial, están trabajando de la mano. • Esperemos que en esas agendas de trabajo sean constantes y que así como están dando la voz libre, no sea nada más por hoy, sino por siempre.
<p style="text-align: center;">DRA. ESTELA CASADOS GONZÁLEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer al Instituto Nacional de las Mujeres, no convertirlo en secretaría; no desaparecer a los órganos auxiliares que, precisamente, dan una visión desde la sociedad civil, desde la academia en el quehacer del instituto. • Más de la mitad de los estados, de las entidades federativas que conforman a nuestra nación están en alerta de violencia de género, en mayor medida por el delito de feminicidio. • Tenemos un andamiaje legal interesante, importante, perfectible, pero debemos de operar con aquello que está legislado. • Un llamado también para que los partidos que conforman los diferentes niveles de gobierno y los poderes que integran los diferentes niveles de gobierno, puedan cuajar un proyecto de nación con fondo, más allá de sus intereses partidistas.
<p style="text-align: center;">MTRO. HÉCTOR LEONEL AMEZCUA CARDIEL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tenemos un excelente Plan Nacional de Desarrollo, tenemos ya el dibujo de un plan estatal de desarrollo, pero no lo podemos desarrollar dejando el viejo andamiaje institucional, sus viejas reglas, sus viejos usos y costumbres

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	<ul style="list-style-type: none"> • Lo primero que hay que hacer es cambiar las instituciones, sus normas, sus actores, sus reglas, sus procedimientos y eso es lo que estamos impulsando en este gobierno del ingeniero Cuitláhuac García Jiménez. • Tenemos reglas de operación neoliberales que tenemos que cambiar y tenemos criterios de asignación presupuestal que privilegian la burocracia por encima del cumplimiento de las funciones sustantivas de cada institución. • A la vez, el nuevo plan nos invita a desarrollar soluciones con visión de Estado. Debemos plantear las bases para su solución, las bases para que la mayoría y no sólo unos cuantos reciban los beneficios. • Por ello, se requiere tanto captar jóvenes que ya desertaron como prevenir a los futuros desertores. Esto implica un trabajo con directores de primarias y secundarias que lleven un registro de las y los jóvenes potenciales desertores. • Necesitamos trabajo interinstitucional, trabajando así se podrán cumplir las metas del Plan Nacional, reconstruir las capacidades institucionales del Estado. • Lograr eficacia y eficiencia en la solución definitiva de problemas, siempre bajo los valores de honestidad, transparencia y rendición de cuentas.
<p style="text-align: center;">DR. CARLOS MANUEL WELSH RODRÍGUEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Celebro realmente que el desarrollo sostenible aparezca en el Plan Nacional de Desarrollo, porque llevamos más de veinte años, desde 1987, que surgió, intentándolo incorporar como una política pública real y no como un adjetivo. • La infraestructura hidráulica de las ciudades presenta un reto que necesita educación seria y formal. • El Plan Nacional de Desarrollo es una herramienta para estructurar políticas públicas y hacer de ellas instrumentos reales. • La transición energética debe ser una realidad basada en principios de energéticos, pero renovables y lamento mucho que se apueste por Dos Bocas. • En educación es necesario que se fomenten las vocaciones científicas, necesitamos más presupuesto, educación y ciencia.
<p style="text-align: center;">DR. MIGUEL RUBIO GODOY</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con la cuarta transformación lo que hicimos fue hacer un alto en el camino como país, como nación, como gobierno, como sociedad.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

	<ul style="list-style-type: none"> • Estamos acabando con la biodiversidad, si no nos relacionamos de manera más adecuada con el entorno, no tenemos futuro y muchas de las líneas transversales tienen que ver con cómo utilizamos los recursos porque, si los usamos de mejor manera, tenemos una mejor distribución de riqueza. • Es importante decir que la ciencia, la tecnología, la innovación son pilares de este cambio porque la ciencia es la mejor manera que tenemos para explicar el futuro.
<p>MTRO. OMAR MORA DEL MORAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo se fundamenta en una visión de futuro deseado, sus objetivos y metas se alinean no sólo a una concepción ideológica del gobierno, sino a principios técnicos, al respeto al marco jurídico establecido. • Es importante destacar el tema de la generación de empleos, que establece una meta de 2 millones de empleos nuevos formales al finalizar el sexenio. • En materia económica, el objeto expresado en el Plan Nacional de desarrollo es de un crecimiento del 6% para el 2024. • El Plan Nacional de Desarrollo debe alinear objetivos de austeridad y combate a la corrupción. • La creación de empleos debe ser fundamental en las leyes y en los derechos laborales. • Apoyamos el plan del Presidente de la República, ya que está enfocada a cambiar con viejas prácticas que contaminan las actividades laborales.
<p>DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desafortunadamente, tenemos un Plan Nacional de Desarrollo con muy buenos deseos, pero con pocas acciones, sin concretar lo que se tiene que hacer. • Cómo mejorar en infraestructura si hay un recorte de 43 mil millones de pesos para este ramo, este ramo desaparecido, como el 023. Cómo generar mejores condiciones de empleo para las mujeres cuando se reduce a la mitad el presupuesto para instancias infantiles. • Cómo hablar de salud si sabemos que hay desabasto de medicinas, que hay quejas de enfermos renales con VIH. • En el cambio climático, los proyectos que se están apoyando por este gobierno no tienen la visión de respetar al medio ambiente. • Si no se van a resolver los problemas, no hagamos una carta abierta de falsas esperanzas para México.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

<p style="text-align: center;">MTRO. MANUEL RAFAEL HUERTA LADRON DE GUEVARA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La contribución mayor de esta transformación, que será la cuarta en la historia del país, tiene que ver con cimentar la democracia, como hoy está ocurriendo con esta propia discusión y dentro del Plan Nacional de Desarrollo. • La idea de los Centros Integradores para el Bienestar, son los espacios desde los cuales el gobierno de la República y sus instituciones promoverán la integración y el desarrollo social, económico, cultural, ambiental, productivo de las comunidades indígenas, de las localidades rurales, de barrios urbanos y especialmente de los que se ubican en condiciones de muy alta y alta marginación y violencia y, obviamente, zonas urbanas y suburbanas. • Nosotros pensamos, en el Gobierno Federal, que esa separación del poder económico del poder político nos lleva a resolver el problema fundamental de a quién le vamos a dar el poder y el poder se lo vamos a dar al pueblo.
<p style="text-align: center;">DIP. DORHENY GARCÍA CAYETANO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es muy difícil hablar de un proyecto integral cuando hay tanta necesidad. • Sin duda alguna, los retos son enormes porque las pasadas administraciones fueron un régimen diferente que centraba su necesidad, su poder en otro ámbito que no necesariamente era el bienestar del pueblo. • Se ha dado un giro a la política pública y es necesario el apoyo y la construcción de todos los sectores, para llevar a buen rumbo al país.
<p style="text-align: center;">DIP. ANILÚ INGRAM VALLINES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo es un catálogo bien logrado, de las frases recurrentes del presidente Andrés Manuel López Obrador, carece de diagnóstico, carece de indicadores y carece de método. • El Plan Nacional de Desarrollo no se construye con dogmas ideológicos, sino con rutas concretas para elaborar políticas públicas, para que de esta manera se logre dar respuesta a sentidas demandas por parte de la sociedad. • Estamos convencidos de que en la pluralidad de voces e ideas se puede fijar rumbo y que México así le podrá ir mejor en los próximos años. • Hoy venimos a que nos ayuden a integrar un Plan Nacional de Desarrollo acorde a las expectativas, a las necesidades de lo que necesita Veracruz y México.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ	<ul style="list-style-type: none"> • Muchos estamos claros de que la madre de todos los problemas que aquejan a México es la corrupción y es uno de los temas que tenemos que atacar. • Hay problemas, hay inseguridad, hay pobreza, son problemas que nos heredaron y que no se van a resolver de la noche a la mañana, nada más porque llegó otro gobierno. • Lo que intentamos y vamos a buscar es que se establezca una nueva forma de gobierno, cambiar las prácticas y establecer políticas públicas que beneficien a todos.
DIP. JULIETA MACÍAS RÁBAGO	<ul style="list-style-type: none"> • Por primera vez en la historia los diputados federales tenemos la facultad de poder analizar y hacer observaciones al Plan Nacional de Desarrollo para regresarlas al Ejecutivo. • Manifiesta que solicitó que se incluyeran recursos para el tema de feminicidios en el en el presupuesto de egresos 2019. • Precisa que MC siempre va estar de acuerdo en apoyar cosa que benefician al país, pero que también se tiene que señalar donde hay deficiencias. • Cuestiona ¿cómo es posible con un gobierno que le recortó 40% el presupuesto al medio ambiente, que le recortó 40% a programas como el Programa de Empleo Temporal, que eran las personas que combatían los incendios y que ahorita no hay recursos? • El tema de energías limpias, cómo es posible que digan que están fomentando las energías limpias cuando en los hechos están fomentado el uso de combustibles fósiles. • Los recortes a la salud, los recortes a la educación, el deterioro del ambiente y, bueno, en el eje de combate a la corrupción. • Vamos a mandar observaciones de que el 74% de las compras del gobierno han sido adjudicaciones directas.
DIP. RICARDO RAÚL BAPTISTA GONZALE	<ul style="list-style-type: none"> • Manifiesta que el estado de Hidalgo es un estado damnificado por las políticas neoliberales. • Expresa que los presidentes pasados nunca consultaron a los ciudadanos. • Manifiesta que Plan Nacional de Desarrollo se debe revisar cada año. • El Plan Nacional de Desarrollo es una oportunidad histórica para cambiar de régimen. • Necesitamos más inversión y menos gasto corriente.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

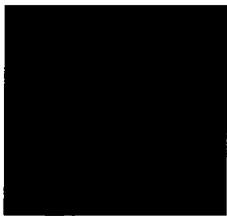


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

DIP. EDUARDO RON RAMOS	<ul style="list-style-type: none"> • Manifiesta que existe un programa muy bondadoso para el campo. • Expresa que está diseñado solo para pequeños productores y la ganadería no es solamente de pequeños productores. • Considera que se está dejando a un lado a los medianos productores quienes generan empleo. • Expresa que en el Plan Nacional de Desarrollo se impulsara fuertemente a las sanidades. • Sanidad animal y vegetal es igual a salud humana. • Tenemos que trabajar en muchas iniciativas para los pequeños y medianos productores, por el bien del consumidor. • Damos un voto de confianza siempre y cuando se vea reflejado en el presupuesto del 2020 y en los siguientes presupuestos.
DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ	<ul style="list-style-type: none"> • Este Plan Nacional de Desarrollo es una síntesis histórica de las inconformidades y de los diagnósticos que han resultado de estas inconformidades, de muchos sectores y de muchas personas que han visto lo nefasto que ha sido el periodo neoliberal en todos estos años. • Este documento recoge lo que durante treinta años se han venido planteando como críticas de manera muy contundentes. • Expresa que en las pasadas administraciones había duplicidad de funciones, un exceso de nómina y un despendio en la Administración Pública. • Comenta que poner orden se plantea ahora con un plan de austeridad y con una serie de medidas muy concretas que se manejan para que tengamos y continuemos con finanzas públicas sanas y en esta medida sí se tiene una correspondencia. • Tenemos un plan con un diagnóstico colectivo que se ha venido forjando a través de los años y vamos a aterrizarlo con una planeación participativa, con una planeación y un diagnóstico participativo y una evaluación y un control presupuestal también participativo.
SEN. GLORIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	<ul style="list-style-type: none"> • Comparte la experiencia de los debates en materia de cambio climático, inseguridad, reforma educativa y de las leyes reglamentarias en guardia nacional que ha tenido en el Senado de la República.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

	<ul style="list-style-type: none">• Hace énfasis de la carta que dirigió el presidente de México al presidente de los Estados Unidos de América para encontrar soluciones pacíficas y de dialogo.• El cambio climático como el tema de la seguridad, de acabar con el feminicidio, con el tráfico de órganos, con las desigualdades económicas, con las desigualdades educativas, solamente lo vamos a alcanzar si aportamos.
C. SALVADOR BUSTOS HERNÁNDEZ	<ul style="list-style-type: none">• La dispersión geográfica de la población, la marginación creciente y la pobreza multidimensional, definidos por el CONEVAL, son problemas que azotan nuestro país y son producto de la ausencia de políticas públicas transversales.• La evaluación de las políticas públicas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, deben ser plurales, académicas y transversales para impactar las problemáticas reales del país.
DIP. EDMUNDO MARTÍNEZ ZALETA	<ul style="list-style-type: none">• El Plan Nacional de Desarrollo es el documento más importante del gobierno federal y, por ende, debe ser un documento muy congruente porque marcará la pauta a lo largo de estos seis años de gobierno y queremos recalcar que debe de haber una mejor planeación, una mejor definición de objetivos, de estrategias y de prioridades nacionales como una acción del gobierno federal.• No debe ser un documento de buenas intenciones, sino debe ser un documento que verdaderamente permita el desarrollo del país.• Vamos a olvidarnos ya de echarle la culpa a todo el pasado. La idea, hoy en día, es proponer soluciones a partir de nuestra realidad.• El Plan Nacional de Desarrollo contiene elementos más innovadores que lo distingue incluso entre otros planes de desarrollo de otras entidades federativas.• Vamos todos juntos a buscar la solidaridad propositiva.
MAESTRO DE CEREMONIAS	<ul style="list-style-type: none">• Para el delegado de Programas Federales para el Desarrollo, Manuel Huerta. ¿en dónde quedan las energías renovables al hacer una refinería? (Dos Bocas).• La segunda es: los países primermundistas utilizan energías amigables para el medio ambiente. ¿Por qué esta cuarta transformación no mejora el tema de las energías renovables?• Y la tercera pregunta es: ¿dónde dejan a los jóvenes dentro de este plan? Ya que no hablaron acerca de ellos.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

MTRO. MANUEL RAFAEL HUERTA LADRON DE GUEVARA	<ul style="list-style-type: none"> • En principio hay una política nacional de rescate del sector energético, fundamentalmente está centrado en el rescate de PEMEX y de la Comisión Federal de Electricidad. • Hay todo un trabajo para las energías renovables, no sólo con la creación de una subsecretaría, en Río Blanco tenemos una escuela que se dedica a ello, no por ello, sino por una inversión importante que se está generando a través de distintos proyectos en la materia. • Y lo de los jóvenes, en efecto es algo que es vital en el proyecto de gobierno de los próximos seis años. Se está actuando de inmediato, primero con el programa de "Jóvenes Construyendo el Futuro" que ha causado tanto beneplácito y que ya va arriba de los 600 mil jóvenes en capacitación por el empleo.
DIP. MÓNICA ROBLES BARAJAS	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo tiene como uno de sus ejes rectores el pleno respeto a los derechos humanos; sin embargo, éstos no podrán ser una realidad para la mitad de la población, específicamente a las mujeres, si no existen acciones afirmativas que compensen iniquidades y eliminen discriminaciones. La pregunta es: ¿qué acciones están incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo?
DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES	<ul style="list-style-type: none"> • En términos reales en México son más mujeres que hombres, muy pronto vamos a andar exigiendo paridad, pero los hombres, porque no hay duda de que el avance de las mujeres va en serio y ya llegó para quedarse en México • No tenemos ninguna duda de que hay mucha violencia de género, pero la violencia de género hay combatirla esencialmente en la educación porque, la mayor cantidad de violencia de género está en el hogar, está en la concepción machista y ésa solamente la podemos combatir desde nuestro ángulo y nuestro punto de vista con educación.
DRA. ARMIDA RUBIO GUTIÉRREZ	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se va a incluir la perspectiva de género como eje transversal en el Plan Nacional de Desarrollo? Si no es así, ¿por qué? • ¿Qué se propone para el tema de ciudades seguras e incluyentes desde la perspectiva de género?
DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES	<ul style="list-style-type: none"> • Sí. Indudablemente, más bien que está incluido en el Plan Nacional de Desarrollo el tema de la inclusión, es un eje transversal que maneja el plan.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	<ul style="list-style-type: none"> • Tenemos igualdad de género, no discriminación e inclusión y ahí es garantizar que no se discrimine a nadie; medidas especiales para lograr la igualdad sustantiva, ya sea de nivelación, de inclusión o acciones afirmativas. • Garantizar la protección especial a los grupos que han sido históricamente marginados; reconocer en su diseño e implementación las desigualdades y la discriminación estructural que vive la población a la que busca atenderse y considerar las brechas de desigualdad de las mujeres, comunidades indígenas y otros grupos, por lo que debería generar información diferenciada para evaluar los avances.
--	--

Relatoría Segundo Foro Regional, celebrado en Monterrey, Nuevo León.

FECHA	13 DE JUNIO DE 2019
PONENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Silvia Lorena Mendoza García, (Empresaria). • Carlos Palencia, (Asesor del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación-INDEX, Asociación de Maquiladoras). • Lorena Frankenberg, (Vicerrectora de la Universidad Metropolitana de Monterrey). • María Lourdes del Refugio López Flores, (Académica de la UANL). • Liliana Flores Benavides, (Colectivo Nosotros). • Juan Manuel Ramos, (Redes Quinto Poder). • Estefanía Torres Mora, (Estudiante de la UANL). • Jesús González Cárdenas, (Sec. Gral. Federal Nacional de Sindicatos Independientes). • Blanca Judith Díaz Delgado, (Delegada de Programas Federales para el Desarrollo). • José Luis de la Cruz, (Director General del Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico).
LEGISLADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Diputado Mario Delgado Carrillo, (MORENA). • Diputada Tatiana Clouthier, (MORENA). • Diputada Juanita Guerra Mena(MORENA). • Diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, (PAN). • Diputado Pedro Pablo Treviño, (PRI).

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

	<ul style="list-style-type: none"> • Diputado Ernesto Vargas Contreras, (PES). • Diputado Reginaldo Sandoval Flores, (PT). • Diputada Sandra Paola González Castañeda (MORENA) • Diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, (PAN). • Diputado Eduardo Ramos • Diputada Lilia Villafuerte, (SIN PARTIDO). • Diputado Ramiro Roberto González Gutiérrez, (MORENA)
Ponente	Resumen
Silvia Lorena Mendoza García	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo puede tener un fuerte impacto, si se apoya a las pequeñas empresas, participando en los programas que promueva. • Proponemos capacitar e invitar a los jóvenes a que trabajen en pequeñas y medianas empresas, para que se puedan integrar al ámbito laboral. • Si se les brinda apoyo a las pequeñas empresas, a través de programas en el que el gobierno les pague a los becarios, una pequeña empresa puede tener una mayor posibilidad de crecimiento. • Si se le da una gran atención a las pequeñas empresas se puede generar un gran impacto en la economía.
Carlos Palencia	<ul style="list-style-type: none"> • La INDEX puede ayudar al Plan Nacional de Desarrollo en sus ejes de estado de derecho y justicia, bienestar y desarrollo económico. • Se puede ayudar a la gestión pública y combate a la corrupción. • INDEX está abierta a ofrecer trabajo a persona migrantes, como nacionales. • Se pueden incorporar programas educativos a la realidad tecnológica, económica y social de la industria global. • Podemos regular y simplificar el comercio en materia tributaria.
Lorena Frankenberg	<ul style="list-style-type: none"> • Es un Plan conciliador para un México que sufre y paga las consecuencias históricas de gobiernos muy corruptos. • Nos sentimos esperanzados con un documento tan robusto en programas de educación y empleo. • En el ámbito económico suena muy retador el objetivo de crecer durante el sexenio un 4% del PIB. • Es justa la inversión en el sur de México zona geográfica que se ha quedado rezagada respecto a unos estados del norte. • Los mexicanos añoramos inversiones y progresos con transparencia y pertinencia.

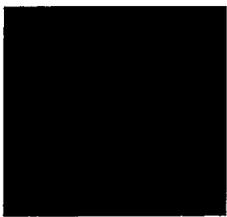
ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	<ul style="list-style-type: none"> • En el Plan Nacional de Desarrollo se hubiera contemplado un apoyo más amplio a sectores o industrias posicionadas, como el turismo y la industria automotriz. • Se debería buscar un plan más estratégico en materia de educación.
María Lourdes del Refugio López Flores	<ul style="list-style-type: none"> • La Guardia Nacional es una de las acciones que está claramente señalada en el Plan Nacional de Desarrollo y actualmente se encuentra en curso. • En materia democrática el Plan Nacional de Desarrollo promueve la participación ciudadana e impulsa la revocación de mandato. • El Poder Legislativo debe profundizar sobre el modelo de organización política, que se quiere impulsar o fortalecer.
Liliana Flores Benavides	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo es el eje rector durante este sexenio de todas las acciones y las políticas públicas. • Este gobierno es respetuoso con los derechos humanos y tiene que garantizar las acciones en política pública, para que se respete el derecho humano a vivir en un medio ambiente sano. • Se propone homologar los criterios regulatorios en todos los niveles de gobierno, manteniendo el respeto a las facultades federales, estatales y municipales. • Se debe construir una política pública que permita transitar en un esquema de economía circular, en donde se desarrolle infraestructura adecuada para las entidades federativas y municipios.
Juan Manuel Ramos	<ul style="list-style-type: none"> • El tema de la transparencia ha avanzado mucho. • Necesitamos un combate a la corrupción frontal y efectivo. • Se necesitan acciones concretas para el combate a la corrupción, porque castiga a los más pobres, castiga la salud, la educación y el medio ambiente de los mexicanos. • Se necesita un marco normativo en materia de conflicto de intereses para combatir la corrupción.
Estefanía Torres Mora	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo el progreso de la educación en México. • En México se debería implementar un programa dedicado a la educación especial inclusiva y pública, ya que existe una escasez. • Es importante el desarrollo de las aptitudes, habilidades e inteligencias múltiples de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en una situación de discapacidad.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

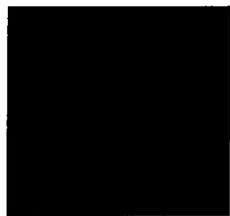


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

	<ul style="list-style-type: none"> • Para lograr una educación exitosa, el alumno o alumna debe estar bien física y anímicamente. • El Plan Nacional de Desarrollo posee programas que benefician a personas mayores de 18 años de bajos recursos, al proporcionarles ingresos monetarios extras, generación de empleos, apoyo en viviendas e inversión en materia de salud. • Es importante que las nuevas generaciones conozcan, comprendan y estén en contacto con la vasta cultura mexicana. • Las nuevas generaciones deben contar con un apoyo en materia de educación y cultura, ya que la educación es el arma más importante para cambiar al mundo y a México.
<p>Jesús González Cárdenas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo delinea los objetivos, estrategias y prioridades que regirán el Gobierno Federal para avanzar hacia el fortalecimiento del país y mejorar la calidad de vida para los y las ciudadanas. • Nos guiamos por el concepto de trabajo decente, que expresa la necesidad de contar con un trabajo que dignifique a las personas y fomente el desarrollo de sus capacidades. • Solicitamos que el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión consideren el concepto de trabajo decente, dentro de las políticas públicas y legislaciones que surjan del Plan Nacional de Desarrollo. • Se considera que los sindicatos pueden impulsar programas, ya que son un puente natural entre las empresas y los trabajadores. • Para tener empleos dignos debemos de fortalecer e impulsar que la fuerza laboral acceda libremente a sindicatos.
<p>José Luis de la Cruz</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se necesita que exista más desarrollo social y bienestar con fundamentos productivos. • Se deben generar mejores mecanismos sostenibles de desarrollo. • El Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo generar una inversión que vaya de los 22 a los 25 puntos del PIB. • Al Plan Nacional de Desarrollo le hace falta integrar la banca de desarrollo. • Se debe formalizar a la economía y detener la precarización laboral del mercado del trabajo.
<p>Dip. Pedro Pablo Treviño</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo busca democratizar la planeación del país.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

	<ul style="list-style-type: none"> • En el Plan deben quedar plasmados los compromisos y metas a las que el Ejecutivo Federal se compromete, así como las acciones verificables de sus acciones de gobierno. • Estamos en contra de un plan que solo exprese ideas vagas sobre los objetivos, las estrategias y acciones que van a marcar el rumbo de nuestro país en los próximos años. • El Plan Nacional de Desarrollo contiene principios rectores de política, sin embargo, no cuenta con los elementos que establece la Ley de Planeación. • El Plan Nacional de Desarrollo no contiene diagnósticos que den cuenta del verdadero estado del país y sustente los programas de acciones a emprender. • Debe de precisar los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país. • Se debe contar con un Plan de Desarrollo que defina claramente la estrategia a seguir, no solo para impulsar la inversión productiva, si no que resuelva aquellos problemas urgentes que impactan a la economía, como son la seguridad, la educación y la migración.
<p>Blanca Judith Díaz Delgado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Expresa que el Gobierno de la República optó por la ruta del bienestar general. • La cuarta transformación marca como interés primordial iniciar una reconstrucción del tejido social, basada en doce principios rectores que buscan marcar y servir de pauta gubernamental. • El Plan Nacional implica un cambio de paradigma en el cual el concepto de desarrollo adquiere un sentido pleno, solo si es vinculado a la justicia social. • Para la cuarta transformación la política económica y social solo tiene sentido si se atiende primero a los pobres.
<p>Dip. Reginaldo Sandoval Flores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo busca recuperar al estado como promotor, impulsor y gestor del desarrollo, restableciendo el estado de derecho consagrado en la Constitución sobre la base de nuestra soberanía popular. • El Plan apunta a detonar el crecimiento, pero de forma incluyente y la mejor forma de hacerlo es recuperando el papel de nuestro mercado interno, a través de una política redistributiva entre clases, individuos y regiones. • Nos dota de un proyecto ambicioso y lleno de esperanza porque lo que anima es la búsqueda del bienestar popular.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyamos que en el presente Plan Nacional de Desarrollo se busque instalar un nuevo paradigma fincado en el interés colectivo de la nación.
Dip. Ernesto Vargas Contreras	<ul style="list-style-type: none"> • Expresa que en México hubo gobiernos corruptos. • Manifiesta que los niños no hacen deporte, porque no pueden salir libremente a la calle por cuestiones de inseguridad. • Se necesita mayor formación de los responsables que estarán a cargo de los niños en la implementación de la educación física. • Expresa que el Plan Nacional de Desarrollo cierra la brecha entre la desigualdad social.
Dip. Ramiro Roberto González Gutiérrez	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo establece que el crecimiento económico, el incremento de la productividad y la competitividad no tiene sentido como objetivos en sí mismos, si no como medios para lograr un objetivo superior. • Expresa que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Plan Nacional de Desarrollo determinará los objetivos de la planeación democrática y deliberativa. • Manifiesta que se ve reflejado lo que marca el Plan Nacional de Desarrollo en el trabajo del Gobierno Federal actual. • El Plan Nacional de Desarrollo tiene modelos de cambio en educación, el deporte y la salud.
Dip. Juanita Guerra Mena	<ul style="list-style-type: none"> • Expresa que es valioso que los sectores, público, privado y social participen en el análisis del Plan Nacional de Desarrollo. • Manifiesta que el Plan Nacional de Desarrollo en materia de seguridad pública establece once objetivos entre ellos el de articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. • En el sistema de seguridad pública debe prevalecer la visión de un sistema coordinado en beneficio de las personas.
Dip. Eduardo Ramos	<ul style="list-style-type: none"> • Manifiesta que la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados emitió una opinión positiva sobre el Plan Nacional de Desarrollo. • Expresa que se legislará en beneficio de los productores y consumidores. • Se debe incentivar a los medianos productores, pues en ellos recae la generación de empleos. • Declara que se está discriminando a los productores de trigo cristalino y sorgo.
Dip. Sandra Paola González Castañeda	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo deberá garantizar el pleno respeto de los derechos humanos.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno Federal no tolerará los atropellos impunes desde el poder en contra de la ciudadanía. • Expresa que se debe cambiar el sistema de justicia en México.
Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas	<ul style="list-style-type: none"> • Los poderes Ejecutivo y Legislativo deben hacer estrategias y acciones que resuelvan el tema de migración. • En el Plan Nacional de Desarrollo no hay una inversión en políticas migratorias. • Se están generando acuerdos cortoplacistas que dañan y violentan obligaciones internacionales. • El Plan Nacional de Desarrollo debe estar acompañado de estrategias.
PREGUNTAS	
Dip. Tatiana Clouthier	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el vínculo que tendrá el PDN con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y que mecanismo del fortalecimiento de la Administración Pública están contemplados? • ¿Cuál es la política que se tendrá contra las drogas en el Plan Nacional de Desarrollo?
Dip. Mario Delgado Carrillo	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos de la ONU se traducen en lo que se está proponiendo en el Plan Nacional de Desarrollo, México ha adoptado esa estrategia desde gobiernos anteriores. • Se plantean esquemas de regulación, la legalización de la marihuana, se tendrá que legislar en el Congreso. • Con estas medida se le apuesta a que disminuya la violencia que genera el tráfico de sustancias ilegales.

Relatoría Tercer Foro Regional, celebrado en Oaxaca.

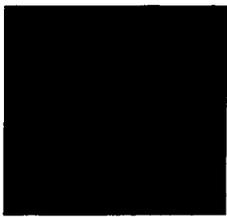
FECHA	18 DE JUNIO DE 2019
PONENTES	<ul style="list-style-type: none"> • C.P. Jesús Carlos Patricio Guzmán Gardeazabal, (Presidente de la Cámara Nacional de la Industria y Transformación Delegación Oaxaca) • Lic. Raúl Ruíz Robles, (Presidente de COPARMEX) • Dr. Eduardo Carlos Bautista Martínez, (Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca) • José Bernardo Rodríguez Alamilla, (Defensor de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca) • Josefina Aranda Bezaury, (Secretaria Académica de la UABJO)

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

	<ul style="list-style-type: none"> • Mtra. Érika Lilí Díaz Cruz, (Experta en temas de igualdad y no violencia de género, Activista feminista y académica, Luna del Sur AC). • Dr. Carlos Aragón Ziga, (Secretario General del Sindicato del Imss en Oaxaca). • Ing. Juan Ignacio Cruz Villavicencio, (Secretario General de los trabajadores de los poderes del estado) • Oswaldo García Jarquín, (Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez) • C. Nancy Ortiz Cabrera, Delegada de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca • Armando Contreras Castillo, (Diputado Federal)
LEGISLADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Diputado. Mario Delgado Carrillo, (Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados e integrantes de dicho órgano de gobierno) • Senadora Susana Harp Itturibaría, (Morena) • Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, (PAN) • Diputado Raúl Bonifaz Moedano, (Presidente de la Comisión de Asuntos Frontera Sur) • Diputado Benjamín Robles Montoya, (PT) • Diputada Laura Estrada Mauro, (Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Oaxaca) • Dip. Cesar Enrique Morales Niño, (Presidente del Congreso de Oaxaca).
PONENTE	RESUMEN
C.P. JESÚS CARLOS PATRICIO GUZMÁN GARDEAZABAL	<ul style="list-style-type: none"> • Expresa que las empresas, los empresarios son los únicos que generan riqueza, a través de la creación de empleos y pagos de impuestos. • Solicita que se les permita trabajar con seguridad y respeto para que se pueda generen mayor riqueza, más impuestos y por lo tanto haya más dinero para todos los programas a desarrollar. • Hace referencia al proyecto de Plan Transoceánico, el cual va a beneficiar una gran parte, pero que también puede encaminarse a otras zonas que son de gran importancia a nivel turístico. • Solicita que se combata a la inseguridad. • Hace énfasis en que si se dan condiciones de seguridad; esto podrá generar más servicios, mayores opciones de empleo y mayores inversiones. • Impulsa a la juventud a superarse a través del trabajo, para un mayor desarrollo.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

<p>LIC. RAÚL RUÍZ ROBLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considera que las políticas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo y en específico para el desarrollo económico van en un camino adecuado. • Recalca que los Programas que se están creando están destinados a combatir la desigualdad y el rezago de una manera favorable. • Puntualiza que, aunque el Plan Nacional de Desarrollo es adecuado se deben hacer algunas observaciones en materia de justicia, paz y condiciones necesarias para poder generar el desarrollo. • Manifiesta que, no se les ve incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo. • Manifiesta que es necesario conocer la visión y las reglas de operación de cada uno de los actores, para una mayor claridad. • No quieren ser estigmatizados por ser empresarios.
<p>DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manifiesta que promover la participación de la opinión pública marca la ruta más importante del país en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual dará los cimientos para impulsar el sistema educativo. • Expresa que no puede existir transformación si la gente no se ha fortalecido en términos educativos • Manifiesta que, es oportunidad para para que Oaxaca se convierta en un faro de las políticas educativas. • Solicita que se le brinde piso parejo al conjunto de instituciones de educación públicas y privadas en materia de asignación presupuestal. • Propone posicionar a las instituciones educativas en una apertura internacionalista que implica fortalecer a e incentivar a los estudiantes hacia otras regiones del mundo.
<p>JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manifiesta que el término más asociado para el desarrollo fue el de crecimiento económico. • Anteriormente el objetivo principal de los países fue lograr altos niveles de crecimiento económico medido fundamentalmente por su producto interno bruto (PIB) • Expresa que en la actualidad hay un gran índice de pobreza. • Se debe contribuir en un modelo de desarrollo predominante basados en aspectos puramente económicos. • El Plan Nacional de Desarrollo a discusión es una gran oportunidad definir el país que tanto queremos. • Esperemos que con la integración de este nuevo modelo de desarrollo se logre construir una sociedad más justa, democrática y equitativa.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

JOSEFINA ARANDA BEZAURY	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes nacionales de desarrollo como herramienta de gestión para promover el progreso social de un determinado territorio. • Busca avanzar hacia un desarrollo que promueva la igualdad y la sostenibilidad ambiental para dar una mejora a las generaciones futuras. • Expresa que el Plan Nacional de Desarrollo esta agrupado en tres ejes generales y tres transversales que son de suma importancia para lograr los objetivos del mismo. • Hace énfasis en que no está definido en el Plan Nacional de Desarrollo como se van a resolver estos ejes transversales de acuerdo con la ley de planeación y lineamientos de política publica • Menciona la vinculación estrecha con el desarrollo sostenible, con lo que se establece compromisos de nivel internacional. • Destaca del Plan Nacional de Desarrollo el tema de la economía para el bienestar y el mercado no sustituye al estado. • Solicita replantear la manera de gobernanza entre el estado y los productores organizados como parte de las metas y objetivos
MTRA. ÉRIKA LILÍ DÍAZ CRUZ	<ul style="list-style-type: none"> • Manifiesta que, no puede haber desarrollo si no se erradica la violencia contra las mujeres. • Expresa que, la pobreza está totalmente relacionada con la violencia que viven los pueblos y las mujeres en la actualidad • Solicita que se le dé mayor importancia al tema de seguridad, educación, empleo y no discriminación para las mujeres dentro del Plan Nacional de Desarrollo. • Hace referencia que para su lectura, análisis y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo se necesita que los diputados y diputadas se permeen bajo los parámetros apegados a los derechos humanos, pero sobre todo apegado a la dignidad de las personas.
DR. CARLOS ARAGÓN ZIGA	<ul style="list-style-type: none"> • Considera la unión para beneficio de la sociedad, para que se les permita desarrollarse en los escenarios cotidianos. • Requerimos que se realicen mejoras a la estructura organizacional que permitan brindar servicios de calidad y oportunos para la salud • Sabemos que el panorama de los servicios de salud que se encuentran descentralizados en nuestra entidad, se han visto afectados por las disminuciones al presupuesto para la operatividad de las acciones de salud.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	<ul style="list-style-type: none"> • Como representantes sindicales consideramos que la transparencia es una medida que garantiza la optimización de los recursos, públicos destinados para la salud de los mexicanos • Estamos dispuestos y preparados para contribuir, enriquecer el Plan nacional de Desarrollo para obtener beneficios con las acciones del gobierno de la república. • Solicita fortalecer a la institución a través de cubrir las platillas, mejorar la infraestructura hospitalaria, cobertura de insumos al cien por ciento y transparentar todos los procesos relacionados con la atención médica oportuna y la seguridad social. • Nos comprometemos a entregar resultados positivos a corto plazo.
<p>OSWALDO GARCÍA JARQUÍN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manifiesta que el Plan nacional de Desarrollo es un documento rector que determina el camino a seguir. • El municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población y donde más impactan las acciones del gobierno de acuerdo a las condiciones predominantes de la sociedad • En materia de política y gobierno, el municipio enfoca sus esfuerzos en brindar a la ciudadanía el poder contar con servicios públicos de calidad, ética y con respeto de los derechos humanos, siempre pensando en los que menos tienen • Coincidimos en que el empleo, la educación, la salud y el bienestar son los elementos fundamentales que determinarán una sociedad democrática, igualitaria y libre. • Expresa que de acuerdo a la política social existe una gran diversidad de edades, para las cuales ya se está trabajando en atender sus necesidades a partir de los diversos programas de bienestar social. • Propone que se deben establecer estrategias para ser el vínculo del sector productivo hacia los mercados, alentando a la inversión privada y la generación de empleos.
<p>C. NANCY ORTIZ CABRERA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La delegación de los programas sociales es una estructura que se encamina a todo el territorio nacional, y que para este Plan de Desarrollo es importante pues es la política nacional. • Solicita que se entreguen los apoyos necesarios para subsanar las carencias y mejorar sus condiciones socio-económicas y contribuir en el crecimiento de desarrollo de México.

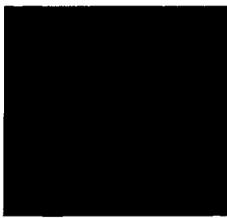
ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	<ul style="list-style-type: none"> • Informa que se instalarán centros integradores de bienestar con la finalidad de descentralizar los servicios del gobierno y llevar los mismos a las cabeceras de las comunidades más lejanas. • Con las aportaciones antes mencionadas se permitirá que se logren grandes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo como son el garantizar el empleo, la salud y el bienestar. • Manifiesta que los apoyos otorgados se ven reflejados de manera favorable en cada uno de los beneficiarios. • Hace mención de que en Oaxaca se encuentra el primer centro integrador para la venta y compra de maíz lo cual beneficia a los campesinos.
<p>ARMANDO CONTRERAS CASTILLO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo no es un instrumento nuevo pues retoma los postulados de su plataforma político-electoral. • El Plan nacional de Desarrollo se convierte en un sistema de planeación democrático al contemplar la participación de los ciudadanos y al plantear la inversión del presupuesto en la gente. • El Plan programa acciones de generación de riqueza nacional a través de dos grandes ejes, el de crecimiento económico y el incremento de la productividad. • El Plan Nacional de Desarrollo compromete el respeto para preservar la cultura y territorio de los pueblos indígenas. • Puntualiza que dicho plan combatirá la desigualdad de género protegerá la dignidad de los ciudadanos, rechazará toda forma de discriminación, fortalecerá la erradicación de la inseguridad por delincuencia y violencia. • Recalca que Oaxaca será uno de los estados que mayor beneficio obtenga del Plan nacional de Desarrollo a través de las mejoras en la infraestructura entre otros más.
<p>DIP. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Expresa que esta es la primera vez que la Cámara de Diputados podrá votar el Plan Nacional de Desarrollo. • Afirma que el panorama para ser aprobado, se torna favorable por ser un documento distinto a los anteriores. • Manifiesta que dicho plan tiene una estructura muy firme, pues se establece que no se permitirá la corrupción de ninguna manera. • Considera que es importante, que después de su aprobación se visualice el camino que tomaran el Plan Nacional Estatal, el cual se encuentra en el momento adecuado para alinearlo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

	<ul style="list-style-type: none"> • Este documento contiene los elementos de proyecto de nación que son los que establece la Constitución Política • Invita a trabajar en los programas sectoriales en los que podrán plasmar sus puntos de vista y opiniones de mejora en la infraestructura, salud educación, etc.
<p>DIP. RAÚL BONIFAZ MOEDANO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualiza que el Plan Nacional de Desarrollo es un enfoque que ha dado la idea de nación con objetivos sociales y políticos. • El eje de democracia es el que podrá permitir recorrer las prioridades a un ritmo adecuado con la convicción de que en sincronía rectora se lograran alcanzar los ideales plasmados en el plan. • Se debe transparentar los procesos y generar nuevas actitudes en los servidores públicos en general • Se necesita transitar en el cambio de régimen, en lo laboral, educativo, seguridad pública, transparencia de elecciones y en todo aquello que potencializa a la sociedad. • El Plan Nacional de Desarrollo traza las rutas para movilizar el modelo de desarrollo integral que impulse a la economía para lograr las estrategias planteadas a corto y largo plazo. • Hace referencia a la relación que se tiene con los Estados Unidos de América, por el tema de migración con lo que se piensa que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 podrá combatir en gran medida la situación.

Relatoría Cuarto Foro Regional, celebrado en Toluca de Lerdo, Estado de México.

FECHA	20 DE JUNIO DE 2019
<p>PONENTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • María de Lourdes Medina Ortega, Presidenta del Consejo de Cámaras y Asociaciones Empresariales del Estado de México CONCAEM y/o Consejo Coordinador Empresarial Mexiquense. • Lic. Gilberto Javier Sauza Martínez, Presidente de Coparmex Estado de México. • Dr. Alfredo Barrera Baca, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex). • Dra. Natalia Ix-Chel Vázquez González, Profesora e investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	<ul style="list-style-type: none"> • María Susana Bianconi Bailez, Sociedad de Arquitectos Paisajistas de México A.C. Historiadores de la Ciencia y las Humanidades A.C. y Asociación Mexicana de Arboricultura A.C. • Yenifar Carina Gómez Madrid, Observatorio Ciudadano Contra la Violencia de Género. Mujeres en incidencia, movilidad, empoderamiento y deconstruyendo el pensamiento A.C. • Carlos Ivanhov Díaz González, Estudiante. • Dr. Jesús Antonio González Barragán. • Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional de Toluca • Miroslava Carrillo Martínez, Diputada Federal
LEGISLADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Miroslava Carrillo Martínez, Diputada Federal
Ponente	Resumen
DRA. MARÍA DE LOURDES MEDINA ORTEGA	<ul style="list-style-type: none"> • Manifiesta que el Plan de Desarrollo Económico, no tendría sentido, si no se viera a la iniciativa privada como el motor y generador de la riqueza que tiene el país. • El sector económico tendrá que impulsar los derechos humanos, la equidad y la igualdad de manera permanente. • Se necesita impulsar aquellos aspectos que permitan un crecimiento sostenible y sustentable para el desarrollo económico.
LIC. GILBERTO JAVIER SAUZA MARTÍNEZ	<ul style="list-style-type: none"> • La unidad y la fuerza entre autoridades y empresarios fortalecerán al país, para logran un mejor desarrollo económico. • La innovación es el motor relevante de crecimiento, pues los países desarrollados basan su crecimiento en la inversión, en la innovación y el desarrollo tecnológico. • El binomio gobierno y sector empresarial, cuando trabajan de la mano generan beneficios para el país. • Expresa que es momento de que el Gobierno y el sector empresarial desarrollen políticas públicas, con la finalidad de generar mejor crecimiento para el país.
DR. ALFREDO BARRERA VACA	<ul style="list-style-type: none"> • Las universidades públicas estatales han contribuido al formar profesionistas competentes, reflexivos y críticos. • Señala que la matrícula estudiantil ha crecido en los últimos años. • En materia de investigación nuestros académicos están preparados, para generar conocimiento, aplicaciones e innovaciones que contribuyan al nuevo desarrollo con justicia social.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	<ul style="list-style-type: none"> • Manifiesta que las universidades públicas cuentan con casi dos mil opciones para estudiar un programa de posgrado. • Desea que el Plan Nacional de Desarrollo considere a las universidades como los centros de innovación científica y tecnológica para la nueva sociedad, la nueva economía y la nueva cultura orientada al bienestar social.
<p style="text-align: center;">DRA. NATALIA IX- CHEL VELÁZQUEZ GONZÁLEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La paz no puede entenderse ni construirse, sin la democracia, los derechos humanos, el desarrollo y el desarme. • En el Plan Nacional de Desarrollo la paz es el mecanismo a partir del cual se puede incidir en la reconstrucción del tejido social y la construcción de la vida social y colectiva. • El Estado debe de proteger las necesidades básicas que constituyen una responsabilidad pública. • En una democracia participativa debe dejarse claras las fronteras entre sociedad civil y Estado. • En materia de derechos humanos se considera a la justicia transicional como parte de la reconstrucción del tejido social y la paz. • En el Plan Nacional de Desarrollo se recupera la importancia del reconocimiento y el respeto a los derechos humanos.
<p style="text-align: center;">DRA. MARÍA SUSANA BIANCONI BAILEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Señala que no hay compra de tierra para hacer espacios públicos. • Los ejidatarios no destinan al espacio público. • Debería existir la extinción de dominios para los inmuebles no habitados porque tener un inmueble vacío demerita a todos los demás y debería ser punible. • Se debe implementar estrategias urbanas porque las vías rápidas lo único que producen son muertos.
<p style="text-align: center;">LIC. YENIFAR CARINA GÓMEZ MADRID</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El estado mexicano está obligado a implementar políticas públicas, programas, normativas que respeten los derechos humanos en materia de género. • Transformar la base social de la diferencia de hombres y mujeres, implica la participación de los varones con la dinámica de las relaciones en términos de la igualdad. • Al considerar a las personas como el centro del desarrollo personal, el Plan tiene que dar prioridad las mujeres, pues son las que reciben mayor discriminación en comparación con los varones. • El Plan debe vincularse con la sociedad civil organizada y fortalecerla para que siga trabajando en la mitigación de las brechas de desigualdad y el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

C. CARLOS IVANHOV DÍAZ GONZÁLEZ	<ul style="list-style-type: none"> • Expresa las necesidades que tiene la niñez en educación, alimenticio y salud. • Señala que los programas ayudan a los jóvenes a superarse. • Se debe mitigar el embarazo no planeado en adolescentes, ya que se deriva la mortalidad materna. • Señala que el tema sexual en adolescentes debe abordarse a temprana edad, tanto en la escuela como en la familia.
DR. JESUS ANTONIO GONZÁLEZ BARRAGÁN	<ul style="list-style-type: none"> • El sector obrero es motor a los cambios sociales que hay en México. • Señala que la falta de un ingreso digno y remunerador ha conllevado un índice alto de delincuencia y migración al extranjero. • El Plan Nacional de Desarrollo debe ser complementado, estableciendo políticas y lineamientos que permitan la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las empresas en el marco de la ley.
LIC. JAVIER NAHUA	<ul style="list-style-type: none"> • Hay dos características que debe perseguir el Plan Nacional de Desarrollo, que sea un desarrollo sostenido y un desarrollo sustentable. • Es necesario promover el desarrollo de industrias vinculadas a la sustentabilidad ecológica, a las tecnologías de la información y al sector de servicios especializados. • Señala que la inseguridad e iniquidad de oportunidades afecta cualquier perspectiva de desarrollo.
DIP. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestiona ¿cómo se va a vincular el sector privado con los sectores más vulnerables para detonar un desarrollo industrial y económico? • Debe haber financiamiento para las áreas científicas. • Mayor vinculación entre el sector privado, el sector público, la academia y el sector civil. • Insertar a México en los nuevos ecosistemas tecnológicos y que se dé la divulgación científica.
PREGUNTAS	
C. MARTIN CHONG	<ul style="list-style-type: none"> • Existe en las ciudades una saturación vehicular, que rebasa la capacidad de movilización ¿Cómo facilitar esto? Pienso en un modelo como el holandés.
DRA. MARÍA SUSANA BIANCONI BAILEZ	<ul style="list-style-type: none"> • Para poder usar la bicicleta, hay que dar seguridad, para dar seguridad hay que bajar la velocidad de las vialidades, hay que crear la infraestructura ciclista. • Si se puede imitar el modelo holandés.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	<ul style="list-style-type: none"> Lo ideal sería que se creara una infraestructura para que se pueda andar en bicicleta y se volvería una ciudad sustentable, haciendo ejercicio y sin contaminar.
C. MARAIA TERESA	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo reducir o eliminar la violencia en sus diferentes manifestaciones si no consideramos en la formación educativa, el tema de conciencia pública, ciudadana, derechos humanos etc.? Y que las instancias ejecutoras realmente lo operen.
LIC. YENIFAR CARINA GÓMEZ MADRID	<ul style="list-style-type: none"> Realizar diagnósticos cualitativos y cuantitativos, para generar acciones o estrategias específicas para poder atacar el fenómeno que nos atañe a todos.
DIP.XOCHITL SAGAL	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué políticas debe reflejarse en el Plan Nacional de Desarrollo para atender con perspectiva de género y lograr eliminar la desventaja en la que viven las mujeres en México? Sobre salud sexual y reproductiva deben aplicarse programas integrales para mujeres, hombres e integrantes de la comunidad LGTB. ¿ Tiene propuestas al respecto?
LIC. YENIFAR CARINA GÓMEZ MADRID	<ul style="list-style-type: none"> Las políticas públicas que atienden a las mujeres deben tener, un diagnóstico específico para conocer las causa y efectos de la violencia contra las mujeres, también una atención integral. La agenda que están impulsando les va a permitir que sus derechos sean garantizados, como el matrimonio igualitario, sistema de pensiones.
ROMÁN LÓPEZ FLORES	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué tanto el sector privado está dispuesto a invertir para incrementar y mejorar el capital humano desde el punto de vista de productividad y competitividad?
DRA. MARÍA DE LOURDES MEDINA ORTEGA	<ul style="list-style-type: none"> El empresariado formal tiene un contexto diferente al empresariado informal y la informalidad afecta de forma directa, la formación es la parte principal para el crecimiento y el desarrollo de una empresa. Para eliminar la pobreza se deben generar empleos decentes y bien pagados. Se debe dar capacitación y debe de haber deseo de aprendizaje y crecimiento.
DIP. CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ	<ul style="list-style-type: none"> Todos los entes sociales son pilares fundamentales para construir una mejor nación. Destaca que es la primera vez en la historia que el Plan Nacional de Desarrollo será aprobado por la Cámara de Diputados. El Plan Nacional de Desarrollo será un documento importante que marcará el criterio para la discusión y aprobación del próximo Presupuesto de Egresos de la Federación.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

C.GRACIELA HERNADEZ	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el nivel académico está bien, pero ¿qué pasa con tanto profesionista desempleado?
DR. ALFREDO BARRERA VACA	<ul style="list-style-type: none"> • El tema del desempleo no es responsabilidad del sistema de educación superior, sino del sistema económico generador de empleos.

Relatoría de la reunión de la Junta de Coordinación Política con el Sector Empresarial.

FECHA	17 DE JUNIO DE 2019
PONENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. José Manuel Campos, Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio y Servicios y Turismo y Concanaco. • Ing. Bosco de la Vega Valladolid, Presidente del Consejo Nacional Agropecuario. • C. Juan de Dios Barba Nava, Presidente de la Comisión Nacional para el Desarrollo Democrático de Coparmex. • C. Luis Herrera Mondragón, Director General de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, Concamin. • Lic. Javier Treviño Cantú, Director General de Políticas Públicas del Consejo Coordinador Empresarial.
LEGISLADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Dip. Mario Delgado Carrillo, Presidente y Coordinador de Morena. • Dip. Juan Carlos Romero Hicks, Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. • Dip. René Juárez Cisneros, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. • Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Encuentro Social. • Dip. Reginaldo Flores Sandoval, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. • Dip. Tonatiuh Bravo Padilla, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. • Dip. Verónica Juárez Piña, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. • Dip. Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Miembros del Sector Empresarial	Resumen
<p style="text-align: center;">DIP. JUAN CARLOS ROMERO HICKS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Expresa que el Plan Nacional de Desarrollo difícilmente reúne los requisitos de objetivos, metas, indicadores y otros elementos que señala la Ley de Planeación. • Le preocupa que no existan programas sectoriales y especiales una vez que se haya aprobado el PEF, toda vez que se pueden aprobar dos presupuestos descontextualizados para las propias necesidades del país. • Enumera algunas consideraciones para invertir: que haya Estado de derecho, buena educación, tecnología e innovación, salud, buena atención al medio ambiente, infraestructura y estímulos. • El Plan Nacional de Desarrollo debe atender los siguientes aspectos, Estado de derecho, contrapesos republicanos de colaboración de poderes y fortalecer la sociedad civil.
<p style="text-align: center;">DIP. RENÉ JUÁREZ CISNEROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manifiesta que el desarrollo de México pasa por la inversión privada, impulsada con una visión nacionalista, incluyente, responsable. • Expresa que el desarrollo de un país requiere de la inversión pública y privada, conjuntamente. • Para que haya inversión privada, el Gobierno debe garantizar, el estado de derecho, la confianza, la certidumbre y el estímulo. • Se requiere construir, producir riqueza y luego distribuirla con justicia y equidad. • El Plan tiene que ser un instrumento que guíe al desarrollo, oriente el quehacer público, defina la convicción, la voluntad, y la visión política de un gobierno, que sea incluyente y que escuche todas las voces. • La voz de los organismos empresariales debe incorporarse en programas, en proyectos y en acciones de gobierno.
<p style="text-align: center;">DIP. OLGA JULIANA ELIZONDO GUERRA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Observa el Plan Nacional de Desarrollo como un anteproyecto, manifestando que los proyectos se construyen a base de mediciones. • La dinámica del presidente es que se conjuguen las voces de todos los mexicanos • Considera que, los organismos empresariales promueven mejores condiciones de empleo, se puede contribuir a un mejor país. • Haremos un análisis profundo de la participación económica y también deseamos que se integren las voces de todos.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	<ul style="list-style-type: none"> • En Encuentro Social estamos ciertos de que creemos mucho en los emprendedores, sabemos de la consistencia de los empresarios, de su participación, porque es una pieza fundamental, para el desarrollo y para impulsar el empleo.
<p style="text-align: center;">DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Buscamos un México con prosperidad generalizada, en todos los estados sociales, en todas las entidades y municipios. • Que el Estado invierta, también se traduce en garantizar el acceso efectivo de la educación, desde la inicial hasta el postgrado, significa que debemos avanzar hacia un sistema público de salud universal y no profundizar un sistema de seguridad social basado en la premisa equivocada de excluir a la inmensa mayoría por su condición laboral. • La productividad y competitividad se crean sobre la base de inversión productiva, con investigación y desarrollo, mejorando prácticas administrativas de gestión empresarial y sobre todo innovando en los procesos productivos. • El Estado está llamado a invertir en áreas donde la rentabilidad no es posible para los privados y que no debemos estigmatizarla solo porque no se persigue un objetivo de ganancia. • La inversión privada como porcentaje del PIB ha pasado del 19.8 al 19 del PIB, por ello, invitamos a que en conjunto trabajemos para contrarrestar esta tendencia perniciosa para la salud de la economía mexicana. • Es importante el intercambio de ideas, algunas coinciden otras no, pero son fundamentales para la economía y la sociedad. • Necesitamos fortalecer el mercado interno, nuestra economía, desatar nuestra creatividad, darle confianza a las inversiones de México y de los mexicanos.
<p style="text-align: center;">DIP. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional permite una mejor división de poderes, un equilibrio y colaboración entre ellos. • Se necesita legislar con buenas leyes, pero también se necesita, que el gobierno o los gobiernos en sus diversos niveles, municipal, de las entidades federativas, y del ámbito federal, cumplan con lo que les corresponde en materia de derechos constitucionales, educación, salud, trabajo, vivienda, y que todo esto vaya en la dirección de propiciar que el ámbito privado también haga la tarea que le corresponde. • Si no hay crecimiento económico, no hay nada que distribuir, no hay nada que permita al gobierno hacer la captación fiscal, no hay un crecimiento del empleo y no hay tampoco un crecimiento del salario.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo es una carta de navegación, porque hay diferentes rutas y circunstancias, algunas externas que no determinamos, pero que pretende trazar el camino por donde se pretende llevar al país. • Movimiento Ciudadano se pronuncia porque el Plan Nacional de Desarrollo tenga en el centro el crecimiento económico y social, con un gobierno eficaz y eficiente, eliminando todo tipo de corrupción, conteniendo en el centro la promoción del empleo y el desarrollo social.
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo es nuestra hoja de ruta, es donde deben esbozarse los objetivos y las políticas generales del desarrollo. • Los programas sectoriales son fundamentales porque funcionan como referentes para la asignación presupuestal. • Manifiesta que el Plan Nacional de Desarrollo que se presentó es difuso en la articulación entre los objetivos y estrategias, fundamentalmente en lo referente a los recursos presupuestales para solventar la gestión y la ejecución. • Expresa que las características del Plan Nacional de Desarrollo, son distintas a las que enumera la Ley de Planeación. • La Ley de Planeación determina que un Sistema Nacional de Planeación Democrática, es aquel en el que tiene lugar la participación, la consulta de diversos sectores sociales, entre ellos el empresarial. • Lo que se tiene que hacer es contrastar el objetivo del gasto con los objetivos generales que están en el propio plan.
<p>DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En las administraciones pasadas el plan, no preveía lo que está pasando con el fenómeno migratorio, Había que tener la obligación de mover recursos económicos multimillonarios para poder tomar una postura que creo yo fue positiva por parte del gobierno mexicano, anticiparse a lo que venía en cuanto a nuestra relación con Estados Unidos • Expresa que en el tema migratorio el gobierno de la República actuó con prudencia y responsabilidad. • Este gobierno ha reaccionado de forma responsable a la construcción de niveles de estabilidad macroeconómica, para que funcione el país. • Estamos obligados como parte del Estado Mexicano a construir las bases legislativas legales para que ustedes puedan tener una plataforma que sea atractiva, que genere

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	<p>certidumbre y que les permita fomentar el empleo y en consecuencia, el crecimiento económico.</p>
<p style="text-align: center;">ELISEO JOSÉ MANUEL LÓPEZ CAMPOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nos gustaría ver en el Plan Nacional de Desarrollo el modelo económico que se va a seguir y hasta dónde va a llegar la rectoría estatal, queremos una sociedad más participativa y cuáles son los límites para la rectoría estatal y cuáles son los alcances que puede tener la sociedad civil y los sectores productivos. • En materia de finanzas públicas el plan debería de contribuir a marcar el modelo de administración, pero quisiéramos que la austeridad no incidiera en la funcionalidad, en la eficacia y en la productividad que se requiere para acompañar a estos modelos de crecimiento a los que aspiramos. • Pedimos que se clarifiquen los lineamientos en materia de seguridad social y de salud, y que bajo esta base también se hable de lo que es el federalismo fiscal. • En el tema de la innovación y la tecnología, creemos que hay sectores que requieren de apoyo y de incentivos, se debe apoyar más la innovación y la tecnología, para fomentar el emprendedurismo porque de ahí, de los emprendedores es donde van a surgir las nuevas empresas. • En democracia y compromiso social, proponemos que los modelos sean más representativos y que los vean desde la perspectiva de los ciudadanos, que se comprometan las decisiones gubernamentales y los presupuestos de una manera más participativa y con mayor participación de la sociedad civil.
<p style="text-align: center;">BOSCO DE LA VEGA VALLADOLID</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo se convierte en un ejercicio democrático y participativo en el cual tenemos la oportunidad de hacer propuestas en el proceso de consulta de política pública. • El campo mexicano y la provisión de alimentos son parte fundamental del desarrollo de nuestro país, representa el 8 por ciento del PIB, genera el 14 % de los empleos formales, produce más de 290 millones de toneladas de alimentos, y exporta alrededor de 35 mil millones de dólares. • Consideramos que el Plan Nacional de Desarrollo, debe reflejar la prioridad que tiene el campo mexicano y la importancia de la producción de alimentos como un elemento básico y fundamental para nuestro desarrollo.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta de los programas emitidos en el Plan Nacional de Desarrollo, buscan subsanar los rezagos prevaecientes en el campo con el objetivo claro de mejorar los ingresos de los pequeños y medianos productores, lo cual estamos totalmente de acuerdo. • Esperamos que el Plan Nacional de Desarrollo refleje verdaderamente el rumbo, las acciones y las metas que todos deseamos.
<p>JUAN DE DIOS BARBA NAVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo, no señala acciones y metas concretas, no son claras, es un listado de buenos deseos, señala solamente un marco conceptual y en el mejor de los casos podría considerarse como un anteproyecto. • Es necesario que establezcamos entre todos, las condiciones de certidumbre jurídica para la inversión, que no estemos poniendo en riesgo las inversiones nacionales y extranjeras por las ocurrencias de cada día. • Tenemos que establecer en conjunto, metas alcanzables y que se respeten los derechos de cada quien, la certidumbre jurídica es fundamental para poder tener competitividad. • Las empresas son quienes generan la riqueza del país, son quienes generan el empleo, son quienes pagan los impuestos que después el gobierno utiliza para cubrir el presupuesto. • Necesitamos generar un mecanismo de diálogo permanente entre todos los sectores, para garantizar que el proyecto de gobierno tenga viabilidad, pero sobre todo que tenga éxito.
<p>LUIS HERRERA MONDRAGÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pide que se le tome en cuenta a las Pymes. • Trabajemos más con la certeza jurídica, trabajemos en el tema de la sobrerregulación, trabajamos en el tema de los mecanismos que nos permitan la inversión.
<p>JAVIER TREVIÑO CANTÚ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • México requiere de esfuerzos conjuntos entre el sector público y el sector privado, para impulsar el crecimiento económico, la competitividad y la generación de empleos. • La mejor vía es el diálogo permanente, para que podamos encontrar coincidencias y acordar los métodos eficaces que permitan encauzar esas coincidencias. • El Plan Nacional de Desarrollo plantea tres ejes generales, que es el de justicia y Estado de derecho, el de bienestar, el de desarrollo económico. • En cuanto a los ejes del bienestar y el desarrollo económico, es responsabilidad del Estado promoverlo, pero por otro lado, es un compromiso del sector empresarial ser un actor coadyuvante en su concreción.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

<p>DIP. PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ</p>	<ul style="list-style-type: none">• Necesitamos que el gobierno garantice el dismantelar al Estado corrupto, el construir un Estado de derecho y superar la crisis delincencial.• Queremos que todo el impulso que se haga en materia de ahorro e inversión se traduzca en cambios de carácter social y en una redistribución del ingreso.• Tenemos que hacer un sistema de evaluación de toda la gestión pública y tenemos que contrastar el ejercicio del gasto con los objetivos cuantitativos y con los objetivos generales que están en el Plan Nacional de Desarrollo.• El diálogo entre la fuerza política que impulsa esta nueva transformación y esta ruptura con los dirigentes del empresariado, puede ser muy fructífero, porque en el fondo no existe una contradicción.
<p>DIP. MARIO DELGADO CARRILLO</p>	<ul style="list-style-type: none">• No se quiere regresar a un Estado empresarial, que no funcionó, pero tampoco queremos continuar con un Estado mínimo regulador.• Las grandes obras de infraestructura no son grandes obras de infraestructura, son proyectos de desarrollo regional, como es el Tren Maya, como lo es el Tren Transísmico o la refinería Dos Bocas.• Si el sur sureste no tiene una inversión de ese tamaño, no vamos a poder sacudir a esa región y que logre tener tasas de crecimiento diferentes a las que ha tenido en los últimos años.• Se necesita una política monetaria que garantice la estabilidad de precios, pero que ya no tenga como ancla en la inflación el rezago de los salarios.• Si no se garantiza el Estado de derecho y la pacificación del país, no vamos a tener un crecimiento económico como nuestro país lo necesita.• Si no logramos erradicar la corrupción, si no tenemos un Estado de derecho y si no pacificamos al país, nuestro país no va a generar riqueza, ni se va poder distribuir de la manera como nuestro país lo necesita.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

IV. OPINIONES DE LAS COMISIONES SOBRE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

I. ASUNTOS FRONTERA NORTE	
Presidente	Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Grupo Parlamentario	PRI
Fecha de Emisión	7 de junio de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. - La Comisión de Asuntos Frontera Norte considera que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, cumple con los fines establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Segundo. - Se adjunta a la presente un anexo que contiene las propuestas de los integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Tercero. - Se envía a la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados para los efectos conducentes.</p> <p>Cuarto. - Túrnese la presente opinión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a la Presidencia de la Conferencia para continuar con los trabajos legislativos correspondientes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	3	-	-
	PRI	2	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	-	-
	MORENA	5	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

II. ASUNTOS FRONTERA SUR				
Presidente	Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano			
Grupo Parlamentario	MORENA			
Fecha de Emisión	22 de mayo de 2019			
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	Esta comisión se expresa a favor del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Ya que con cumple con los Artículos 25, 26 y 74 Fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	1	-	-
	PRI	2	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	-	-
	MORENA	7	-	-
	PES	-	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

III. ASUNTOS MIGRATORIOS	
Presidenta	Dip. Julieta Kristal Vences Valencia
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	5 de junio de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura.</p> <p>Segundo. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y en su caso, un extracto de las audiencias y foros que se realizaron.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

III. ASUNTOS MIGRATORIOS				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	2	-	-
	PRI	-	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	2	-	-
	MORENA	9	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

IV. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	
Presidenta	Dip. Martha Hortencia Garay Cadena
Grupo Parlamentario	PRI
Fecha de Emisión	7 de junio de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>PRIMERO. La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados emite Opinión favorable con observaciones, al proyecto de Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, toda vez que cumple con los principios generales establecidos en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>SEGUNDO. Adjúntese a la presente Opinión el anexo que contiene las observaciones de las y los legisladores integrantes de esta Comisión, respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.</p> <p>TERCERO. Remítase la presente Opinión a la Mesa Directiva y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para los efectos conducentes.</p> <p>CUARTO. Publíquese con sus anexos en la Gaceta Parlamentaria.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

IV. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	1	-	-
	PRI	2	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	1	-	-
	MORENA	9	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	-	-	-
Total		16	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

V. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
Presidenta	Dip. María Marivel Solís Barrera
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	6 de junio de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Los integrantes de esta comisión convergen en una opinión positiva respecto del Plan Nacional de Desarrollo, ya que estamos convencidos de que, con propósito de crear una Ciencia por México, el Estado debe impulsar Ejes Rectores que sirvan de guía y base del quehacer científico y tecnológico en nuestro país a efecto de alcanzar una verdadera transformación en la materia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de la Comunidad Científica 2. Ciencia de Frontera 3. Desarrollo y Transferencia de Tecnología 4. Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES) 5. Apropiación Social del Conocimiento <p>Por tal motivo, es prioritario que estos 5 Ejes Rectores se vean reflejados en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI).</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

V. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Para tal efecto, el CONACYT tendrá una participación relevante en el PECiTI a través de diferentes objetivos y estrategias planteadas en los Ejes de Bienestar y Desarrollo Económico del PND, en los que se abordan temas como educación, alimentación, salud, medio ambiente, vivienda, cultura, trabajo, economía, comercio, desarrollo sostenible, ciencia, tecnología y energía.

Tal como ocurre en la actualidad, CONACyT dirige diversos fondos destinados a áreas prioritarias, mismas que se ejercen conjuntamente con los ramos administrativos de Educación Pública, Relaciones Exteriores, Salud; Marina, Economía, Energía, Turismo, Cultura, Comunicaciones y Transportes, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Desarrollo Rural, Gobernación y la Procuraduría General de la República, fondos destinados a resolver los grandes problemas del país. Respecto al *Fortalecimiento de la Comunidad Científica*, se promoverá el desarrollo de vocaciones científicas desde edades tempranas a través del apoyo a proyectos y actividades interactivas que contribuyan a la enseñanza y difusión del conocimiento, tales como Jardines Botánicos y Museos con temáticas relacionadas con la actividad científica y tecnológica, entre otros, así como de la colaboración del Consejo con las autoridades educativas en el desarrollo y revisión de planes de

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

V. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>estudio para que estos incluyan el conocimiento de las ciencias y las humanidades.</p> <p>También se apoyará a estudiantes de posgrado, académicos e investigadores con becas y estímulos orientados a fortalecer sus capacidades técnicas, cognitivas, de reflexión y, en general, todas aquellas relacionadas con la actividad científica y tecnológica. Asimismo, garantizar, en su caso, que los programas de posgrado y demás mecanismos orientados al fortalecimiento de las capacidades descritas, cumplan con altos estándares de calidad. Además, se impulsará la vinculación de la comunidad científica con los sectores público, social y privado.</p> <p>En materia de Ciencia de Frontera, se apoyarán investigaciones científicas novedosas, cuyos aportes contribuyan a avanzar en el conocimiento y la superación de paradigmas anteriores, con preferencia de aquellas que sean llevadas a cabo por universidades y centros de investigación públicos.</p> <p>Respecto a Desarrollo y Transferencia de Tecnología se impulsará el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en los sectores productivos y la formación de capacidades para aprovecharlas, vinculando la investigación con la industria;</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

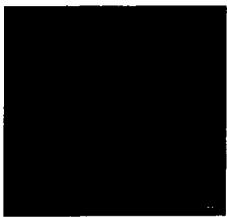
V. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
<p>Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión</p>	<p>promoviendo métodos de producción sostenible y el desarrollo de tecnologías para contribuir a la atención y solución de problemas nacionales prioritarios en materia social, económica y ambiental; así como patrones de consumo responsable que promuevan el uso eficiente y racional del territorio y de sus recursos. Del mismo modo se impulsará a los emprendedores tecnológicos.</p> <p>Además, se desarrollará un Sistema Nacional de Innovación de las fuerzas productivas nacionales que fortalezca la protección de los derechos de propiedad intelectual y que vincule a la comunidad científica con el ramo productivo de los sectores público, social y privado.</p> <p>En cuanto a los <i>Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES)</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aprovecharán sosteniblemente los recursos naturales y la biodiversidad con base en una planeación y gestión económica comunitaria con enfoque territorial, de paisajes bioculturales y cuencas. Asimismo, se promoverá y garantizará el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

V. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Se promoverá y garantizará el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, articulando políticas y programas orientados a la producción sostenible para promover la oferta de alimentos a precios accesibles de preferencia en localidades de alta marginación.
- Se garantizará el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
- Se fortalecerá la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.
- Se desarrollarán e implementarán estrategias integrales para mejorar la formación y profesionalización del personal encargado de otorgar los servicios de salud, así como se fomentará la investigación y la cultura de la promoción y prevención en salud, así como la vigilancia sanitaria, con pertinencia cultural, sensible al ciclo de vida y con perspectiva de género, basada en investigación científica y articulando esfuerzos interinstitucionales entre los diferentes actores del sector salud.
- Se promoverá la educación científica y tecnológica como coadyuvante en la eliminación de la violencia.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

V. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
<p>Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se fortalecerá la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente. • Se coadyuvará en elevar la calidad y pertinencia de la educación en lo que al CONACYT corresponde. • Se fomentará el acceso a la cultura de toda la población, promoviendo la redistribución de la riqueza cultural y desarrollando esquemas de planeación intercultural, inclusiva y participativa. • Se fortalecerá la capacidad de adaptación ante el cambio climático de poblaciones, ecosistemas e infraestructura estratégica, bajo un enfoque basado en derechos humanos y justicia climática, incorporando conocimientos tradicionales e innovación tecnológica. Asimismo, se aprovechará de manera sostenible el potencial agroecológico a través del uso eficiente del suelo y agua y el apoyo a acciones para la mitigación del cambio climático. <p>Para alcanzar una <i>Apropiación Social del Conocimiento</i> se promoverán acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y</p>

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

V. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**Opinión en
SENTIDO
POSITIVO emitida
por la Comisión**

adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores: social, privado y la academia; así como los pueblos y comunidades indígenas. Adicionalmente, se impulsará la concertación y el diálogo social considerando a la academia, las organizaciones sociales y organismos internacionales para incrementar el bienestar social de los trabajadores.

Con base en lo anterior, se plantea que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se enriquecería con la incorporación de las siguientes líneas programáticas:

1. Financiamiento. Es indispensable la concientización del ejecutivo y el poder legislativo sobre la vital relevancia de la ciencia y tecnología para que el PND considere mecanismos viables y ágiles, para garantizar el financiamiento progresivo de la investigación científica y tecnología (al menos el 1% del PIB), así como para el impulso de la innovación. Explorar formas para que las grandes empresas nacionales e internacionales se comprometan más con el financiamiento de la investigación y la generación de conocimiento científico.
2. Fortalecer la vinculación entre la academia, sector público, sector privado y sector social, para trabajar en

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

V. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

conjunto y así dotar de pertinencia y recursos a la producción de conocimiento científico y tecnológico, generando productos y/o servicios derivados de las colaboraciones de la academia, y los sectores productivos, creando así un círculo virtuoso en el ecosistema económico científico de México.

3. Establecer estrategias y regulaciones para que la ciencia, tecnología e innovación se orienten prioritariamente a resolver los grandes problemas nacionales en materia de empleo, educación, seguridad, productividad, salud, soberanía alimentaria, equilibrio ambiental, conectividad, inclusión financiera, entre otras muchas áreas.
4. Insertar a México en los nuevos ecosistemas tecnológicos, a través de la Estrategia Digital Nacional, en los que se deberán incluir conceptos de Industria 4.0, que abarca temas como Big Data, Inteligencia Artificial, Ciberseguridad, entre otros.
5. Divulgación Científica. Coordinar de manera eficiente una estrategia de Difusión Científica, para que la población en general y la comunidad académica en particular, tengan acceso sin límites a los avances y

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

V. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN					
	<p>desarrollos del conocimiento científico, el desarrollo y las aplicaciones tecnológicas, así como las diversas expresiones de la innovación.</p> <p>Segundo. Se adjunta a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y en su caso, un extracto de las audiencias y foros que se realizaron.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>				
Votación		GP	A favor	En contra	Abstención
		PAN	-	2	-
		PRI	-	-	-
		PRD	-	1	-
		PT	1	-	-
		PVEM	-	-	-
		MC	1	1	-
		MORENA	13	-	-
		PES	2	-	-
		Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

VI. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
Presidente	Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz
Grupo Parlamentario	PAN
Fecha de Emisión	6 de junio de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>PRIMERO. Esta Comisión considera que, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 incluye los objetivos nacionales y necesidades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura considera que, para dar cabal cumplimiento a los fines del proyecto nacional, es necesario tomar en cuenta los planteamientos y propuestas vertidas en esta opinión.</p> <p>TERCERO. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

VI. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES				
	GP	A favor	En contra	Abstención
Votación	PAN	2	-	-
	PRI	1	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	-	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	2	-	-
	MORENA	12	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

VII. CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA				
Presidente	Dip. Sergio Mayer Bretón			
Grupo Parlamentario	MORENA			
Fecha de Emisión	7 de junio de 2019			
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión en sentido positivo al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 por parte de esta Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados den la LXIV Legislatura.</p> <p>Segundo. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y en su caso, un extracto de las audiencias y foros que se realizaron.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>			
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	-	-
	PRI	-	-	-
	PRD	2	-	-
	PT	-	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	-	-
	MORENA	13	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

VIII. DEFENSA NACIONAL	
Presidente	Dip. Benito Medina Herrera
Grupo Parlamentario	PRI
Fecha de Emisión	24 de mayo de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión favorable al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura.</p> <p>Segundo. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y en su caso, un extracto de las audiencias y foros que se realizaron.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

VIII. DEFENSA NACIONAL				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	2	-	1
	PRI	3	-	-
	PRD	-	1	-
	PT	2	-	-
	PVEM	1	-	-
	MC	1	-	1
	MORENA	9	-	-
	PES	-	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

IX. DEPORTE				
Presidente	Dip. Ernesto Vargas Contreras			
Grupo Parlamentario	PES			
Fecha de Emisión	22 de mayo de 2019			
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>ÚNICO. La Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, después de hacer el correspondiente análisis del contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, concluye que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Cultura Física y Deporte.</p>			
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	4	-
	PRI	2	-	1
	PRD	-	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	1	-	-
	MC	2	-	-
	MORENA	11	-	-
	PES	1	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

X. DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
Presidenta	Dip. Rosalba Valencia Cruz
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	31 de mayo de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Esta Comisión considera viable la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, debido a que éste incluye de manera general los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Segundo. Se adjunta a la presente un anexo que contiene las propuestas de manera detallada de las y los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024.</p> <p>Tercero.-Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

X. DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA				
	GP	A favor	En contra	Abstención
Votación	PAN	-	2	-
	PRI	-	1	-
	PRD	-	1	-
	PT	1	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	1	1
	MORENA	17	-	-
	PES	1	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XI. DERECHOS HUMANOS	
Presidente	Dip. Hugo Rafael Ruíz Lustre
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	4 de junio 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión en sentido positivo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, por parte de esta Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.</p> <p>Segundo. Esta Comisión considera que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Planeación.</p> <p>Tercero. Adjúntese a la presente opinión anexo que contenga las propuestas de las y los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, las demás observaciones, presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y, en su caso, un extracto del foro realizado.</p> <p>Cuarto. Remítase a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XI. DERECHOS HUMANOS				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	1	-
	PRI	1	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	1	1
	MORENA	13	-	-
	PES	1	1	-
	Sin Partido	-	-	-
		16	3	1

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XII. DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD	
Presidenta	Dip. Pilar Lozano Mac Donald
Grupo Parlamentario	MC
Fecha de Emisión	6 de junio de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>PRIMERO. Esta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura; emite Opinión en Sentido Positivo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 presentado por el Presidente de la República, pues considera que cumple con el Proyecto de Nación establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>SEGUNDO. Queremos hacer patente nuestra disposición a enriquecer dicho Plan, pues consideramos que se debe mirar hacia la necesidad de establecer políticas públicas en materia de desarrollo metropolitano, urbano, ordenamiento territorial y movilidad, que incluya además indicadores, metas y una estrategia sólida.</p> <p>TERCERO. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XII. DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD				
	<p>organizaciones a dicho Plan Nacional y en su caso, un extracto de las audiencias y foros que se realizaron.</p> <p>CUARTO. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para los efectos conducentes.</p>			
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	1	1	-
	PRI	-	1	-
	PRD	-	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	2	-	-
	MORENA	11	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	1	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XIII. DESARROLLO SOCIAL	
Presidente	Dip. Miguel Prado de los Santos
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	5 de junio de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión favorable al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura en los términos de la fracción VII del artículo 73 Constitucional, así como de la fracción III del artículo 21 de la Ley Federal de Planeación y demás aplicables.</p> <p>Segundo. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; así como, un extracto de las ponencias por escrito presentadas en los foros que se realizaron al efecto.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XIII. DESARROLLO SOCIAL				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	-	-
	PRI	1	-	1
	PRD	-	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	1	-	1
	MORENA	15	-	-
	PES	1	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XIV. DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA	
Presidente	Dip. Eraclio Rodríguez Gómez
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	-
Opinión	Documento presentado sin firmas que avalen el sentido de la votación de la opinión.
Votación	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XV. ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD	
Presidente	Dip. Fernando Galindo Favela
Grupo Parlamentario	PRI
Fecha de Emisión	30 de mayo de 2017
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>PRIMERO. Se emite opinión en sentido positivo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, en virtud de que incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>SEGUNDO. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XV. ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	2	1	-
	PRI	3	-	-
	PRD	1	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	1	-
	MORENA	11	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XVI. ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO				
Presidente	Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo			
Grupo Parlamentario	PAN			
Fecha de Emisión	6 de junio de 2019			
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>La Comisión de Economía Social y Fomento al Cooperativismo de la LXIV Legislatura, considera que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, remitir a esta Cámara de Diputados, INCLUYE los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Se adiciona a la presente opinión las observaciones de los diputados integrantes de este órgano legislativo que realizaron de manera particular.</p>			
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	2	-	-
	PRI	1	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	1	-	1
	MORENA	9	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XVII. EDUCACIÓN	
Presidenta	Dip. Adela Piña Bernal
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	6 de junio de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se concluye que el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 turnado a esta Comisión para su análisis y estudio, sí incluye en lo relativo al ámbito educativo, los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior en términos del artículo 21 de la Ley de Planeación.</p> <p>Segundo. Se sugiere considerar en lo conducente las observaciones planteadas en la presente opinión, en el apartado de conclusiones, por diputadas y diputados de esta Comisión, con la finalidad de enriquecer y mejorar el PND 2019-2024.</p> <p>Tercero. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene integras las observaciones y/o propuestas de las y los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y un extracto de las audiencias y foros realizados.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XVII. EDUCACIÓN				
	Cuarto. Remítase la presente opinión a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para los efectos procedentes.			
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	-	-
	PRI	1	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	2	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	-	-
	MORENA	18	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XVIII. ENERGÍA	
Presidente	Dip. Manuel Rodríguez González
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	30 de mayo de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primera. Esta Comisión de Energía emite opinión en sentido positivo, concluyendo que en lo relacionado con el sector energético del país, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 da cumplimiento a lo establecido por el artículo 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al reflejar solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación con relación al sector competencia de esta comisión legislativa.</p> <p>Segunda. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y en su caso, un extracto de las audiencias y foros que se realizaron.</p> <p>Tercera. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, establece el compromiso de fortalecer el PND 2019-2024 con las reformas legislativas que requiera el sector, que permitan</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

XVIII. ENERGÍA

cristalizar las políticas públicas que conviertan al sector energético en la palanca del desarrollo nacional.

Cuarta. Con sujeción a lo que establecen los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 10, 16, 17, 21, 22, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Planeación; 9º y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Energía, estará atenta a la elaboración, implementación, y adaptaciones necesarias al Programa Sectorial en materia energética, que fortalezca e impulse el desarrollo nacional, atendiendo a las variables ambientales, económicas, culturales y sociales, con estricto apego al PND 2019-2024.

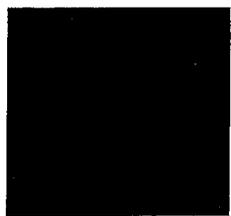
Quinta. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XVIII. ENERGÍA				
Votación	GP	 A favor	En contra	Abstención
	PAN	1	-	-
	PRI	2	-	-
	PRD	1	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	-	-
	MORENA	12	-	-
	PES	1	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

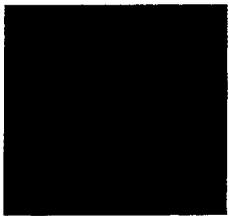


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XIX. FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL	
Presidente	Dip. Ricardo Villareal García
Grupo Parlamentario	PAN
Fecha de Emisión	6 de junio de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, toda vez que toma en cuenta los principios generales, objetivos y necesidades del desarrollo nacional, así como los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Segundo. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y en su caso, un extracto de las audiencias y foros que se realizaron.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Votación	GP	 A favor	En contra	Abstención
	PAN	2	-	-
	PRI	-	-	1
	PRD	-	-	-
	PT	-	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	-	-
	MORENA	14	-	-
	PES	1	-	-
	Sin Partido	-	-	-
				1

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XX. GANADERÍA	
Presidente	Dip. Eduardo Ron Ramos
Grupo Parlamentario	MC
Fecha de Emisión	7 de junio 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. La Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, emite opinión en sentido positivo, en términos del artículo 21 de la Ley de Planeación y determina que el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Segundo. Convencidos de que el nivel de la Ganadería en México exige profundidad en muchas áreas que deben atenderse de manera puntual, las cuales estamos confiados que serán previstas en los siguientes ejercicios presupuestales, es que se adjuntan a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de las y los legisladores integrantes de esta Comisión respeto al Plan Nacional de Desarrollo 201 – 2024, así como también las propuestas de las y los Ciudadano, así como la de Sectores que se expresaron a través de los mecanismos de parlamento abierto, para su consideración en la resolución final que emita Conferencia y que se sometería a votación del pleno de esta Soberanía.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XX. GANADERÍA				
	Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.			
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	1	-	1
	PRI	2	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	-	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	2	-	-
	MORENA	11	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	1	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

XXI. GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN	
Presidenta	Dip. Rocío Barrera Badillo
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	24 de mayo de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Esta Comisión considera que, en lo estrictamente concerniente a su ámbito competencial, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 cumple con los objetivos y necesidades del desarrollo nacional.</p> <p>Segundo. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y en su caso, un extracto de las audiencias y foros que se realizaron.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXI. GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	4	-
	PRI	-	-	1
	PRD	-	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	1	-
	MORENA	15	-	-
	PES	1	-	1
	Sin Partido	1	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXII. HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
Presidenta	Dip. Patricia Terrazas Baca
Grupo Parlamentario	PAN
Fecha de Emisión	-
Opinión	Documento remitido sin firmas suficientes.
Votación	-

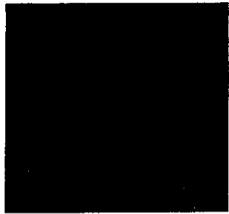
ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXIII. IGUALDAD DE GÉNERO	
Presidenta	Dip. María Wendy Briceño Zuloaga
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	7 de junio de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputadas y Diputados en la LXIV Legislatura.</p> <p>Segundo. La Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados emite opinión en sentido positivo, al proyecto de Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, toda vez que cumple en lo general con los objetivos y necesidades del desarrollo nacional, y con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXIII. IGUALDAD DE GÉNERO				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	3	-
	PRI	-	-	1
	PRD	-	1	-
	PT	-	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	1	-
	MORENA	9	1	1
	PES	1	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXIV. INFRAESTRUCTURA	
Presidente	Dip. Ricardo Francisco Exsome Zapata
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	30 de mayo de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura.</p> <p>Segundo. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y en su caso, un extracto de las audiencias y foros que se realizaron.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXIV. INFRAESTRUCTURA				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	-	-
	PRI	-	-	1
	PRD	1	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	1	-	-
	MC	2	-	-
	MORENA	11	-	-
	PES	1	-	-
	Sin Partido	2	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXV. JURISDICCIONAL	
Presidente	Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	23 de mayo de 2019
Opinión	Envió documento en donde informa que carece de materia para emitir opinión sobre el PND.
Votación	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXVI. JUSTICIA																																									
Presidenta	Dip. Ma. del Pilar Ortega Martínez																																								
Grupo Parlamentario	PAN																																								
Fecha de Emisión	29 de mayo de 2019																																								
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>PRIMERO. La Comisión de Justicia determina que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 sí cumple en relación con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y emite opinión en los términos precisados en el apartado de "CONCLUSIONES".</p> <p>SEGUNDO. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.</p> <p>TERCERO. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>																																								
Votación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">GP</th> <th style="width: 20%;">A favor</th> <th style="width: 20%;">En contra</th> <th style="width: 20%;">Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAN</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>PRI</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>PRD</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>PVEM</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>MC</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>MORENA</td> <td>10</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>PES</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Sin Partido</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	GP	A favor	En contra	Abstención	PAN	1	-	-	PRI	2	-	-	PRD	-	1	-	PT	1	-	-	PVEM	-	-	-	MC	-	1	-	MORENA	10	-	-	PES	-	-	-	Sin Partido	-	-	-
GP	A favor	En contra	Abstención																																						
PAN	1	-	-																																						
PRI	2	-	-																																						
PRD	-	1	-																																						
PT	1	-	-																																						
PVEM	-	-	-																																						
MC	-	1	-																																						
MORENA	10	-	-																																						
PES	-	-	-																																						
Sin Partido	-	-	-																																						

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXVII. JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL				
Presidenta	Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega			
Grupo Parlamentario	MORENA			
Fecha de Emisión	4 de junio de 2019			
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión a favor con observaciones al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Juventud y Diversidad Sexual de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura.</p> <p>Segundo. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>			
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	-	-
	PRI	-	-	-
	PRD	-	1	-
	PT	1	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	-	-
	MORENA	9	-	-
	PES	1	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXVIII. MARINA	
Presidenta	Dip. Mónica Almeida López
Grupo Parlamentario	PRD
Fecha de Emisión	23 de mayo de 2019
Opinión en SENTIDO NEGATIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Marina de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura.</p> <p>Segundo. Adjúntese a la presente opinión, el anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXVIII. MARINA				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	2	-	1
	PRI	3	-	-
	PRD	1	-	-
	PT	-	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	1	-	-
	MORENA	7	1	2
	PES	-	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXIX. MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES	
Presidenta	Dip. Beatriz Manrique Guevara
Grupo Parlamentario	PVEM
Fecha de Emisión	7 de junio 2019
Opinión DEFINICIÓN emitida por la Comisión	<p>SIN</p> <p>Primero. Se emite opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura.</p> <p>Segundo. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y en su caso, un extracto de las audiencias y foros que se realizaron.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXIX. MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	1	-
	PRI	-	-	-
	PRD	1	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	1	-	-
	MC	1	-	-
	MORENA	11	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXX. PESCA	
Presidente	Dip. Maximiliano Ruiz Arias
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	3 de junio de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión en sentido positivo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura.</p> <p>Segundo. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y en su caso, un extracto de las audiencias y foros que se realizaron.</p> <p>Tercero. Remítase a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXX. PESCA				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	1	-
	PRI	-	-	1
	PRD	1	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	1	-	-
	MC	1	-	-
	MORENA	11	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXXI. PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	
Presidente	Dip. Alfonso Ramírez Cuellar
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	12 de junio de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura.</p> <p>Segundo. Esta Comisión determina que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 cumple con los fines contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Tercero. Se solicita incorporar en las Políticas Públicas y Programas de Gobierno relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo, las conclusiones expuestas en el presente documento, además de las proyecciones presupuestarias y de gasto necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo.</p> <p>Cuarto. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXXI. PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	-	1
	PRI	-	-	1
	PRD	-	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	2	-	-
	MC	-	-	-
	MORENA	22	-	-
	PES	1	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XXXII. PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	
Presidenta	Dip. Nancy Claudia Reséndiz Hernández
Grupo Parlamentario	PES
Fecha de Emisión	23 de mayo de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión positiva al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura.</p> <p>Segundo. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	4	-	-
	PRI	1	-	1
	PRD	-	-	-
	PT	3	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	1	-	-
	MORENA	8	-	-
	PES	1	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXXIII. PUEBLOS INDÍGENAS				
Presidenta	Dip. Irma Juan Carlos			
Grupo Parlamentario	MORENA			
Fecha de Emisión	5 de junio de 2019			
Opinión emitida por la Comisión	SIN DEFINICIÓN	<p>ÚNICO.- Consideramos necesario realizar las siguientes modificaciones en el Plan Nacional de Desarrollo que permita plasmar con claridad los elementos fundamentales que permitan la reivindicación de los derechos de los Pueblos Indígenas.</p>		
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	1	1	-
	PRI	3	-	-
	PRD	1	-	-
	PT	2	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	1	-	-
	MORENA	13	-	-
	PES	1	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXXIV. PUNTOS CONSTITUCIONALES	
Presidenta	Dip. Miroslava Carrillo
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	4 de Junio de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>UNICO. - El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, turnado a esta Comisión de Puntos Constitucionales por la Mesa Directiva, en sesión celebrada 30 de abril de 2019 por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y en el marco del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los trabajos Legislativos relativos al proceso de discusión y en su caso, aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, cumple con lo dispuesto en el apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los párrafos tercero y quinto del artículo 21 de la Ley de Planeación.</p> <p>La Comisión de Puntos Constitucionales verificó que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo tanto, la Opinión de la Comisión es positiva, respecto a todos y cada uno de los contenidos del multicitado Plan y considera que éstos son concordantes con las disposiciones legales aplicables y con la progresividad de los derechos fundamentales.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXXIV. PUNTOS CONSTITUCIONALES				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	1	-
	PRI	-	-	3
	PRD	-	-	-
	PT	2	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	-	-
	MORENA	14	-	-
	PES	1	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXXV. RADIO Y TELEVISIÓN	
Presidenta	Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Grupo Parlamentario	PAN
Fecha de Emisión	6 de junio de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>PRIMERO. Esta Comisión considera que, en lo estrictamente concerniente a su ámbito competencial, el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, cumple en lo general con los objetivos y necesidades del desarrollo nacional, y con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referentes a la materia de radiodifusión.</p> <p>SEGUNDO. Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Radio y Televisión sugerimos se incorpore en las políticas públicas y programas del sector que sustentan al Plan Nacional de Desarrollo <i>estrategias específicas</i> que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atiendan el derecho humano de acceso al servicio de radiodifusión. • Observen a la radiodifusión como un servicio público de interés general.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXXV. RADIO Y TELEVISIÓN

- Garanticen que la prestación del servicio de radiodifusión se dé en condiciones de competencia y calidad, y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3° de la Constitución.
- Fortalezcan a los medios públicos.
- Garanticen la sustentabilidad, sostenibilidad y autogestión de las radios sociales, comunitarias e indígenas.
- Permitan el seguro y amplio ejercicio del periodismo, el derecho de información, la libertad de expresión y la libertad de prensa.

TERCERO. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contenga las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión, respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y una relatoría del foro realizado.

CUARTO. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXXV. RADIO Y TELEVISIÓN				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	2	-	-
	PRI	2	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	1	-	-
	MC	1	-	-
	MORENA	10	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	1	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXXVI. RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO				
Presidente	Dip. Feliciano Flores Anguiano			
Grupo Parlamentario	MORENA			
Fecha de Emisión	7 de junio de 2019			
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	Se emite opinión positiva sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.			
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	3	-	-
	PRI	1	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	1	-	-
	MC	1	-	-
	MORENA	10	-	-
	PES	1	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXXVII. RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS	
Presidente	Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez
Grupo Parlamentario	PAN
Fecha de Emisión	28 de mayo de 2019
Opinión	Envió documento en donde informa que carece de materia para emitir opinión sobre el PND.
Votación	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXXVIII. RELACIONES EXTERIORES	
Presidente	Dip. Alfredo Femat Bañuelos
Grupo Parlamentario	PT
Fecha de Emisión	31 de mayo de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p style="text-align: center;">CONCLUSIÓN</p> <p>El plan nacional de desarrollo 2019-2024 es el instrumento esencial para avanzar hacia un México con mayores oportunidades. En el ámbito internacional, servirá para que, a través de los ejes rectores consagrados en nuestra Constitución y con los que el Plan coincide a cabalidad, se instrumenten políticas y se emprendan acciones que continúen proyectando a nuestro país a nivel mundial, fortalezca su participación en los acuerdos comerciales de los que forma parte, posicione a México como actor con influencia a nivel regional y como defensor de causas en organismos internacionales, robustezca el profesionalismo de los diplomáticos mexicanos en todo el mundo, y en suma, se consoliden las instituciones para emprender acciones que permitan contrarrestar las circunstancias que han ocasionado la vulnerabilidad del país.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXXVIII. RELACIONES EXTERIORES				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	1	-
	PRI	-	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	2	-	-
	PVEM	1	-	-
	MC	1	-	-
	MORENA	14		
	PES	2	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XXXIX. SALUD	
Presidenta	Dip. Miroslava Sánchez Galván
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	22 de mayo de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión positiva al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión.</p> <p>Segundo. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones ha dicho Plan Nacional y en su caso un extracto de las audiencias y foros que se realizaron.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	4	-
	PRI	2	1	-
	PRD	-	-	-
	PT	-	1	-
	PVEM	1	-	-
	MC	-	1	-
	MORENA	11	-	-
	PES	-	1	-
	Sin Partido	1	-	-
		15	8	7

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XL. SEGURIDAD PÚBLICA	
Presidenta	Dip. Juanita Guerra Mena
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	5 de junio de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura, misma que derivado del estudio y análisis del mismo, y cumpliendo con la facultad que tiene la Cámara de Diputados para VERIFICAR sobre este instrumento de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 SE ENCUENTRA ALINEADO a los componentes establecidos en la Ley de Planeación y por ende, a los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad, por lo que procede su aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados.</p> <p>Segundo. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XL. SEGURIDAD PÚBLICA				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	2	-
	PRI	-	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	-	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	2	-
	MORENA	10	-	-
	PES	1	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XLI. SEGURIDAD SOCIAL																																												
Presidenta	Dip. Mary Carmen Bernal Martínez																																											
Grupo Parlamentario	PT																																											
Fecha de Emisión	4 de junio 2019																																											
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión al plan Nacional de desarrollo 2019-2024 por parte de esta comisión de seguridad social de la cámara de diputados en la LXIV Legislatura.</p> <p>Segundo. Se adjunta a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>																																											
Votación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">GP</th> <th style="width: 25%;">A favor</th> <th style="width: 25%;">En contra</th> <th style="width: 25%;">Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAN</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>PRI</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>PRD</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>PVEM</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>MC</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>MORENA</td> <td>9</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>PES</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Sin Partido</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>				GP	A favor	En contra	Abstención	PAN	1	1	1	PRI	1	-	1	PRD	-	-	-	PT	2	-	-	PVEM	-	-	-	MC	2	-	-	MORENA	9	-	-	PES	2	-	-	Sin Partido	-	-	-
GP	A favor	En contra	Abstención																																									
PAN	1	1	1																																									
PRI	1	-	1																																									
PRD	-	-	-																																									
PT	2	-	-																																									
PVEM	-	-	-																																									
MC	2	-	-																																									
MORENA	9	-	-																																									
PES	2	-	-																																									
Sin Partido	-	-	-																																									

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XLII. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	
Presidente	Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo
Grupo Parlamentario	PES
Fecha de Emisión	23 de mayo de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite la presente opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura.</p> <p>Segundo. Se adjuntan a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XLII. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	-	-
	PRI	1	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	2	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	1	-
	MORENA	14	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XLIII. TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	
Presidente	Dip. Oscar González Yáñez
Grupo Parlamentario	PT
Fecha de Emisión	23 de mayo de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión positiva al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de la Comisión Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión.</p> <p>Segundo. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y en su caso, un extracto de las audiencias y foros que se realizaron.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XLIII. TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	2	-
	PRI	1	-	-
	PRD	1	1	-
	PT	2	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	-	-
	MORENA	10	-	-
	PES	-	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XLIV. TURISMO	
Presidente	Dip. Luis Javier Alegre Salazar
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	7 de junio de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Respecto de la materia turística que es su ámbito de competencia, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, cumple con los Fines del Proyecto Nacional contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Segundo. Se anexan a la opinión, las consideraciones y propuestas de las Diputadas y Diputados, integrantes de la Comisión de Turismo que fueron recibidas, respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y programación de los trabajos legislativos para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	1	-
	PRI	-	-	1
	PRD	-	-	-
	PT	2	-	-
	PVEM	1	-	-
	MC	-	1	1
	MORENA	14	-	-
	PES	-	-	-
	Sin Partido	-	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XLV. VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	
Presidente	Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Grupo Parlamentario	MC
Fecha de Emisión	7 de junio 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>ÚNICO. Se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, turnado a esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación por la Mesa Directiva, en sesión celebrada el 30 de abril de 2019 por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y en el marco del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativos al proceso de discusión y en su caso, aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, en lo general cumple con lo dispuesto en los párrafos tercero y quinto del artículo 21 de la Ley de Planeación, ya que La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación verificó que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>No es óbice lo anterior para señalar que, en el análisis realizado por las y los legisladores de esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, se establecieron diversas áreas de oportunidad del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Por lo tanto, la Opinión de la Comisión es positiva, respecto a todos y cada uno de los contenidos del multicitado Plan y considera que éstos son concordantes con las disposiciones legales aplicables y con la progresividad de los derechos fundamentales. Podrán tomarse en cuenta las opiniones realizadas por las y los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, vertidos en este acuerdo.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XLV. VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Votación

GP	A favor	En contra	Abstención
PAN	-	1	-
PRI	1	1	-
PRD	-	-	-
PT	1	-	-
PVEM	1	-	-
MC	2	-	-
MORENA	11	-	-
PES	-	-	-
Sin Partido	1	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

XLVI. VIVIENDA				
Presidente	Dip. Carlos Torres Piña			
Grupo Parlamentario	Sin partido			
Fecha de Emisión	23 de mayo de 2019			
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	Los diputados que integramos esta Comisión, concluimos que el Plan Nacional de Desarrollo enviado por el Ejecutivo Federal para su verificación en la Cámara de Diputados, cumple con los preceptos establecidos en la Constitución; y a la luz de los Tratados Internacionales de los que México es parte.			
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	4	-	-
	PRI	2	-	1
	PRD	1	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	-	-
	MORENA	17	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	1	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

De las 46 comisiones a las que el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, solamente 2 de ellas, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y la Comisión Jurisdiccional, se excusaron de emitir opinión al declararse sin materia.

Veintinueve comisiones que representan el 63% del total, emitieron una opinión en sentido positivo respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024; éstas son: Asuntos Frontera Norte; Asuntos Frontera Sur; Asuntos Migratorios; Cultura y Cinematografía; Defensa Nacional; Deporte; Derechos de la Niñez y Adolescencia; Derechos Humanos; Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; Desarrollo Social; Economía, Comercio y Competitividad; Economía Social y Fomento del Cooperativismo; Energía; Federalismo y Desarrollo Municipal; Ganadería; Gobernación y Población; Igualdad de Género; Pesca; Protección Civil y Prevención de Desastres; Puntos Constitucionales; Relaciones Exteriores; Salud; Seguridad Pública; Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social; Transparencia y Anticorrupción; Turismo; Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Vivienda.

Las Comisión de Hacienda y Crédito Público entregó un documento sin firmas suficientes que le dieran validez y la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria entregó un documento sin firmas que avalaran la opinión contenida en el mismo.

Por otra parte, las Comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación; Comunicaciones y Transportes; Educación; Infraestructura; Justicia; Juventud y Diversidad sexual; Marina; Pueblos indígenas; Radio y Televisión; Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento; Atención a Grupos Vulnerables, Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales y la Comisión de Presupuesto y Cuenta

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Pública emitieron diversas puntualizaciones que son reproducidas en el punto 7. del Apartado de Consideraciones de este Acuerdo.

Finalmente, la comisión de marina emitió una opinión en sentido negativo.

V. CONSIDERACIONES

1. Los artículos 26, Apartado A y 74, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorgan a la Cámara de Diputados la facultad exclusiva de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo.
2. El artículo 21 de la Ley de Planeación determina los contenidos mínimos del Plan Nacional de Desarrollo y el procedimiento general para su aprobación. Ésta consiste en verificar si dicho instrumento incluye los fines del Proyecto Nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. El artículo 38, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos le corresponde “impulsar el trabajo de las comisiones para la elaboración y el cumplimiento de los programas legislativos”.
4. El artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de opiniones contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

5. El artículo 67, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados establece la facultad que tiene el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de dictar los turnos a las Comisiones para efectos de opinión.
6. El artículo 69, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que las opiniones que emiten las comisiones, aunque no son vinculantes, contribuyen a formar ciertos criterios.
7. El artículo 149 numeral 2, fracción II establece que La Junta Directiva de la comisión o comité deberá, presentar ante el pleno de la comisión, para su aprobación, las propuestas de opinión fundada que tengan que elaborar en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras comisiones le soliciten opinión respecto de los asuntos de su competencia.

Sobre este considerando en particular, es necesario establecer las siguientes:

PUNTUALIZACIONES DE LAS COMISIONES

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- **Financiamiento.**
 - Es indispensable la concientización del ejecutivo y el poder legislativo sobre la vital relevancia de la ciencia y tecnología para que el PND considere mecanismos viables y ágiles, para garantizar el financiamiento progresivo de la investigación científica y tecnología (al menos el 1% del PIB), así como para el impulso de la innovación. Explorar formas para que las grandes empresas nacionales e internacionales se comprometan más con el financiamiento de la investigación y la generación de conocimiento científico.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Fortalecer la vinculación entre la academia, sector público, sector privado y sector social, para trabajar en conjunto y así dotar de pertinencia y recursos a la producción de conocimiento científico y tecnológico, generando productos y/o servicios derivados de las colaboraciones de la academia, y los sectores productivos, creando así un círculo virtuoso en el ecosistema económico científico de México.
- Establecer estrategias y regulaciones para que la ciencia, tecnología e innovación se orienten prioritariamente a resolver los grandes problemas nacionales en materia de empleo, educación, seguridad, productividad, salud, soberanía alimentaria, equilibrio ambiental, conectividad, inclusión financiera, entre otras muchas áreas.
- Insertar a México en los nuevos ecosistemas tecnológicos, a través de la Estrategia Digital Nacional, en los que se deberán incluir conceptos de Industria 4.0, que abarca temas como Big Data, Inteligencia Artificial, Ciberseguridad, entre otros.
- Divulgación Científica.
 - Coordinar de manera eficiente una estrategia de Difusión Científica, para que la población en general y la comunidad académica en particular, tengan acceso sin límites a los avances y desarrollos del conocimiento científico, el desarrollo y las aplicaciones tecnológicas, así como las diversas expresiones de la innovación.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Generar acciones de política criminal que combatan los delitos que afectan a todo el país, como son el robo al autotransporte, el robo en las vías férreas y en las carreteras, y se combata la inseguridad en el transporte público, justificando lo anterior en razón de que, en los últimos años han aumentado los índices delictivos en este sector.
- En el rubro de Economía, en el punto de "Construcción de caminos rurales", se propuso se realice un estudio nacional para que se realice este tipo de inversión, por lo que la construcción de caminos rurales sea a nivel nacional, buscando el beneficio de la mayoría de los municipios que necesitan esa conectividad vial con la red carretera de nuestro país.
- De la misma manera, habla del tema de la "Cobertura de Internet para todo el país", donde se propone hacer una reforma legislativa que contemple el acceso al internet, considerándolo un "servicio público" el cual esté a cargo del Estado mexicano.
- En lo que se refiere al tema de "Proyectos Regionales", concretamente el tema del "Tren Maya", se propuso el contemplar el tiempo requerido para la construcción de dicho proyecto de infraestructura ferroviaria, cerciorándose de la vigencia del derecho de vía. Asimismo, se sugiere valorar la participación de las entidades federativas en ese proyecto y las licitaciones que se deben hacer, las expropiaciones que se deben realizar y valorar a cuantas personas se les beneficiará con el proyecto.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- En el tema de la construcción del Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles” en Santa Lucía, donde se debe mencionar el tiempo requerido para la construcción del mismo y si debe haber un estudio de impacto económico respecto de la construcción del aeropuerto, así como señalar las estrategias a emplear entre los 3 aeropuertos existentes para evitar el tráfico aéreo.
- En el apartado de “Consideraciones Generales”, se señala que el Plan Nacional de Desarrollo plantea que la infraestructura pública es un elemento fundamental para detonar el potencial económico de un país, y que es fundamental para lograr la articulación de políticas y programas de gran impacto en el sector comunicaciones y transportes.
- Se menciona que, en el Plan Nacional de Desarrollo existe una falta de planeación integral de largo plazo en la construcción de infraestructura y, particularmente, enfatiza en que el país carece de un enfoque multimodal de la infraestructura de transportes y que dicho enfoque se refiere a la capacidad de articular la infraestructura carretera, de autotransporte, aeropuertos, puertos y ferrocarriles para agilizar las operaciones de transbordo de mercancías de forma más rápida.
- En materia de transporte marítimo, el Plan señala que las necesidades del país se concentran en revertir la severa disminución de la flota nacional y su nula participación en el tráfico de altura, así como la caída de la participación del transporte marítimo en el comercio exterior mexicano.
- Respecto de la infraestructura aeroportuaria, el Plan enfatiza en la necesidad de atender el problema de saturación existente en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- También el Plan pretende buscar el desarrollo transparente de una red de comunicaciones y transportes moderna, accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente, con una visión de desarrollo regional y con la implementación de redes logísticas que conecte a todas las personas, que facilite el traslado de bienes y servicios y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.
- Esta Comisión recibió la propuesta de "Creación de Centro de Conexiones Aéreas A y desde Asia en Aeropuerto Internacional de Tijuana, en el cual señala que, debido a la cancelación del proyecto del Aeropuerto de Texcoco, Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que se proyectaba como uno de los centros de conexiones aérea más grande del mundo y el más importante en Latinoamérica, el plan de desarrollo aeronáutico del país contempla tres grandes centros de conexiones aéreas internacionales para nuestro país: la Ciudad de México (que engloba a Santa Lucía, Puebla y Querétaro), Toluca y Cuernavaca, el cual se encuentra cerrado y que se pretende sea rehabilitado.
- En este sentido, también señala que existen otros centros de conexiones, como son Cancún y Tijuana y es, en este sentido, que resalta a Tijuana como "punto estratégico por su ubicación geográfica" mismo que "puede desarrollar una terminal que conecte y comunique ciudades asiáticas con Latinoamérica". Refiere que esta terminal aérea ha crecido desde los últimos 3 años debido al aumento de usuarios y a la inversión privada.
- En la propuesta se señala que el desarrollo de un centro de conexiones de esta naturaleza requiere de lo siguiente:
 - a) Una reforma legislativa y normativa que impulse un tratado de cielos abiertos.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- b) Una revisión de los procesos gubernamentales, nacionales o de Estados Unidos, a efecto de hacer más eficientes los programas de control migratorio, entre otros procedimientos.
 - c) Desarrollo de la infraestructura como la construcción de la terminal internacional y ampliación de las instalaciones del CBX.
 - d) Una aerolínea asiática (China, particularmente) que, junto con una línea mexicana o varias, desarrollen un proyecto de conexión de Asia a Tijuana y desde Tijuana al resto del continente.
 - e) Expansión de una terminal de carga de importación y exportación para el resto del país y del continente, toda vez que el manejo y envío desde Tijuana es más competitivo por los altos costos del sur de California.
- Los legisladores que hicieron propuestas a la Comisión, respecto del Plan Nacional de Desarrollo manifestaron que, en el marco de los Foros y Consultas sobre el Plan Nacional de Desarrollo, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública llevó a cabo un encuentro con las Cámaras Industriales y de Comercio el día 16 de mayo de este año en el Estado de Jalisco, en donde se presentaron propuestas por parte de dichas cámaras empresariales, las cuales dirige a este órgano legislativo con la intención de que las mismas sean registradas en los documentos que se habrán de emitir para dar cumplimiento al acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Dichas propuestas son:
 - Justicia y Estado de derecho.
 - Seguridad en el transporte de carga y pasaje en todas sus modalidades.
 - Registro vehicular. eficiente en pro de la seguridad (Repuve o similar).

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de política interior.
 - Mantener y mejorar los acuerdos comerciales actuales.
- Bienestar.
 - Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
 - Disponibilidad de combustibles limpios.
 - Mantener las políticas públicas y el control en la importación irregular de vehículos usados.
 - Fomentar el uso de nuevas tecnologías.
 - Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.
 - Impulsar un autotransporte moderno que sea seguro, amigable con el ambiente y ofrezca un servicio competitivo al usuario.
- Desarrollo Económico.
 - Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.
 - Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Impulsar profesionalización y financiamiento a empresas micro y pequeñas del autotransporte.
 - Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
 - Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética.
 - Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población.
 - Disponibilidad de combustibles limpios.
 - Fomentar el uso de nuevas tecnologías.
-
- Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.
 - Impulsar, a la par de una infraestructura moderna, un autotransporte moderno que sea seguro, amigable con el ambiente y ofrezca un servicio competitivo.
 - Igualdad de género, no discriminación e inclusión
 - Impulsar profesionalización y financiamiento a empresas micro y pequeñas del autotransporte.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública
 - Mantener las políticas públicas y el control en la importación irregular de vehículos usados.
 - Cumplimiento efectivo del marco legal.

- Territorio y desarrollo sostenible.
 - Disponibilidad de combustibles limpios.
 - Mantener las políticas públicas y el control en la importación irregular de vehículos usados.
 - Fomentar el uso de nuevas tecnologías.

- En lo que se refiere a la reorientación de los recursos hacia programas integrales que generen bienestar a la población más desfavorecida, además de impulsar un nuevo Pacto Social entre Gobierno y sociedad, los proponentes se pronunciaron por la realización de acciones coordinadas en tres pilares, bajo los principios de honradez, honestidad y austeridad, los cuales son los siguientes:
 - Afianzar la justicia y el Estado de Derecho, para que el gobierno sea garante de los derechos humanos establecidos en la Constitución y para construir un país donde impere la ley y la justicia.
 - Garantizar el goce de los derechos sociales y económicos establecidos en la Constitución.
 - Incentivar un desarrollo económico dinámico, equilibrado, sostenible y equitativo que amplíe las capacidades, presentes y futuras de todas las personas.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Al respecto, se menciona que se debe de destacar que en el Plan Nacional de Desarrollo se contemplan políticas orientadas a apoyar a los sectores más desfavorecidos, a impulsar el empleo formal, a la incorporación a los jóvenes al mercado laboral, así como a las encaminadas a la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, con la finalidad de fomentar su integración y mejorar su calidad de vida.
- Asimismo, señalan, se debe implementar la estrategia de un gobierno austero que combata frontalmente la corrupción, además de contemplar la reorientación del gasto público en materia económica y social, así como el impulso de proyectos de inversión con participación privada nacional y extranjera, principalmente en infraestructura, en busca de un mayor desarrollo económico en todas las regiones del país.
- De igual manera, refieren, se busca la inclusión financiera y promover el acceso al crédito a personas y empresas para mantener los niveles de inversión.
- Afirman que el Gobierno Federal propone un Estado de Derecho funcional en el que se garantice que toda la población pueda ejercer sus derechos humanos y que la ley se aplique a todos por igual; así como una democracia real basada en instituciones y mecanismos democráticos, tanto representativos como participativos, lo cual le permitirá recuperar su fortaleza como garante de la soberanía, la estabilidad y el estado de derecho, como árbitro de los conflictos, como generador de políticas públicas coherentes y como articulador de los propósitos nacionales.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Critican el que pareciera haberse dejado de lado el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación que es el de construir un país con bienestar, por lo que, al no darse a conocer la forma en la que este PND pretende generar un Estado de Derecho que permita consolidar la seguridad y estabilidad social, así como reactivar y desarrollar la economía, limitándose a ser un simple posicionamiento político lleno de buenas intenciones, ya que no cuenta con la fundamentación, medios ni metodología que permitan alcanzar las metas propuestas, lo cual lejos de brindar la certeza de estar trabajando para la generación de un mejor país, produce una sensación de incertidumbre al no conocer las formas para llegar al estado de bienestar prometido.
- También se pronunciaron por la elaboración de un Plan Sectorial que contemple las grandes obras en materia de comunicaciones y transportes, como lo son el "Tren Maya", el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y la construcción de caminos rurales, el cual debe ser consecuente con los objetivos contemplados en el PND 2019-2024.
- Reiteran que, en el apartado "Economía", en lo que se refiere a la "Cobertura de internet para todo el país", en el Objetivo 3.7 del "Eje General de Desarrollo Económico" existen carencias de internet y de acceso a la información, así como la precaria infraestructura de algunos estados, para alcanzar el objetivo se propone impulsar el desarrollo de infraestructura de radiodifusión y telecomunicaciones de redes críticas y de alto desempeño, así como promover el acceso a internet, no obstante, al analizar los datos no toma en cuenta que la cobertura de internet no es más que un paso para garantizar el acceso a este instrumento, pues hacen falta también los medios, no se toma en cuenta que para poder hacer uso del internet es necesario un equipo de cómputo, la zona sur del país presenta los índices de pobreza más

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

grande del país, la falta de infraestructura debería tomarse como una causa pero no la única para mejorar la llegada de las nuevas tecnologías digitales a los lados necesitados del país.

- En cuando a los Mega proyectos, se hace la observación de la inviabilidad que ha sido señalada, por ejemplo, para el Tren Maya, cuya construcción pone en riesgo la biodiversidad del país, y a una buena parte de los animales en peligro de extinción que habitan la zona por donde atravesaría el tren, por otro lado, las zonas indígenas no han mostrado referendo a la decisión y la consulta hecha para estos efectos no fue en absoluto legal, con acuerdo a la legislación nacional e internacional.
- Al proyecto del Istmo de Tehuantepec, no queda clara la estrategia, pues al ser la principal apuesta el transportar mercancía de un lado del océano al otro, el impacto para las poblaciones que atraviesa no sería directo, pues la principal actividad sería portuaria, falta especificar exactamente a que poblaciones y en qué medida se afectaría a cada una de ellas, así como el impacto positivo, no se debe olvidar que lo esperado por esas comunidades en el nuevo gobierno son servicios básicos como salud y educación.
- También pone atención en un tema tratado en la presente legislatura y que sigue pendiente, hablan sobre la latente prohibición de los tráileres de doble remolque. Según el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, propone que es necesario que se prohíban pues “un tracto camión con doble remolque con alta velocidad el conductor y su falta de pericia pierde el control y se vuelca fácilmente” no obstante no se toma en cuenta diversos factores como lo dice el Instituto Mexicano de Transporte el 78.67% de los accidentes automovilísticos son consecuencia del factor humano y no de la unidad móvil y también por la cancelación repentina y sin un plan de respaldo provocaría una mayor contaminación, problemas de la

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

distribución de las mercancías, mayor tráfico carretero y el probable incremento de los costos de flete, costos que impactarían al consumidor final.

- Derivado de todo lo anterior se dan las siguientes observaciones y propuestas:
 - No se encuentra en el PND la idea de realizar redes ferroviarias, además del programa del Istmo de Tehuantepec, pues el problema es de todo el país y, por lo tanto, sacar de circulación los tráileres de doble remolque es un problema que debería tener una opción de transporte.
 - El problema no es el uso de los camiones de doble remolque, sino una inadecuada verificación del cumplimiento de los reglamentos y de la NOM-012 por parte de las autoridades, en todo caso la propuesta debería ser en el sentido de la capacitación y adiestramiento de los conductores, reducir sus jornadas y que puedan trabajar con las condiciones adecuadas.
 - Se propone que en el PND se desarrolle una estrategia a través de su Secretaria de Comunicaciones y Transportes, para poner atención y solución a este problema, estrategias que vea por el cumplimiento de la norma, situación que eliminaría buena parte del problema.
- En el Eje General 3, objetivo 3.6, se propone insertar un octavo párrafo que diga *"México se ubica en un punto geográfico estratégico, ya que además de contar con una gran extensión terrestre rica en recursos naturales, se encuentra en medio de dos océanos; al poniente, se encuentra Asia y Oceanía, y al oriente Europa y África. Con la construcción de diversos puertos a lo largo del litoral, el impulso por una industria marítima eficiente y moderna y el desarrollo del transporte marítimo, incrementaremos las relaciones*

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

económicas con los países de esas regiones, mediante el establecimiento de mecanismos de cooperación, vinculación, intercambio y promoción para la exploración y explotación de los recursos marinos en beneficio del desarrollo nacional." buscando resaltar la importancia estratégica de México en materia de aprovechamiento marino.

- En ese mismo Eje General, en el objetivo 3.6, en el apartado 3.6.4, busca modificarlo para quedar como sigue: *"Definir una política que contribuya a transformar a los puertos y a la industria marítima en polos de desarrollo, con el objetivo de incrementar el comercio e incorporar las riquezas marinas al proyecto nacional"*, esto para definir una política que contribuya a transformar a los pueblos mexicanos, a la industria marítima y el desarrollo del transporte marítimo.
- El Plan Nacional de Desarrollo reconoce la importancia que tiene el sector externo para nuestro país. Particularmente el comercio y la inversión internacional con nuestros socios tradicionales. De ahí la importancia de mejorar la comunicación, coordinación, colaboración y cooperación binacional con los Estados Unidos de América.
- El transporte de personas y mercancías es en buena medida, lo que materializa el desarrollo económico. Por ello una mayor coordinación para impulsar los esfuerzos públicos y privados de nuestros países permitirá alcanzar mayor eficiencia en el transporte binacional. Idealmente deberemos lograr una visión integrada y unificada de nuestra frontera compartida para posibilitar así beneficios mutuos.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

EDUCACIÓN

- Es necesario que el concepto de “excelencia” sea plasmado en el citado Plan, con la finalidad de que se armonice con el nuevo texto del artículo 3o. constitucional.
- Se debe contar con un diagnóstico detallado de las fortalezas y debilidades del cuerpo docente, directivo y de supervisión a efecto de crear un sistema de capacitación congruente con las necesidades de la excelencia educativa.
- Se hace una mención muy somera con respecto a los derechos laborales del magisterio, que deberían ser objeto de un mayor énfasis. Asimismo, se menciona que los cambios que deban efectuarse por la vía legal, habrán de hacerse a través del diálogo entre Ejecutivo, Legislativo y los diversos sectores del magisterio nacional, para alcanzar las metas necesarias.
- Es necesaria la incorporación de la educación integral de la sexualidad en los planes y programas de estudio en todos los niveles, para impulsar un desarrollo sexual e integral pleno en niños, niñas y adolescentes, libre de prejuicios sexistas, de discriminación y de violencia de género.
- Se debe suprimir el término de calidad y actualizarlo con la reciente reforma educativa, es decir, “elevar el desarrollo integral de los educandos”.
- Se sugiere modificar la redacción “revertir la mal llamada reforma educativa”, ya que dicha reforma fue abrogada como atribución propia del Poder Legislativo.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- En alusión al objetivo "2.2 garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas", se sugiere añadir los siguientes indicadores para que exista un adecuado seguimiento del citado objetivo:
 1. Indicador que refleje la situación de Educación Inicial de los niños de 0 a 4 años de edad.
 2. Indicador que refleje la evolución de los Centros Educativos por tipo, nivel y modalidad.
 3. Indicador de la población por nivel educativo.
- Asimismo, en el objetivo 2.2, estrategia 2.2.4 que a la letra dice "Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento", se sugiere añadir el texto "asimismo el ejecutivo federal instrumentará una Estrategia Nacional de la Mejora de las Escuelas Normales".
- En cuanto a la estrategia 2.2.5 "Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares", se recomienda contar con un plan detallado para la rehabilitación de la infraestructura física educativa, que contenga, como mínimo, costos y fuentes de financiamiento, programa maestro, tiempos de ejecución, cronograma de trabajo o ruta crítica.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- En relación a la estrategia 2.2.6 “Promover la revisión y adecuación del marco normativo e institucional de la educación a efecto de mejorar la coordinación de los sistemas educativos federal y estatales, con el propósito de reducir las desigualdades y brindar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de desarrollo integral de todas las regiones y sectores de la población”, se sugiere establecer un plan de labores consensuado con la CONAGO, con el objeto de determinar dónde se encuentran las debilidades normativas del federalismo educativo a efecto de fortalecerlas.
- Se recomienda incluir la siguiente estrategia en el objetivo 2.2: “2.2.7 Asegurar el acceso, permanencia y fomento de la educación de posgrado para impulsar la formación y el número de investigadores en el país”. Aunado a ello, se sugiere incorporar las actividades a seguir por cada una de las estrategias planteadas para lograr el objetivo.
- Se señala que se deben integrar en el anexo las mediciones y alcances de las medidas que el citado Plan determina en materia educativa, así como el impacto presupuestal, con la finalidad de garantizar la integridad de la educación de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes de México.
- Se menciona que el documento desarrollado por la Secretaría de Hacienda e incluido como anexo- prevalece una visión de la educación centrada en el acceso: *“pareciera que lo único que interesa es cuántas niñas, niños y jóvenes están en la escuela y no la relevancia ni la pertinencia de lo que ahí aprenden”*.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Debe promoverse la participación del sector privado en el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, con el objetivo de brindar los mecanismos necesarios para que la juventud obtenga habilidades técnicas, socio [sic] emocionales y cognitivas que les permitan contar con mayores y mejores oportunidades en su plan de vida y trabajo. Asimismo, debe promoverse la conclusión de la educación obligatoria por parte del alumnado con rezago social.
- Se expresó que “es importante que el PND contemple, a través de una agenda de diversificación del Comercio Exterior de México, la importancia del rol de Internet como mecanismo de inclusión social y digital, así como herramienta para democratizar los distintos sectores de la economía (salud, educación, comercio, entre otros). Esto permitiría beneficiar de manera particular, a los segmentos de estratos de ingresos más bajos de la población”.

INFRAESTRUCTURA

- Ferroviario.
 - Ausencia de la justificación de todos los elementos normativos necesarios y previos respecto al proyecto denominado “Tren Maya”.
 - Propuesta de creación de diversas líneas de transporte masivo: Cancún y Chetumal de sus zonas hoteleras a la Estación Tren Maya.
 - Red Ferroviaria funcionando como una red sin interrupciones.
 - Construcción de vías y rehabilitación de tramos sin operar.
 - Aumento de capacidad de carga en las vías.
 - Mejora del sistema actual de indicadores de servicio.
 - Fortalecimiento de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Aeroportuaria.
 - Incorporar un apartado específico para la industria aeronáutica, así como maximizar las eficiencias operativas y económicas.
 - Promover inversiones que garanticen condiciones de seguridad y procesos eficientes de facilitación de pasajeros y mercancías.
 - Coordinar trabajos con organismos nacionales e internacionales como OACI, IATA, CANERO, entre otros.
 - Considerar a los aeródromos como un campo de posible explotación turística.
 - Ausencia de justificación de todos los elementos normativos necesarios y previos respecto del proyecto denominado "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en Santa Lucía".

- Carretero.
 - Realizar un diagnóstico respecto de la infraestructura carretera existente para generar una planeación estratégica prioritaria.
 - Contemplar los lineamientos con los que se revisará la rentabilidad económica y social en materia de infraestructura para el transporte en general.
 - Establecer una metodología para el diseño de carreteras a fin de que se contemplen las afectaciones en cuanto a derecho de vía, reconociéndose esta figura dentro del propio Plan Nacional de Desarrollo.
 - Realizar una vinculación entre las carreteras y el servicio de autotransporte.
 - Contemplar la participación de inversiones público-privadas a efecto de incrementar el desarrollo de la infraestructura carretera.
 - Indispensable considerar un programa integral de renovación de parque vehicular de autotransporte de carga.
 - Ampliación y modernización de la carretera Cancún-Tulum.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Portuario.
 - Continuidad e impulso de la infraestructura portuaria.
 - Reconocer la importancia de la marina mercante como factor de competitividad en el país.
 - Realizar un análisis de los puertos en cuanto a los tiempos de operación para carga, descarga y transporte de pasajeros.
 - Considerar la forma de fortalecer estrategias que den espacio al desarrollo de los puerto-ciudad.

JUSTICIA

- Respecto a la precisión de los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo; el establecimiento de previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; la determinación de los instrumentos y responsables de su ejecución y el establecimiento de los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional, esta Comisión advierte que el Plan cumple parcialmente con tal requerimiento, dado que no establece previsiones acerca del destino presupuestal para la consecución de los fines del proyecto nacional, ni los instrumentos y responsables de su ejecución. No obstante, también se coincide en que Tales deficiencias son subsanables, por lo cual se conmina a la Conferencia realizar las previsiones necesarias a efecto de que queden debidamente integradas en la revisión final del Plan Nacional de Desarrollo y, con ello, se pueda garantizar la operatividad y la ejecución adecuada de los fines planteados.
- Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante de la Comisión misma que sucintamente señala que el documento bajo análisis carece de diagnóstico, datos y objetivos claros que permitan establecer con claridad cuál será la forma de implementar políticas públicas para mejorar la seguridad, la impartición de justicia, así como medir el impacto de su ejecución.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Concluye que el documento no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ni en la Ley de Planeación, específicamente en sus artículos 2 y 21 Ter.

- Diputada Adriana Espinosa de los Monteros García, Secretaria de la Comisión, quien sucintamente refiere que el documento bajo análisis sí incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia.

Considera que se puede enriquecer el documento mediante la inclusión de la perspectiva integral de la justicia transicional, así como la participación de los diversos sectores sociales involucrados en su ejecución.

- Diputada María del Rosario Guzmán Avilés, Secretaria de la Comisión, quien hace referencia al proemio del documento, en el cual se establece "No puede haber paz sin justicia". Al respecto la Diputada señala que es imperante la necesidad de fortalecer a las Fiscalías locales, toda vez que de la mayoría de ellas carece de servicios básicos y trabajan en condiciones de total precariedad.

Así mismo, propone el fortalecimiento de las instituciones y de los Poderes Judiciales a nivel local, mediante el otorgamiento de mayores recursos para el desempeño adecuado de sus funciones, inhibiendo de esta forma la corrupción en tales instancias.

- Diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, Secretaria de la Comisión, así como del Diputado Marco Antonio Medina Pérez, integrante de la Comisión. En la opinión que remiten a la Comisión de Justicia afirman que de acuerdo con sus consideraciones, el Plan Nacional de Desarrollo cumple con los preceptos constitucionales; no obstante, incumple con las disposiciones del artículo 21 Ter de la Ley de Planeación, concretamente en su fracción V, es decir lo relativo a la

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

presencia de indicadores, así como lo señalado en los artículos 3, segundo párrafo, y artículo 21, 5to. párrafo, puesto que se omite establecer los criterios basados en estudios de factibilidad cultural, lo relativo a la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como los elementos para la evaluación de resultados.

Además, incluyen una revisión sucinta de las aportaciones que consideran que vuelven único al Plan Nacional de Desarrollo, resaltando el contenido ético, la utilización de nuevos mecanismos para la solución de conflictos, así como la reinserción social.

- Diputado Rubén Moreira Valdez, observaciones formuladas por el Grupo Parlamentario del PRI, en el cual se señala que, siendo la primera vez que se ejerce este control por parte del Poder Legislativo, se debe realizar con responsabilidad. Estima que el documento bajo estudio es una recopilación de las frases recurrentes del Presidente, que no contiene diagnóstico ni planteamiento de la estructura a seguir en materia de justicia.

También se señala que hay contradicciones en la conceptualización de la justicia y el modelo de seguridad, que no se plantea el fortalecimiento, ni la integración del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y que, en síntesis, no se estructuran metas, ejes, acciones ni objetivos en las estrategias.

- Diputado David Orihuela Nava. En ellos señala que las metas presentadas cumplen a cabalidad con el marco constitucional, resaltando el establecimiento de ejes centrales de gran importancia.

Considera que el Plan Nacional de Desarrollo cumple en lo general con el mandato constitucional y lo establecido en la ley de Planeación, a pesar de la omisión de asignación de recursos, tiempos de ejecución y el establecimiento de indicadores.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

- Se debe garantizar la protección jurídica, para satisfacer las necesidades de las personas jóvenes, así como el pleno desarrollo de su personalidad y su integración social, con el fin de prevenir y evitar situaciones de exclusión social en la adolescencia.
- Crear un programa federal para el apoyo de la población LGBTTTTI+, que, de acompañamiento psicológico, jurídico y económico para trámites legales, así como reforzar los mecanismos para garantizar el respeto de los derechos de esta población en todos los Estados del país.
- Crear un mecanismo de evaluación ética para las empresas públicas y privadas que pertenecen al programa, con la finalidad de evitar la corrupción entre capacitador y capacitante.
- Se recomienda se solicite documentación probatoria, así como boletas de calificaciones, con el objetivo de constatar que el menor se encuentra debidamente inscrito en la escuela, lo anterior sin afectar el apoyo por el valor de las calificaciones.
- Implementar un mecanismo de apoyo psicológico para evaluar el impacto social del estudiante fuera del aula de clases, que de tal forma auxilie a preservar sus estudios.
- Se debe conocer el impacto presupuesta por año y sexenal, para proyectar el gasto en el Presupuesto de Egresos, estableciendo políticas públicas destinadas a los jóvenes, en donde la participación y cooperación de las Instituciones del Estado sea más activa; incluso, establecer programas públicos para fomentar el respeto e inclusión de la población LGBTTTTIQ.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Añadir al rubro "No más migración por hambre y violencia", objetivos específicos y objetivos generales con el objeto de enfatizar la necesidad de dicho fundamento.
- Solicitar al Centro de Estudios de Finanzas Públicas, el impacto presupuestal del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, para determinar si resulta redituable dicho programa.
- Se necesitan mecanismos de transparencia para poder asegurar que los apoyos están siendo recibidos por las personas que más lo necesitan. En el plan presentado está por completo desaparecida la población LGBT, así que, es necesario desarrollar políticas públicas que logren asegurar los derechos que tienen.
- Evaluar las estrategias de selección de alumnos para elegir específicamente aquellos estudiantes que más lo necesitan.
- Considerar una agenda política que preste más atención a las zonas con mayor grado de marginación de la República con el objetivo de saldar viejas cuentas.
- Se necesita desarrollar políticas que se adecuen a cada contexto y que se reconozca que las y los jóvenes no son poblaciones vulnerables, que solo se ayudan mediante políticas asistencialistas, sino que tienen capacidades de cambiar, aportar, contribuir y, por lo tanto, necesitan que el Estado abra los espacios necesarios.
- Implementar un diagnóstico general sobre problemáticas a atender por los programas Jóvenes Construyendo el Futuro, y Jóvenes Escribiendo el Futuro.
- Esclarecer los objetivos específicos del Plan Nacional de Desarrollo, y las líneas de acción que apoyen la implementación de las estrategias planteadas.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Elaborar un diagnóstico general sobre el tema de diversidad sexual; ya que no se establece una estrategia, ni señala acciones concretas para erradicar la violencia motivada por el género y las preferencias sexuales de las personas.
- El PND habla de una "regeneración moral" como "un medio y un propósito de la Cuarta Transformación", lo cual, es un término subjetivo, que puede prestarse a interpretaciones tan variadas como contradictorias. Por ello, es necesario ir marcando una línea clara en el respeto a la diversidad, tanto de ideas, como de preferencias a la tolerancia entre los iguales que a la vez son diferentes; a reconocerse en el que tenemos enfrente, saberlo respetar, respetar su derecho a vivir con dignidad.
- El PND no habla de algún programa para atender las necesidades prioritarias de este grupo; incluso, no se menciona el término LGBTTTI+, y solo se hace referencia a esta población cuando habla de "rechazar toda forma de discriminación" por características como la identidad de género, orientación y preferencia sexual.
- No se le reconoce a la población LGBTTTI+, como sujetos de derechos plenos, y solo se hace referencia a esta población cuando se habla de "no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".

MARINA

La Comisión de Marina, plantea que el Plan Nacional de Desarrollo, no cumple con los requisitos legales que establecen los artículos 21 y 22 de la Ley de Planeación al ser carente de objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país; sin embargo, estima prudente señalar la necesidad de:

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Establecer dentro de los objetivos específicos y estrategias de Desarrollo Económico, particularmente en lo que corresponde al sector marítimo, la implementación de acciones que permitan alcanzar el desarrollo del país mediante la explotación razonada y responsable de sus recursos marítimos, impulsando una infraestructura portuaria moderna y eficiente para el manejo seguro de las mercancías y protección del turismo, lo anterior dentro de un ambiente propicio para el detonamiento económico y mercantil nacional.
- Dotar de los recursos necesarios para poder contar con una flota mercante, pesquera y turística acorde a sus mares, litorales, población y flujo económico, donde la industria pesquera pueda ser capaz de explotar de manera sustentable, segura y vigilando las riquezas de las especies marinas.
- Contar con una industria naval con la capacidad para construir y reparar los buques que demande la flota mercante, pesquera, turística y naval del país.
- Fortalecer la materia de seguridad con la finalidad de atender cualquier contingencia, así como detectar e inhibir las actividades ilícitas de organizaciones criminales relacionadas con el tráfico ilegal de drogas, hidrocarburos, armas, personas, narcomenudeo, secuestro y extorción, que han generado un ambiente de violencia en el país, permitiendo así que la Secretaría de Marina, siga siendo la institución confiable y eficiente que ha sido desde su conformación, la cual ha contribuido en la vigilancia de las áreas naturales protegidas y la conservación del medio ambiente marino.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

PUEBLOS INDÍGENAS

- Justicia y estado de Derecho.
 - Hacia una nueva relación del Estado Mexicano con los Pueblos Indígenas y Afromexicano. El principal problema que enfrentan los pueblos indígenas de México es que hasta ahora se les ha considerado beneficiarios de la acción de desarrollo del Estado, pero no sujetos capaces de asumir, a través de sus propias instituciones y formas de organización, la solución de sus problemas de rezago, pobreza, discriminación y exclusión. Esta reproducción estructural del paternalismo y tutelaje hacia los pueblos indígenas impide la apropiación efectiva de sus propios procesos de desarrollo y autonomía, por lo que termina reproduciendo patrones de discriminación que los mantienen como sujetos incapaces de encontrar salidas a sus problemáticas y aspiraciones de vida. En este contexto, el Estado Mexicano modificará su marco constitucional, legal e institucional para garantizar la participación de los pueblos indígenas en la vida nacional, así como fortalecer el reconocimiento de su libre determinación y autonomía e impulsar su desarrollo con identidad y sostenibilidad.
- Construcción de Caminos Rurales.
 - Este programa ya en curso, permitirá comunicar 350 cabeceras municipales de Oaxaca, Guerrero y Chiapas, con carreteras de concreto, beneficiando a los municipios indígenas con alto grado de marginación. Este programa generará empleos, reactivará las economías locales y desalentará la migración. Es importante destacar que la implementación de este programa está a cargo de las autoridades municipales indígenas bajo un esquema de administración directa de los recursos públicos.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Proyectos regionales.
 - Programa para el desarrollo Integral del Istmo de Tehuantepec. No se ha consultado con los pueblos indígenas del Istmo de Tehuantepec, la construcción de un gaseoducto. Lo que se obtuvo fue un conceso general para la creación de un nuevo proyecto de desarrollo basado en el bienestar común por parte de los pueblos.
 - Es importante señalar que, en caso de una posible afectación directa de las tierras, territorios y recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas, se deberán realizar procesos de consulta específicos para alcanzar acuerdos con la comunidad de que se trate de manera libre, previa e informada.
 - De acuerdo a los primeros resultados de esta consulta, es necesario destacar que, para los pueblos indígenas, el desarrollo o bienestar debe ser colectivo, debe respetar la naturaleza y beneficiar a todos, por lo que un nuevo modelo en el Istmo de Tehuantepec debe generar el bien común y se debe traducir en el bienestar colectivo.
 - La planeación nacional no ha tomado debidamente en cuenta las concepciones culturales, las potencialidades, las necesidades y las aspiraciones de vida de los pueblos indígenas, lo que ha generado una visión etnocentrista y paternalista del desarrollo que ha tenido como consecuencia el incremento exponencial de la pobreza y marginación, así como una profunda desigualdad. Por lo tanto, se hace necesario construir una nueva visión basada en el reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos indígenas, particularmente su derecho a definir sus propias concepciones, planteamientos y prioridades de desarrollo comunitario, municipal y regional, de conformidad en lo establecido en la Constitución e instrumentos internacionales. Asimismo, se deben definir e implementar los mecanismos idóneos para el ejercicio y la administración directa de los recursos públicos por parte de dichos pueblos, municipios y comunidades indígenas.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Finalmente, el Gobierno de México asume como un pendiente histórico con los pueblos indígenas, garantizar su reconocimiento como sujetos de derecho público, el derecho a la libre determinación y autonomía, la protección especial de sus tierras, territorios y recursos naturales y el respeto a sus instituciones, formas de representación y sistemas normativos, de conformidad con lo establecido en la Constitución y los tratados internacionales correspondientes.
 - Garantizar el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, el ejercicio efectivo de su libre determinación y autonomía, la protección especial de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como la definición e implementación de sus procesos de desarrollo integral, intercultural y sostenible. Todo ello, en un marco de coordinación con los tres órdenes de gobierno y poderes del Estado mexicano.
 - Realizar procesos de consulta libre, previa e informada en los programas y proyectos susceptibles de afectar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. En los pueblos y comunidades indígenas donde existan conflictos por Megaproyectos, el Gobierno privilegiará el diálogo para la solución de los mismos.
- Bienestar.
 - Articular las políticas y programas orientados a la producción sostenible para promover la oferta de alimentos a precios accesibles de preferencia en localidades de alta marginación, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, principalmente en estas zonas para mitigar la carencia alimentaria.
 - Fomentar el uso y preservación de semillas nativas y cero transgénicos como una política de seguridad alimentaria y protección del patrimonio biocultural de pueblos y comunidades indígenas.
 - Desarrollar las políticas que fomenten la creación de unidades médicas móviles o fijas en zonas rurales o por lo menos realizar brigadas médicas a los municipios más alejados de las zonas urbanas para la atención de pueblos indígenas que se les dificulte llegar a las unidades médicas y hospitalarias.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Impulsar la construcción de vivienda y acciones de mejoramiento, ampliación y vivienda nueva con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, que considere el uso de materiales de la región, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad.
 - Para lograr la gobernabilidad de la mitad del territorio nacional donde se ubica la propiedad social, es necesario garantizar el derecho de campesinos y población indígena a la tierra y sus territorios, brindar seguridad jurídica a ejidatarios y comuneros y, en general, a la propiedad social y colectiva del territorio, lo que permitirá, a la vez, prevenir los conflictos sociales.
 - Promover y garantizar el derecho a la cultura y al arte de la población del país, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de creencias, de participación y de elección o pertenencia a una identidad cultural.
 - Dar a conocer las culturas, usos y costumbres de los pueblos indígenas, fomentarlos dentro de sus zonas de desarrollo y hacerlas de conocimiento público para que sean respetadas, incentivar el intercambio cultural entre pueblos y zonas indígenas.
- Desarrollo Económico.
 - Incrementar de manera sostenible la producción agropecuaria y pesquera, mediante apoyos para la capitalización de insumos, infraestructura y equipamiento, la integración de cadenas de valor y el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad, se deben implementar programas de sustentabilidad, en donde se proporcione a las comunidades información, capacitación y elementos necesarios para hacer de su medio un ambiente sustentable y de crecimiento.
 - Promover y consolidar los proyectos de turismo indígena con respeto a los sistemas normativos indígenas, considerando el ordenamiento territorial, regional y urbano.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Sistema Nacional de Planeación Democrática.
 - Además de los ejercicios de consulta ciudadana, se realizaron consultas específicas a los pueblos indígenas y afroamericanos, consistentes en 25 foros además de recibir recomendaciones y propuesta por internet, así como de manera física.
 - Es importante distinguir la consulta ciudadana de la consulta indígena dado que esto último es un derecho de naturaleza estrictamente colectiva. La particularidad cultural e histórica de los pueblos indígenas, obliga al Estado mexicano a adaptar y reforzar los mecanismos comunes de participación ciudadana, dando lugar al derecho de consulta libre, previa e informada. Este derecho se encuentra consagrado en lo dispuesto por el Art. 2º de la Constitución, 6 y 7 del Convenio 169 de la OIT, 20 Bis de la Ley de Planeación y XXIII numerales 1 y 2 de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
 - El Estado mexicano, a través del INPI cumplió con esta obligación realizando 25 foros regionales con la participación de representantes de pueblos indígenas y afroamericanos asentados en 28 entidades federativas del País con la participación de 10, 517 asistentes.

RADIO Y TELEVISIÓN

- Si bien en el Plan Nacional de Desarrollo se aborda a los medios de comunicación en general, incluidos la radio y la televisión, sería conveniente que hubiere un mayor detalle respecto de sus diferentes facetas como la radiodifusión comercial, pública, y de carácter social, y hacer mención a las radios sociales, comunitarias e indígenas;

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- En este primer ejercicio para la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, propuesto por el titular del Poder Ejecutivo Federal, quienes integramos la Comisión, nos abocamos al estudio y análisis de lo relativo a la Radio y Televisión dentro del documento que se sometió a estudio. Asimismo, en un ejercicio de parlamento abierto, consultamos a los diferentes sectores: público y privado involucrados en la materia a fin de ser receptores de sus ideas y propuestas que tuvieran como finalidad el enriquecer este instrumento.
- Es así que el pasado 21 de mayo, celebramos el Foro de análisis sobre el sector de la radiodifusión en el marco de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, en donde se expusieron diversas propuestas que pueden contribuir en el perfeccionamiento de este documento con relación a nuestra materia.
- Del ejercicio de parlamento abierto antes referido, las diputadas y diputados que integramos esta Comisión, coincidimos en las siguientes reflexiones para los próximos años que comprenderá la implementación del Plan Nacional de Desarrollo: ¿Cómo se va a reducir la brecha de cobertura?, ¿Cómo se va a reducir la brecha de acceso?, ¿Cómo se enfrentará la todavía latente concentración de los medios tradicionales en el mercado?, ¿Cómo se va a abordar la sobrerregulación de los operadores tradicionales y la falta de ésta en los llamados OTT (over-the-top, de libre transmisión)?, ¿Cómo combatir el uso ilegal del espectro radioeléctrico?,
- ¿Cómo definir los criterios para la asignación de publicidad oficial en beneficio de las radios sociales, comunitarias e indígenas?, ¿De qué forma se fortalecerá a los medios públicos, garantizando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3º de la Constitución?, ¿Cómo garantizar el libre y seguro ejercicio del periodismo, el derecho de información y la libertad de prensa, en un país que se encuentra en los primeros lugares, a nivel mundial, de

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

violencia contra este gremio?, ¿Cómo lograr que el Plan Nacional de Desarrollo atienda y garantice

- El derecho de acceso a la radiodifusión, vista esta como un servicio público de interés general, entre otras.
- Es importante mencionar que muchas de las cuestiones planteadas en el Foro de análisis sobre el sector de la radiodifusión en el marco de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, son coincidentes con el objetivo de generar las condiciones de competencia efectiva y de cumplir con el resto de fines planteados en la Constitución en el sector de radiodifusión.
- Los integrantes de la Comisión de Radio y Televisión sugerimos se incorpore en las políticas públicas y programas del sector que sustentan al Plan Nacional de Desarrollo estrategias específicas que:
 - Atiendan al derecho humano de acceso al servicio de radiodifusión;
 - Observen a la radiodifusión como un servicio público de interés general;
 - Garanticen que la prestación del servicio de radiodifusión se dé en condiciones de competencia y calidad, y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3º de la Constitución;
 - Fortalezcan a los medios públicos;
 - Garanticen la sustentabilidad, sostenibilidad y autogestión de las radios sociales, comunitarias e indígenas.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

- Integrar al Plan Nacional de Desarrollo que plantea el Ejecutivo Federal todas y cada una de las propuestas planteadas por los Diputados Integrantes de esta Comisión ya que las mismas llevan a consolidar y fortalecer el objetivo 2.6 planteado por el Ejecutivo Federal:
 - No se incluye el tratamiento a las aguas subterráneas, por lo que se sugiere una modificación al siguiente criterio: *"2.66 Mantener y restablecer, bajo un enfoque de cuenca, la integridad de los ecosistemas relacionados con el agua, en particular los humedales, los ríos, los lagos, los acuíferos y las aguas subterráneas."*
 - Agregue la elaboración de la nueva ley de aguas nacionales como un parteaguas importante de temas hídricos y de estructura que atañan los intereses de todos los mexicanos.
 - Incluir el manejo y restablecimiento de los estéreos [sic] ya que no se contemplan en ninguno de los puntos del documento. Quedando en los siguientes términos: *"2.66 Mantener y restablecer, bajo un enfoque de cuenca, la integridad de los ecosistemas relacionados con el agua, en particular los humedales, los esteros, los ríos, los lagos, los acuíferos."*
 - Establecer el objetivo *"Objetivo 1. Fortalecer el suministro de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento."* El mismo contiene 3 estrategias:
 - *"Estrategia: 1.1 Aumentar la cobertura de los servicios de agua potable creando la infraestructura necesaria para la misma."*
 - *"Estrategia: 1.2 Incrementar la cobertura de servicio de drenaje y alcantarillado en zonas rurales privilegiando a la población vulnerable."*
 - *"Estrategia: 1.3 Incrementar el saneamiento de las aguas residuales municipales e industriales con un enfoque integral de cuenca hidrológica y acuífero privilegiando a la población vulnerable."*

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- "Borrón y cuenta nueva" de adeudos de Conagua de administraciones pasadas (si existió desvíos de recursos, por parte de administraciones pasadas hacer que paguen los culpables, pero no recibir herencias que no permiten avanzar), para con ello poder lograr que los adeudos en materia de agua puedan ser liberados y con ello que la ciudadanía pueda obtener beneficios de un elemento tan fundamental como es el agua.
- En materia de agua dar prioridad a las zonas marginadas que puedan tener agua digna de calidad y cantidad
- Hacer limpieza y dragado de ríos, lagos y lagunas de las cuencas, dando prioridad a las zonas que tienen actividad agrícola como es la zona de la cuenca del Papaloapan Veracruz.
- Retirar los vetos de infraestructura de agua a los estados que por corrupciones pasadas no pueden tener esta prestación.
- Las multas y sanciones de los que deben pagar por contaminar el agua que el 50% de ese recurso sea destinado a proyectos que tengan que ver con el agua; plantas tratadoras, limpieza de ríos, redes de drenaje digno etc.
- Se incremente sustancialmente el presupuesto con el que opera la Comisión Nacional del Agua.
- Se realice una revisión del andamiaje jurídico en materia hídrica con la finalidad de darle estricto cumplimiento al Art 4 Constitucional y garantizar el derecho humano al agua.
- Se establezca un nuevo modelo de certeza y transparencia en la aplicación y ejecución del gasto.
- Establecer políticas públicas encaminadas a armonizar, las acciones de gobierno con las sobras que realmente se requieren y son necesarias para dotar del agua suficiente y en calidad a toda la población, así como las obras de drenaje y descarga que garanticen el Saneamiento de la población.
- Incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo, mejorar y ampliar la infraestructura hidroagrícola para incrementar la producción agropecuaria en beneficio de la autosuficiencia alimentaria, a través de tecnificar el uso del agua para riego agrícola.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Incrementar sustancialmente el Presupuesto con el que opera la Comisión Nacional del Agua.
- Sé realice una revisión y actualización del andamiaje jurídico en materia hídrica.
- Sé establezca un nuevo modelo, que dé certeza y transparencia en la aplicación y ejecución del gasto
- Establecer Políticas Públicas encaminadas a armonizar, las acciones de Gobierno con las obras que realmente se requieren y son necesarias para dotar del agua suficiente y en calidad a toda la población.
- Replantear la relación entre los sectores público y privado, para lograr resultados en beneficio de la sociedad.

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores: Proponen solicitar una justificación del porqué se incrementó la edad para el apoyo económico.
- En el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad: Considera pertinente que el Programa no sea dirigido únicamente a niños y jóvenes de hasta 29 años.
- Se resalta la falta de un apartado general en donde se incluyan todos los "grupos vulnerables".
- Se deben procurar diversos factores económicos, sociales y culturales que influyan de manera determinante en la protección de este grupo de personas, todo esto de conformidad en la normatividad mexicana en materia de Personas con Discapacidad.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Se considera que el Plan Nacional de Desarrollo, no cubrirá la totalidad de la población con discapacidad, lo cual incumple con el principio rector de este Plan Nacional de Desarrollo: "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera". Aunado a lo anterior, es necesario que el gobierno federal cuente con los mecanismos suficientes para otorgar facilidades de cobro.
- Las actividades en las que se mencionan las personas con discapacidad se reflexiona lo siguiente: no se les considera en el apartado de "Política Social" cuando se habla de grupos en situación de discriminación o exclusión, se sugiere su mención en el contenido de las páginas 10 y 11 del documento, y con relación al "Derecho a la Educación" se propone anexar al programa "Universidades para el Bienestar Benito Juárez García" el deber de promover que las 100 nuevas universidades cuenten con instalaciones accesibles.
- El Plan Nacional de Desarrollo busca erradicar la marginación y el racismo repartiendo \$2,250 pesos bimestrales, de manera directa, lo cual no se considera viable. Se asegura que no existe un eje rector que permita medir resultados y mucho menos se han definido las reglas de operación para ejercer el recurso, asignado de 8 mil 500 millones de pesos, al término del sexenio, no hay claridad si existirá el recurso.
- Se resalta la ausencia del tema de discapacidad en el cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020, así como la falta de información en su cuestionario ampliado, que no permiten a este sector poblacional el goce pleno de sus derechos humanos
- Incluir de manera específica a las personas con discapacidad en los siguientes rubros del Plan Nacional de Desarrollo:
 - No dejar a nadie atrás, porque la discapacidad no sólo puede referirse a "características físicas".
 - Recuperación y dignificación de las cárceles, porque las cárceles deben ser espacios para una real inserción a la sociedad considerando a las personas que padecen algún tipo de discapacidad, en especial la de tipo psicosocial.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, porque no se pueden excluir a las personas con discapacidad mayores de 29 años que no vivan en comunidades indígenas.
 - Especificar la inclusión de las personas con discapacidad en los siguientes rubros
 - Garantizar empleo, educación, salud y bienestar, porque los derechos anteriores se encuentran dentro de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
 - Construir un país con bienestar, estamos en deuda con las personas con discapacidad.
- Incluir a los deportistas con discapacidad y que no exista inequidad y exclusión en los apoyos dentro de las actividades deportivas en los siguientes rubros:
 - El deporte para todos para reconocer la existencia de las personas con discapacidad en este sector.
 - Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia para dar cumplimiento a los requerimientos de los atletas de deporte adaptado expresados en la reunión organizada por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

- Economía.
 - El proyecto de infraestructura Tren Maya, tiene el potencial riesgo de desaparecer ecosistemas completos, provocar una tragedia en comunidades cercanas a la obra y empujar a la desaparición a especies en peligro de extinción.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Se menciona que ayudará a proteger el medio ambiente, desalentando actividades como la tala ilegal y el tráfico de especies. Complementariamente hay otros programas que podrían incidir directamente en el tema como son los Programas Producción para el Bienestar y Apoyo a Cafetaleros y cañeros del país.
- Observaciones generales.
 - El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) no contiene un diagnóstico general, objetivos específicos, estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos trazados, indicadores de desempeño, ni metas que permitan dar seguimiento a los objetivos definidos en el Plan.
 - El nuevo PND se aleja mucho de los anteriores Planes. Y más allá de valorar el cambio de orientación, en el sentido estructural del Plan con respecto a sus antecesores, el propuesto para la actual administración está fuera de la Ley, en los términos que establece la Ley de Planeación vigente.
 - Se recomienda integrar ambas versiones de "Planes" (Anexo XVIII y Anexo XVIII Bis de la Gaceta Parlamentaria del 30 de abril de 2019), de tal modo que se publique un solo documento rector integrado y consistente en cuanto al diagnóstico, ejes, objetivos, estrategias, metas e indicadores de desempeño.
 - No es ambicioso ni contundente en la consecución integral de la Agenda 2030. La versión final del PND tiene que ser mucho más visionaria y los programas derivados tienen que ir más allá de los objetivos mismos que se plantean.
 - Atender la disposición de que el Plan "deberá contener consideraciones y proyecciones de por lo menos veinte años, para lo cual tomará en consideración los objetivos generales de largo plazo que, en su caso, se establezcan conforme a los tratados internacionales y las leyes federales".
 - Mejorar y precisar la visión ambiental general dentro del PND y de desarrollo sustentable, prevista por lo menos a 20 años, en concordancia con la necesidad de adoptar con urgencia medidas preventivas y correctivas que tengan consecuencias para la siguiente generación.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Sustentabilidad.
 - Es necesario que la sustentabilidad del desarrollo se considere un principio rector de la política nacional, a fin de favorecer que en el “nuevo consenso nacional” y en la agenda gubernamental, se fortalezca la jerarquía y el liderazgo de la estrategia ambiental, se refuercen sus instituciones y espacios de gestión y se potencien las capacidades y medios para la aplicación de las políticas ambientales.
 - Incluir un criterio de reforma fiscal verde en el Eje transversal III.3 Territorio y desarrollo sostenible y también como estrategia en el Objetivo 3.4 de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas.
 - Fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para la sustentabilidad.

- Biodiversidad.
 - En la sección de los “Principios rectores de política” se recomienda agregar otro principio sobre la protección y conservación del patrimonio natural del país, sus ecosistemas y servicios ambientales, como una dimensión indispensable para asegurar la viabilidad del desarrollo y mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población, en un mejor entorno para la equidad y la cohesión social, el cumplimiento a los derechos ambientales.
 - El Objetivo 2.5 está desprotegido. Articular mejor bienestar y protección y restauración. Hacer explícita la relación entre protección de la biodiversidad y la cobertura vegetal con los objetivos de cambio climático.

- Cambio climático.
 - Mejorar la transversalidad del eje ambiental, particularmente en lo que respecta al cambio climático; ello permitirá la articulación de los objetivos específicos que se tracen con los de.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Resulta un imperativo establecer indicadores y metas que midan los impactos sociales del Cambio Climático, permitiendo así articular las acciones ambientales con las políticas destinadas a obtener el bienestar social.
- Es notoria la ausencia de medidas de adaptación, orientadas al desarrollo y fortalecimiento de capacidades locales, la infraestructura o los servicios; por ello, el PND debe establecer las condiciones para la construcción de capacidades adaptativas específicas a los contextos estatales, municipales, regionales, micro espaciales.
- Incorporar estrategias e indicadores específicos vinculados a la adaptación al Cambio Climático donde se incluya la construcción de sistemas específicos para reducir la vulnerabilidad ambiental.
- En la atención transversal e integral del Cambio Climático, el PND se deberán incluir el diagnóstico, los objetivos, las estrategias, acciones e indicadores que permitan transitar a un sistema energético asequible, seguro, sustentable y moderno (Agenda 2030), fincado en energías renovables, racionalidad en el uso de los hidrocarburos y eficiencia energética en la producción y consumo; sin embargo, es incongruente al señalar el inmediato rescate de PEMEX y CFE y reafirmar, a la vez, el compromiso de reducir las emisiones de GEI, evidenciando una trayectoria en sentido opuesto.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

- Economía.
 - Es necesario que este Eje tenga como objetivo principal "Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio, así como fortalecer una nueva política industrial, agrícola, tecnológica y de servicios".

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Fortalecimiento de las Haciendas Públicas y Recaudación.
 - La recaudación a nivel estatal y municipal tradicionalmente ha resultado muy baja, con una alta dependencia de las transferencias y aportaciones federales (alrededor de 75% de su presupuesto).
 - Reordenamiento integral del esquema tributario; primera etapa acciones para combatir la evasión, ampliar la base de contribuyentes, evitar la renuncia tributaria y actualizar las contribuciones. Segunda etapa implicaría discutir los cambios en el sistema tributario mexicano.
 - Seguimiento puntual a las acciones tendientes a reducir los niveles de desigualdad en la población.
 - Fortalecimiento de las haciendas públicas locales: capacidad recaudatoria y monto de los ingresos que se obtengan.
 - No aumento de impuestos, sino analizar el cumplimiento y conveniencia de los ya existentes, fortalecer los esquemas recaudatorios y ampliar la base gravable, combatiendo delitos fiscales y la informalidad.

- ❖ Federalismo Fiscal
 - o Revisión y actualización de las leyes de coordinación fiscal que elimine un federalismo estático, que promueva las deficiencias del estatus quo y transite a uno que brinde incentivos al crecimiento económico, a la formalidad, a la inversión, a la construcción de capacidades y a la rendición de cuentas.
 - o Coordinación fiscal estructurada con base en los principios de equidad, simplificación administrativa y fortalecimiento de las finanzas locales, que incentiven las buenas prácticas y políticas públicas para disminuir los niveles de pobreza en el país.
 - o Premiar los esfuerzos y buenas prácticas que logren disminuir la pobreza. La fórmula actual premia a los estados mientras más pobreza extrema tengan, dando también un incentivo perverso a que no convenga cambiar o mejorar esa situación.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- o Se sugiere llevar a cabo una Convención Nacional Hacendaria, cuya finalidad sería ordenar el actual esquema tributario y de distribución fiscal. Dicha Convención deberá contemplar actividades de investigación y análisis para detectar las necesidades y condiciones específicas de nuestro país.
- ❖ Modernización institucional y capacitación a nivel local
 - o Modernización de los sistemas y la capacitación del personal de las entidades federativas para el fortalecimiento de sus haciendas públicas y evitar las disparidades en las capacidades recaudatorias de los municipios verificando el uso adecuado de las tecnologías de comunicación e información.
 - o Capacitación constante al personal, tanto en aspectos legales como en el uso de los sistemas informáticos. y verificar que se cumplan con las disposiciones generales de armonización contable y del sistema fiscal mexicano.
 - o Garantizar al personal su estabilidad laboral, implementando un servicio de carrera para las personas dedicadas a las funciones de cobranza coactiva, con el fin de dar continuidad al trabajo de recaudación, estableciendo a la vez los mecanismos periódicos de control de confianza.
- ❖ Combate a la Informalidad
 - o Establecimiento de una clave única que identifique a la población que tenga incidencia en ámbitos diferentes a los fiscales, como el robo de identidad, el abuso de programas sociales o la correcta identificación de delincuentes, para eficientar la fiscalización tributaria. Dicha medida coadyuvará a aumentar la inclusión financiera y la cobertura de la seguridad social y de los diversos programas sociales.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

❖ Predial

- o Mejorar la capacidad recaudatoria de los gobiernos locales y municipales respecto del impuesto predial.
- o Fomentar la contribución del impuesto predial bajo una estrategia integral.
- o Complementar la eficiencia recaudatoria de las autoridades locales mediante el uso de medios electrónicos y las tecnologías de información (pago en línea, invitaciones de corrección y visitas de verificación electrónicas) y que incluya la vinculación entre catastros actualizados y sistemas tributarios.
- o Mejora de los sistemas catastrales con tecnología de punta, a través de drenes haciendo mapeos de las superficies para tener un padrón virtual más actualizado y realista y aprovechando la información que genera el INEGL.
- o Impulsar la homologación de los sistemas tributarios para el cálculo y determinación del impuesto predial, a efecto de lograr que las bases del impuesto se acerquen a los valores de mercado de los inmuebles, para lograr un gravamen más adecuado, equitativo y proporcional, ya sea para subir los valores en donde se han rezagado y para ajustarlos a la baja en donde se hubieran incrementado por encima del valor real de los inmuebles.
- o Es necesario asegurar la claridad y la transparencia respecto a los ajustes que se están llevando a cabo (tanto en el catastro como en los procesos recaudatorios) y sobre todo en la manera en que se invertirán los recursos generados. Así como eliminar las exenciones a dicho impuesto, constituidas esencialmente por inmuebles de los gobiernos estatales y federal, así como de las asociaciones religiosas.
- o Identificar, depurar y clasificar la cartera fiscal por tipo de contribuyente o predio, por monto del adeudo, por periodo adeudado, por créditos en proceso de litigio, entre otros criterios.
- o Formular e implementar un programa especial de cobro a morosos, a través del compromiso e involucramiento de todas las autoridades municipales, convenios que faciliten el pago en parcialidades, amplia difusión hacia los contribuyentes, cartas compromiso para pagar sus adeudos, control y seguimiento de los trabajos diligenciados y de metas y objetivos.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- o Actualizar valores catastrales e inscribir en catastro embargos administrativos de bienes inmuebles.
 - o Desarrollar un programa de actualización del patrón orientada a la inscripción de predios omisos y construcciones "ocultas o no manifestadas".
 - o Financiar la modernización con venta de mapas digitales y datos catastrales, explorar esquemas de valuación, aplicar sanciones, programas de cobranza, estandarizar descuentos.
 - o Lograr esquemas de financiamiento para adelantar los recursos que vendrán de una mayor recaudación del predial.
 - o Incrementar la participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y dar incentivos novedosos.
 - o Diseñar mejores incentivos en las reglas de distribución de recursos que provienen de la federación.
 - o Mejorar los incentivos incluidos en la Ley de Coordinación Fiscal, incluir predial y agua en leyes estatales, distinguir entre tipos de municipios y aplicar un esquema escalonado de fondos federales compensatorios y competidos.
- ❖ Tenencia
- o Analizar la posibilidad de restituir el impuesto de tenencia federal, y hacerlo completamente participable para las entidades federativas. Para generar una mejora de las finanzas locales, donde urge atender rezagos en infraestructura pública.
- ❖ Impuestos ambientales
- o Se estima pertinente realizar un profundo análisis de los impuestos ambientales, pues se obtendrían resultados positivos en el nivel recaudatorio y si se considera su etiquetación se aminorarían los daños al medio ambiente.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- o En cuanto a los derechos por servicios públicos relacionados con la gestión pública ambiental, es necesario revisar los elementos que se utilizan en la obtención de la cuota tributaria para que efectivamente se cobre al contaminador buena parte de la externalidad ambiental, específicamente, el costo de reparación del daño al medio ambiente. Estos son derechos ambientales redistributivos y recuperadores del costo ambiental ocasionado.

- ❖ Comercio Electrónico
 - o Identificar un esquema en el que la carga tributaria recaiga sobre las plataformas internacionales que se benefician de las transacciones económicas en el país, evitando caer en la doble tributación. Para ello, es necesario realizar un análisis comparado y considerar las propuestas de acuerdos internacionales (además, de atender recomendaciones para evitar la precarización laboral).
 - o El Gobierno mexicano deberá mantenerse al tanto de las negociaciones internacionales para la creación de un "impuesto digital", tal y como se ha señalado en el marco del Grupo de los 20 y de la OCDE, tomando en cuenta la experiencia internacional, así como revisar el impuesto al consumo (IVA).

- ❖ Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)
 - o Analizar la posibilidad de incrementar y etiquetar los bienes determinados como negativos para el consumo para disminuir la carga económica que representa para el erario federal, la prevención y tratamiento de enfermedades asociadas a ellos como el sobrepeso y obesidad que padece la población de nuestro país y diversos hábitos dañinos a la salud.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- ❖ Facturación falsa
 - o Es indispensable que las autoridades fiscales ejerzan sus facultades y sus labores se vinculen con la Unidad de Inteligencia Financiera, considerando medidas adicionales para evitar las operaciones simuladas que generan beneficios fiscales, como llevar a cabo la retención en materia de impuesto al valor agregado a ciertos pagos que se realicen por personas morales en operaciones que se han detectado como proclives para la simulación de operaciones a través de la emisión de facturas falsas.
- ❖ Impuesto Sobre la Renta (ISR)
 - o Establecer medidas que incentiven el pago del ISR, mediante estrategias que incrementen la recaudación por este concepto y, sobre todo, reduzcan la brecha entre la tasa legal establecida y la tasa efectivamente pagada por personas físicas y morales.
 - o Desarrollar una estrategia proactiva en la conjunción de esfuerzos internacionales, encabezada por la OCDE y el Grupo de los 20, para impedir las estrategias de las transnacionales para eludir el pago de impuestos.
- ❖ Simplificación Administrativa Fiscal
 - o Emplear la información proporcionada por los contribuyentes para detectar patrones de comportamiento.
 - o Dar incentivos a contribuyentes con adecuado comportamiento, como devoluciones de impuestos en tiempos más expeditos.
 - o Eliminar la contabilidad electrónica, dada la implementación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y complemento de pago.
 - o Respecto del sector financiero, eliminar las diversas declaraciones informativas anuales que contienen datos que ya son reportados en el CFDI, con el fin de eliminar duplicidades.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Inversión en Infraestructura.
 - El Gobierno Federal deberá diversificar su obra pública, inyectando recursos a lo largo del país y no sólo a los macroproyectos, para obtener un desarrollo económico regional más equilibrado.
 - Fortalecer las finanzas estatales y municipales, para definir responsabilidades de gasto que consideren las necesidades básicas en materia social y de infraestructura para cada orden de gobierno.
 - Se requiere definir las responsabilidades de gasto a partir de las necesidades básicas en materia social y de infraestructura de cada uno de los tres órdenes de gobierno.
 - Se requiere que el Programa Nacional de Infraestructura, se elabore a partir de un diagnóstico técnico, independiente y participativo que permita establecer los objetivos que atiendan las necesidades locales y regionales tomando en cuenta las capacidades financieras de los tres órdenes de gobierno, considerando un censo de necesidades de infraestructura como un mecanismo de obra pública abierta, el cual permitirá generar sinergias y profundizar los beneficios de la inversión pública, atendiendo a diversas áreas y que está armonizado con los diversos programas sectoriales del país y contemplar mecanismos para la identificación y gestión de riesgos de corrupción durante todas las fases del proceso de contratación pública. Además, deberá contener lo siguiente:
 - Los objetivos y estrategias que se seguirán para mejorar una infraestructura competitiva y eficiente en ferrocarriles, aeropuertos, carreteras y puertos a nivel nacional, especificando mecanismos para su construcción, modernización, conservación, rehabilitación, reconstrucción y operación de cada uno de estos sectores; así como, la proyección de inversiones estimadas y el crecimiento esperado al final de la gestión gubernamental que la constitución establece.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- El desarrollo de los puertos y marina mercante como sectores estratégicos para impulsar el bienestar social, así como el impulso que requiere el sistema marítimo- portuario como un motor de progreso costero regional.
 - La intermodalidad en el transporte de pasajeros y mercancías, industria aérea y su participación en el desarrollo de proyectos del Sistema Metropolitano de Aeropuertos.
 - Los esquemas de financiamiento para el desarrollo y mejora de la infraestructura, considerando las diversas fuentes de financiamiento y la importancia de fortalecer las Asociaciones Público-Privadas, como una fuente de financiamiento para el impulso de inversiones en este sector.
 - Indicadores de desempeño que permitan evaluar los avances del Plan Nacional de Desarrollo, y que éstos, se encuentren armonizados con el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el caso de obras públicas financiadas por esta fuente de inversión.
 - Dentro de la infraestructura de telecomunicaciones, se deberá especificar con mayor detalle respecto de sus diferentes facetas como la radiodifusión comercial, pública, y de carácter social, y hacer mención a las radios sociales, comunitarias e indígenas, a fin de que la radiodifusión quede señalada como un servicio público de interés general y que se garantice el servicio en condiciones de competencia y calidad.
- Del mismo modo, en materia de radiodifusión, se estima conveniente profundizar en las diferentes facetas del sector, como lo es la radiodifusión comercial, pública, y de carácter social. Para ello, se sugiere incorporar en las políticas públicas y programas del sector estrategias específicas que:
- Atiendan al derecho humano de acceso al servicio de radiodifusión;

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Observen a la radiodifusión como un servicio público de interés general;
- Garanticen que la prestación del servicio de radiodifusión se dé en condiciones de competencia y calidad, y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo tercero de la Constitución;
- Fortalezcan a los medios públicos;
- Garanticen la sustentabilidad, sostenibilidad y autogestión de las radios sociales, comunitarias e indígenas;
- Permitan el seguro y amplio ejercicio del periodismo, el derecho de información, la libertad de expresión y la libertad de prensa.

❖ Política industrial

- o Se requiere implementar acciones de política industrial que propicien la colaboración entre el gobierno y el sector privado para desarrollar crecimiento económico y, un crecimiento regional más balanceado explotando sus ventajas comparativas.
- o Impulsar un programa de desarrollo industrial que establezca los mecanismos de colaboración público-privada que permitan elevar los niveles de inversión a 30% como proporción del PIB. Para ello es necesario elevar la inversión pública y privada, así como garantizar el ejercicio eficaz de los recursos públicos.
- o Identificar las necesidades de inversión pública para potenciar la productividad de individuos, empresas y regiones.
- o Incrementar progresivamente a partir de 2020 el presupuesto federal de inversión pública hasta alcanzar al menos el 6 por ciento del PIB.
- o Fortalecer el sector exportador.
- o Robustecer los encadenamientos productivos a nivel nacional, regional y sectorial.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- o Fortalecer programas de productividad y competitividad industriales.
- o Impulsar el desarrollo de sectores industriales de mediano y alto valor agregado.
- o Elaborar del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad que se encuentra pendiente en la Ley del Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.
- o Como estrategia de fomento al empleo formal, al crecimiento económico, la inversión y el fortalecimiento del mercado interno con bases productivas, sin menoscabo de la calidad y de la competencia, se procurará incrementar el contenido nacional en las obras de infraestructura básica: construcción y mantenimiento de carreteras, puentes, vivienda, escuelas, hospitales, en el sector energético y el sistema de telecomunicaciones.
- o Teniendo como objetivos elevar el bienestar de la población, aumentar su nivel de ingreso y evitar sobrepuestos, el gobierno federal elaborará una estrategia integral para avanzar en la integración productiva de lo Hecho en México en las obras de infraestructura básica del sector público nacional sin contravenir los acuerdos internacionales y utilizando parámetros de contenido nacional similares a los aplicados por sus principales socios comerciales en esta materia. Con ello se garantiza equidad en la competencia internacional. Ante propuestas iguales se dará preferencia a lo Hecho en México.
- o Por ello ninguna obra de infraestructura del Sector Público Federal utilizará insumos importados elaborados en países en donde se utilice trabajo infantil, el promedio de contaminación sea superior a lo generado en el sector productivo mexicano equivalente, que sean beneficiados por dumping, que se encuentre en litigio ante la OMC (por cualquier otro país) por competencia desleal o que no salvaguarde los derechos laborales en, por lo menos, el mismo nivel que lo aprobado en las leyes mexicanas.
- o Monitorear de manera permanente de los avances en productividad.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- o Adoptar la métrica de ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial) a nivel estatal, fundamentalmente porque es un mecanismo que garantiza elevar el valor agregado de lo Hecho en México, tanto para el mercado interno como para la exportación.
- o Validar los estudios costo-beneficio para obras de trascendencia por un consejo de expertos autónomo e independiente
- o Establecer un sistema de seguimiento a la inversión pública en infraestructura que obligue a las dependencias a actualizar o modificar los análisis costo beneficio de los proyectos de inversión pública y que lleve a cabo un proceso de escrutinio y validación de los supuestos detrás de estos.
- o Crear un mecanismo que transparente los estudios costo-beneficio, en hojas de cálculo, de todos los proyectos de inversión pública.
- o Evitar la competencia desleal en las obras de infraestructura pública.
- o Crear las condiciones para que la industria nacional pueda participar activamente en las obras de infraestructura que están asociadas al Tren Maya, el Desarrollo del Istmo, el aeropuerto "Felipe Ángeles" y la reactivación del sector energético. En este sentido se propone que el Gobierno de México y el sector industrial confederado construyan un Sistema de Información Estratégica, el cual contenga la demanda de empleo, insumos intermedios, materias primas, maquinaria y equipo de cada proyecto.
- o Promover la participación de la industria nacional en la construcción de infraestructura pública mediante todos los mecanismos ya disponibles, cumpliendo siempre con los principios del artículo 134 de la Constitución y con la mayor transparencia y escrutinio público.
- o Promover el traspaso de tecnología e inclusión de contenido nacional en contratos con inversión extranjera.
- o Potencializar la especialización de la Banca Nacional de Desarrollo, así como la generación de una política sectorial y regional, para mejorar sus resultados:
 - ✓ Nacional Financiera: política industrial, asistencia técnica a PYMES,

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- ✓ Banco Nacional de Comercio Exterior: diversificador del comercio exterior y turismo,
 - ✓ Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos: desarrollo regional y de infraestructura.
- o Construir las escuelas públicas con agua, drenaje, luz eléctrica e infraestructura de calidad con empleo para las personas de las comunidades.
 - o Proveer el acceso al agua potable y drenaje con la construcción de infraestructura con empleo para las comunidades, y bajo los estándares que garanticen la seguridad de los educandos y del profesorado.
 - o Promover la construcción de vivienda digna con empleo a las comunidades de la región.
 - o Se propone otorgar becas para jóvenes que estudien en niveles de bachillerato, universitario y posgrado para que sean empleados por empresas que participen en la construcción de proyectos de infraestructura o en las concesiones otorgadas por el Sector Público Federal. En este sentido, cualquier empresa que se beneficie de ganar una licitación o concesión del Sector Público Federal así como a la que obtenga créditos de la Banca de Desarrollo, subsidios y beneficios fiscales de la SHCP, recursos de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o la Secretaría de Economía, deberá capacitar a un joven del programa Jóvenes Construyendo el Futuro (1 joven de nivel bachillerato, universitario o posgrado por cada dos millones de pesos derivados de cualquiera de los aspectos antes citados).
- Fortalecer el sector de Telecomunicaciones.
 - Mejorar la productividad en función de la vinculación entre empresas, universidades y proyectos de infraestructura del Sector Público Federal.
 - Fomentar las patentes de mexicanos, sobre todo en los sectores industriales asociados a proyectos estratégicos.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Definir las políticas generales en cuanto al desarrollo de la pesca, la acuicultura y agricultura (diferenciada por zonas del país) ya que contribuye significativamente a la seguridad y soberanía alimentaria, al desarrollo económico de comunidades costeras y con aguas interiores, así como de productores acuícolas.

- ❖ Inversión Extranjera.
 - o Promoción proactiva y estratégica para atraer la inversión extranjera directa, las localidades (países, estados o comunidades) necesitan contar con una visión estratégica, identificando aquellos segmentos que brindan mayores beneficios y que a la vez son de gran interés para los inversionistas, dado el nivel de competitividad real o latente.
 - o Garantizar un Estado de Derecho que asegure el cumplimiento de los contratos y brinde certidumbre a los inversionistas interesados, tanto nacionales como extranjeros. Asimismo, es necesario proporcionarles un buen nivel de servicios de información, asesoría, exploración de sitio, contacto con autoridades y proveedores relevantes, resolución de problemas, y mejoramiento constante del ecosistema, entre otros.

- ❖ Nuevos esquemas de asociaciones público y privadas.
 - o Identificar más y mejores esquemas de colaboración entre la Federación, estados y municipios en colaboración con el sector privado en los que se prioricen los proyectos de obra pública y prestación de servicios que tengan mayor retorno social y económico, identificando sinergias entre diversos actores públicos y privados.
 - o Plantear un rediseño de los mecanismos de colaboración con las Asociaciones Público-Privadas (APP), para la planeación y ejecución de proyectos y/o prestación de servicios, para garantizar que funcionen como una alternativa de financiamiento para la provisión de

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

infraestructura y servicios públicos. Estableciendo una adecuada distribución de los riesgos basada en las capacidades del Estado, empresas concesionarias, usuarios, instituciones financieras y aseguradoras.

- o Evitar la compensación de deficiencias en la elaboración de proyectos, lo cual eleva los riesgos que corre el sector público, cuantificando con la mayor precisión posible y distribuyendo claramente entre los gobiernos y los inversionistas privados, así como que los procesos de licitación cumplan cabalmente con lo establecido en el artículo 134 constitucional.
 - o Eficientar la planeación y ejecución de los proyectos, para lo cual se requiere una constante capacitación de los servidores públicos encargados de la identificación de las necesidades que originan la posible asociación. Esta capacitación deberá contemplar temas como regulación legal, estructuración de contratos y sostenibilidad de los pagos al inversionista privado.
- Gasto Público.
 - Realizar un adecuado proceso de programación y presupuestación para visualizar las prioridades de gobierno y mecanismos de transparencia que permitan darle un seguimiento puntual.
 - ❖ Adecuaciones al Presupuesto
 - o Eliminar la discrecionalidad respecto a las modificaciones del presupuesto que se aprueba por la Cámara de Diputados.
 - o Analizar la implementación de un consejo técnico independiente que contemple la participación del sector privado, sociedad civil y academia para que, haciendo uso de la información de desempeño disponible en la SHCP, opine sobre la pertinencia de las modificaciones presupuestarias.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

❖ Apertura Gubernamental

- o Garantizar el acceso a la información pública en lo relativo a distintas temáticas gubernamentales, como la ciudadanización del ciclo presupuestario, la apertura y transparencia gubernamental, presupuestaria y contrataciones abiertas.
- o Se sugiere que el portal de Transparencia Presupuestaria contenga en formato de datos abiertos la información contable y presupuestal armonizada de los estados y municipios; de igual manera, las entidades federativas deberán realizar ejercicios de transparencia proactiva en relación con las temáticas antes mencionadas.
- o Continuar con la implementación del Estándar de Contrataciones Abiertas del Gobierno Federal, adoptado en el año 2017. Para ello, es importante que el Sistema de Contratación Pública en México sea completamente transaccional, abierto de manera predeterminada, y contemple el registro de la información del proceso de contratación de acuerdo con los estándares internacionales.

❖ Programación y Presupuestación

- o Se considera indispensable que la toma de decisiones del ciclo presupuestario, se lleve a cabo con base en información que permita la efectiva programación y presupuestación de los recursos públicos, a partir de análisis y mediciones desarrollados por diversas instituciones públicas, asegurando en ellos, espacios de participación de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.
- o Se requiere que los ejercicios de programación y presupuestación se realicen con apego al principio de progresividad de los derechos humanos y de la consolidación institucional de los principios que definen al Estado democrático de Derecho, así como perspectiva de género e igualdad sustantiva. Igualmente, que las decisiones en la materia se ejecuten con los más altos parámetros de transparencia, poniendo a disposición de la sociedad, durante todas las etapas, la evidencia y documentos que sustenten la formulación de un

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

programa o política pública.

- o Vincular los programas presupuestarios con los diversos tipos de evaluaciones (diseño, consistencia y resultados, impacto o específicas de desempeño), demostrando la viabilidad y factibilidad de los programas o políticas públicas, incluyendo las reformas legislativas.

❖ Gastos Fiscales

- o Se requiere una profunda revisión y evaluación de la manera en cómo se han implementado los gastos fiscales y fortalecer su regulación y supervisión, con la finalidad de resguardar la información correspondiente al otorgamiento de privilegios fiscales a agentes económicos sectores de la población que no son usuarios interesados de acuerdo con la regulación aplicable.

• Competencia Económica

- Promover que los mercados estén abiertos a una mayor competencia.
- Fortalecer la cultura de la competencia entre todos los sectores de la sociedad, evitando la comisión de prácticas ilegales, regulando de forma eficiente las estructuras de mercado que impidan la competencia, y promoviendo la creación de marcos regulatorios que limiten, de forma injustificada, la competencia y libre concurrencia.
- Fortalecer la capacidad de la COFECE y otorgarle mayores facultades respecto a posibles sanciones a agentes del sector privado por malas prácticas.

❖ Procesos de contratación pública

- o Crear un padrón nacional de proveedores de gobierno que asegure procesos de adquisiciones con mayor vigilancia a escala nacional.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- o Dar continuidad y promover la adopción nacional del Estándar de Contrataciones Abiertas adoptado por el Gobierno Federal.
 - o Crear un sistema nacional homologado de adquisiciones, que permita la estandarización de procesos y el uso de herramientas de inteligencia artificial para la identificación y gestión de riesgos.
 - o Establecer criterios homologados para las adquisiciones en materia de planeación, gestión y evaluación en materia de compras públicas.
 - o Impulsar la adopción de una legislación general en materia de adquisiciones y obra pública.
 - o Fomentar la participación de la sociedad civil y el sector privado en todas las etapas del proceso de contratación pública, en particular, en la elaboración de los planes anuales de adquisición y el seguimiento y monitoreo de la obra pública.
- ❖ Medicamentos
- o Se requiere realizar una revisión en los procesos de patentes y propiedad industrial en los medicamentos, coordinando las labores entre el IMPI y la Comisión Federal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios. Para ello, se sugiere llevar a cabo labores de digitalización de toda la documentación relativa a las patentes, lo que ayudaría a tener más confianza, certeza y seguridad en la compra de medicamentos.
 - o Establecer que la Cofepris incluya, en la lista de medicamentos de referencia, la información sobre patentes vinculada a cada medicamento y su fecha de caducidad. Con este registro, claro y público, se reduciría el costo de búsqueda y la incertidumbre en el proceso de autorización.
 - o Eliminar la consulta intragubernamental sobre patentes entre Cofepris e IMPI, por lo que la autorización se fundamentaría sólo en confrontar contra el listado público de medicamentos de referencia. Ello eliminaría los retrasos innecesarios y los incentivos de los laboratorios innovadores a litigar sin fundamento.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- o Imponer límites al otorgamiento de patentes secundarias, como se ha hecho en la India, en el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Ello con el fin de reducir la emisión de patentes que no introduzcan innovaciones significativas en los medicamentos, pero que son utilizadas para retrasar la entrada de nuevos productores; ello sin menoscabo alguno de la calidad del medicamento y de la salud de la población.
 - o Establecer que el médico esté obligado a escribir la denominación genérica en la receta y permitir la sustitución entre medicamentos genéricos (con y sin marca) cuando contengan el mismo principio activo, concentración y vía de administración.
- Banca de Desarrollo
 - Actualizar el sistema de banca de desarrollo con el auxilio de plataformas electrónicas para la inversión de capitales y financiamiento que permitirían, por ejemplo, publicar las necesidades de capital y financiamiento de MiPyMEs y recibir ofertas de instituciones financieras que ofrezcan financiamiento y coinversión de sus proyectos. También se podrían regular plataformas electrónicas para créditos al consumo y a la vivienda.
 - Garantizar neutralidad y trato no discriminatorio en la promoción y cobro de los servicios de operación y distribución entre fondos de inversión propios y de terceros.
 - Crear un buró de riesgos, independiente en propiedad y operación de las empresas aseguradoras, al que éstas estén obligadas a proveer de información y que sirva como mecanismo para que las aseguradoras puedan hacer cálculos actuariales más acertados sobre sus actuales y potenciales clientes.
 - Promover una reforma uniforme en la legislación civil de las entidades federativas para llevar a cabo, de manera homogénea y a un bajo costo, cualquier trámite relacionado con hipotecas, sus modificaciones, así como trámites ante los registros públicos de la propiedad.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Revisar y, en su caso, modificar los criterios de entrada y salida de las intervenciones de la Banca de Desarrollo, a efecto de evitar distorsiones innecesarias en materia de competencia en los sectores que están fomentando.
- Para mejorar la inclusión financiera de las MiPyMEs, es necesario ampliar la caja de instrumentos financieros, a fin de poder hacer frente a distintos contextos en los cuales se requiere financiamiento y responder a las necesidades financieras de su ciclo de vida productivo.
- Construir un sistema de información sobre instrumentos financieros que tenga como finalidad registrar las principales características de los productos existentes en los bancos de desarrollo para MiPyMEs, incluidos los créditos, los fondos de garantía, los fondos de capital de riesgo y los programas de asistencia empresarial.
- Regular y homologar las comisiones de servicios financieros
- Fortalecer la innovación tecnológica, promoviendo el uso de banca digital
- Incluir servicios financieros adecuados para comunidades marginadas, facilitando su acceso y uso, así como proporcionar educación financiera para la población.
- Crear y operar el Sistema Nacional de Financiamiento Rural.
- Fortalecer los fondos de garantía líquidos, a efecto de potencializar el crédito en las regiones más pobres y en el resto del país, con el apoyo de la banca comercial.
- Incorporación al sistema nacional de crédito agropecuario a productores nacionales.
- La creación de una estrategia sobre la inclusión financiera de las mujeres: lo anterior, considerando el impacto intergeneracional de la inclusión financiera de las mujeres, ya que ellas tienden a orientar una parte importante de sus activos financieros formales a la inversión en el capital humano de sus hijos (educación y salud) con lo que se obtiene un impacto positivo en su movilidad social.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- Energía
 - Fortalecer la capacidad de gasificación del país; revisar, ajustar y transparentar metodologías tarifarias; promover la investigación, implementación y desarrollo de energías limpias y renovables (hidrógeno, biomasa, residuos sólidos, energía cinética, energía eólica, energía geotérmica, turbinas hidro-cinéticas y energía solar); ampliar y modernizar la red nacional de transmisión energética del país; incorporación de etanol en las gasolinas para reducir los índices de contaminación. Asimismo, la promoción del transporte eléctrico recargable, en todo el sistema de movilidad, tanto pública como privada y robustecer los mecanismos de participación comunitaria e indígena.

- Política y Gobierno.
 - Transparencia y Combate a la Corrupción.
 - Promover el diseño, adopción e implementación de protocolos y canales estandarizados para la presentación y seguimiento, transparente y en tiempo real, de denuncias por hechos de corrupción.
 - Generar procesos homologados y sencillos de protección integral (anonimato, seguridad, defensa legal e integridad) a denunciantes, testigos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.
 - El Sistema Nacional Anticorrupción deberá establecer, articular y evaluar políticas públicas integrales en la materia con la finalidad de combatir la impunidad, controlar la arbitrariedad, involucrar a la sociedad y el sector privado en el control de la corrupción, así como fortalecer los puntos de contacto entre gobierno y sociedad.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Participación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y de sus homólogos en las entidades federativas, para la elaboración de las propuestas de política pública en la materia, así como en el diseño de metodologías para evaluar su impacto, y dar seguimiento al fenómeno de la corrupción en México.
- Adicionalmente, en el marco del control de la corrupción y la promoción de la transparencia y apertura gubernamentales, es necesario también llevar a cabo las siguientes acciones:
 - ✓ El origen desagregado de los ingresos adicionales a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación.
 - ✓ El gasto ejercido financiado con recursos adicionales a lo aprobado por el Congreso.
 - ✓ El uso y destino detallado de los ingresos excedentes, obedeciendo las clasificaciones oficiales del gasto público.
 - ✓ Establecer un órgano autónomo, técnico y especializado que concentre la información sobre la infraestructura existente y su mantenimiento; realice y publique diagnósticos sobre las diferentes necesidades de infraestructura en cada orden de gobierno, a corto, mediano y largo plazo; y elabore una cartera de proyectos de inversión, con un orden de prioridad, para responder a estas necesidades.
 - ✓ Establecer, tanto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) como en la Ley de Obras Públicas, una metodología objetiva y transparente para seleccionar los proyectos que serán propuestos al Congreso para obtener presupuesto público, una vez que ya cumplieron con lo establecido en materia de evaluación social de proyectos de inversión.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- ✓ La selección de los proyectos de infraestructura debe responder a una valoración y priorización objetivas que incluyan un sistema de puntaje o calificación de proyectos e indiquen las fuentes de financiamiento propuestas y su distribución a lo largo de distintos años fiscales.
- ✓ Definir los estándares de una planeación adecuada y completa, precisando que debe comprender el proyecto ejecutivo.
- ✓ Limitar los casos que justifican contratar a través de un procedimiento diferente a la licitación pública, para lo cual es indispensable contar con las debidas fundamentación y justificación.
- ✓ Regular el desarrollo de los procedimientos de contratación distintos a la licitación pública.
- ✓ Reforzar la transparencia y rendición de cuentas en los procesos de contratación, la gestión de contratos y la ejecución de trabajos.
- ✓ Revisar los lineamientos de la SFP, pues actualmente asignan un peso muy alto a la propuesta económica de un proyecto, por encima de la experiencia y capacidad técnica de los participantes en la licitación, sin menoscabo alguno del principio constitucional en la materia.
- ✓ Las adecuaciones presupuestarias externas de las dependencias y entidades -que requieren autorización de la SHCP- se regularán en la LFPRH y no en el reglamento (RLFPRH Art. 93) como sucede actualmente.
- ✓ Presentar las propuestas de adecuaciones externas a la Comisión de Gasto Financiamiento para su análisis y discusión, especialmente aquellas que modifiquen rubros de gasto sensibles como salud, educación, etc. o gasto no prioritario.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- ✓ Aumentar la transparencia del uso y destino de la deuda pública.
- ✓ Incluir en la LFPRH una cláusula que establezca que el Gobierno Federal deberá presentar un listado de los proyectos productivos que se financiarán con recursos provenientes de la deuda pública, con plena justificación.
- ✓ Promover la ética y la integridad entre las y los servidores públicos, de manera que sea posible impulsar la mejora continua y el desempeño orientado a resultados; evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas; implementar un sistema abierto y transparente en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que promueva y garantice la planeación y competencia económica, y que se funde en criterios, prácticas y legislaciones homogéneas; fomentar la simplificación administrativa y la democratización de las tecnologías de la información y comunicaciones.
- ✓ Instruir a la Auditoría Superior de la Federación para evaluar la pertinencia y/o reglamentar el uso de recursos públicos colocados en fideicomisos para obra pública
- ✓ Hacer modificaciones a las leyes correspondientes para prohibir, reglamentar y/o someter a auditoría y evaluación la operación de fideicomisos que involucren recursos públicos.
- ✓ Establecer una instancia (evitando conflictos de interés) que asegure el uso correcto de inversión en obra pública, supervise el uso adecuado de fideicomisos y denuncie prácticas de corrupción.
- ✓ Inhabilitar a los agentes económicos que hayan sido sancionados por colusión, para participar en concursos subsecuentes.
- ✓ Requerir la participación de la COFECE en la revisión de bases, convocatorias o términos generales de licitaciones relevantes.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- ✓ Modificar los reglamentos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) para que las convocantes requieran a los licitantes revelar de manera anticipada a quién planean subcontratar, para qué y por qué, e impedir la subcontratación de empresas que hayan participado en los procedimientos de contratación en los que se adjudicó un contrato.
 - ✓ Reformar la LAASSP y la LOPSRM para restringir la participación simultánea de miembros de un mismo grupo de interés económico y evitar simulación de competencia.
- ❖ Fortalecimiento de los Sistemas de Fiscalización Locales
- o Que las labores de fiscalización se lleven a cabo de manera autónoma, imparcial e independiente, de manera objetiva y con base en los resultados obtenidos y ejercida con criterios coordinados, compartidos y eficientes, en armonía con los propósitos de la Auditoría Superior de la Federación y con un sistema de carrera especializado para auditores y fiscalizadores en el país.
- Bienestar.
- El Estado generará de forma equitativa oportunidades para el bienestar, atendiendo una política social progresista, ello en calidad de garante de derechos.
- ❖ Programas sociales
- o Se requiere un diseño adecuado de los programas públicos, que facilite su implementación y posterior evaluación, lo que incluye la publicación de Lineamientos y Reglas de Operación, con la finalidad de evitar discrecionalidades en la asignación de los recursos.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- o Se propone analizar la posibilidad de condicionar las transferencias de recursos a la presentación de resultados de gestión y a la atención de los señalamientos de los órganos de control.
 - o De manera general, en materia de desarrollo social y programas sociales se deberá:
 - ✓ Establecer con máxima transparencia los criterios, procesos (reglas de operación) y evaluaciones con los que operarán los programas sociales del gobierno federal.
 - ✓ Garantizar que las políticas sociales ofrezcan protección contra riesgos sociales y no se enfoquen solamente en la redistribución de ingreso. Las transferencias no condicionadas no aseguran que se cubran las necesidades de grupos vulnerables.
 - ✓ Incluir a todos los grupos vulnerables definidos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) en la política social y evitar que el presupuesto asignado o el diseño de las políticas los discrimine.
 - ✓ Evaluar la efectividad de los programas sociales con base en metodologías bien definidas y transparentes, así como condicionar las asignaciones presupuestarias futuras al cumplimiento de objetivos específicos planteados al inicio de la implementación de los programas.
 - ✓ Continuar con los esfuerzos del Sistema de Información Integral para consolidar un padrón único de beneficiarios de los programas de desarrollo social.
- ❖ Políticas de carácter universal
- o Considerando lo anterior, se proponen, para dotar a la sociedad de un piso básico y propiciar la movilidad social, lo siguiente:
 - ✓ Un Sistema Nacional de Salud (SNS) universal y unificado y financiado con impuestos generales.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- ✓ Un Sistema Educativo Nacional (SEN) gratuito, de calidad e incluyente desde la educación inicial hasta la educación superior.
 - ✓ Un Sistema de Seguridad Social (SSS) con cobertura universal que permita la protección social de las personas en armonía con la flexibilidad laboral y de la actividad económica en general.
- o Se propone sentar las bases e iniciar el desarrollo paulatino de un sistema nacional de cuidados, cuya población objetivo sería personas en situación de dependencia, con prioridad en las más pobres y vulnerables (niñas y niños, escolares, personas adultas mayores, enfermas o con alguna discapacidad). Dicho sistema buscará la corresponsabilidad de todos los actores de la sociedad con el Estado.
 - o Se plantea la promoción e incentivos para la formación de organizaciones del Sector Social de la Economía, como una vía para el desarrollo de las comunidades, incluyendo la difusión de sus valores que son parte fundamental del éxito de este sector. Asimismo, se requiere incentivar la educación cooperativa, y difundir los diversos programas de apoyos con los que se cuenta, para que estos lleguen a más personas mediante la inclusión de los mismos en las diversas políticas públicas que se apliquen.

❖ Pensiones

- o Incorporar un esquema de ahorro complementario y de carácter voluntario que sustente una tasa de reemplazo superior, independientemente del esquema de pensiones vigente o de las reformas que se llegaran a realizar al mismo, a través de la oferta de diversos productos financieros que compitan entre sí para ofrecer las mejores condiciones de rendimiento y costos de administración de cartera a los trabajadores ahorradores.
- o Formalizar la economía.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- o Crear un sistema nacional de pensiones que genere transparencia, control y mayor certidumbre presupuestal.
- o Que el Banco de México realice un estudio de cada una de las comisiones bancarias, para que, en caso de determinarlo necesario, emita medidas regulatorias específicas a cada problemática que permitan atender las fallas de mercado de cada servicio sin distorsionar indebidamente la competencia y la concurrencia en dichos mercados.

❖ Educación

- o México debe realizar las acciones necesarias para salir de los niveles más bajos de la prueba PISA y reducir la incidencia de estudiantes que no adquieren los conocimientos básicos determinados para superar la prueba PLANEA. Asimismo, es necesario promover un sistema educativo nacional en materia de formación cívica, ética, integridad, derechos humanos e igualdad sustantiva.
- o Para ello, se considera conveniente:
 - ✓ Definir políticas que incrementen la cobertura en todos los niveles, en especial educación inicial y media superior.
 - ✓ No limitar las áreas de oportunidad para el sistema educativo al magisterio. Es necesario atender causas sociales y económicas de fondo que permitan incrementar la matrícula y permanencia de las y los estudiantes en el aula.
 - ✓ Incrementar la cartera de indicadores para dar seguimiento a la evolución del sistema educativo. Definir políticas públicas educativas con base en un solo indicador (la eficiencia terminal) limita su efectividad. Sería necesario observar al sistema desde diferentes ópticas para aplicar medidas más eficientes.
 - ✓ Elevar la calidad de los planes de estudio públicos y elevar el rigor de los planes de estudio de instituciones que buscan el reconocimiento de la SEP.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- ✓ Generar programas que promuevan el desarrollo de capacidades prácticas con respecto a la cultura de la legalidad y la integridad.
- ✓ Actualizar y capacitar de forma permanente a las y los profesores.
- ✓ Fortalecer al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y la educación comunitaria.
- ✓ Proveer la infraestructura y ampliar la cobertura del sistema educativo a comunidades rurales es indispensable para incrementar la cobertura educativa.

❖ Salud

- o Reestructurar el sistema de salud, centrado en tres elementos clave:
 - ✓ Universalidad del derecho a la salud con acceso efectivo.
 - ✓ Integralidad, inclusión, equidad y sostenibilidad.
 - ✓ Énfasis en la atención en los primeros años de vida.
 - o Cabe destacar que se deberá coordinar e integrar el funcionamiento del SNS y del SEN con un Sistema Nacional de Protección Social, también de carácter universal, de manera que la igualdad de oportunidades se garantice como derecho a lo largo del ciclo de vida de las personas.
- Agenda 2030.
 - Se considera indispensable que los 17 ODS se tomen como un elemento base en la planeación y programación de todas las acciones de gobierno, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas de desarrollo y cumplir con el compromiso de México en el contexto mundial.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

8. El Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos aprobado por el Pleno de la Cámara el 26 de abril del presente año, relativo al proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, establece en su tercer resolutivo, fracción II, la participación de las comisiones ordinarias en el proceso de análisis y estudio del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como la remisión de sus conclusiones a la Mesa Directiva.
9. Las Comisiones Ordinarias en cumplimiento a sus atribuciones, llevaron a cabo el análisis y estudio correspondiente a la materia de su competencia con la participación del Parlamento Abierto, mediante la realización de foros temáticos que les permitieron tener los elementos necesarios, para la deliberación al momento de emitir sus conclusiones. Por su parte, también la Conferencia para La Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y la Junta de Coordinación Política convocaron a diversos foros para allegarse de más insumos que coadyuvaran al análisis y estudio que se realizó. Los trabajos antes mencionados se encuentran disponibles en la página electrónica de la Cámara de Diputados, para su más amplia consulta.
10. De conformidad con lo antes señalado y en cumplimiento a la fracción VI del tercer resolutivo del acuerdo anteriormente citado, mediante el que se establece que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, una vez que reciba las opiniones emitidas por las Comisiones ordinarias, expedirá un acuerdo en el que se establezca si el Plan Nacional de Desarrollo cumple con los requisitos que establece el artículo 21 de la Ley de Planeación se emite el siguiente:

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

VI. RESOLUTIVO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 26 y 74, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 de la Ley de Planeación; el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de febrero de 2018; así como en la fracción VI del resolutive Tercero del Acuerdo de esta Conferencia publicado en la Gaceta Parlamentaria el 26 de abril de 2019 y; en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 por contener los fines del proyecto nacional establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

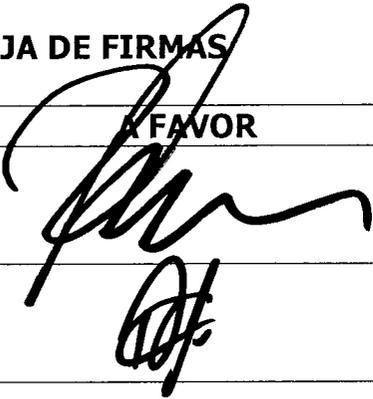
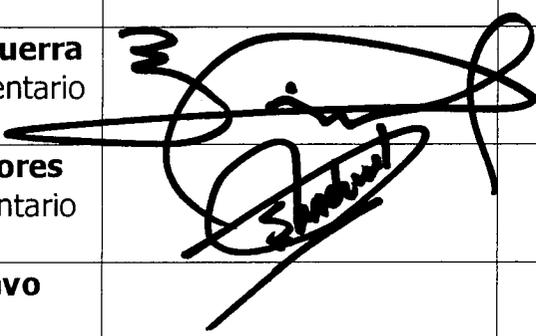
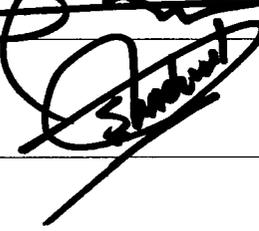
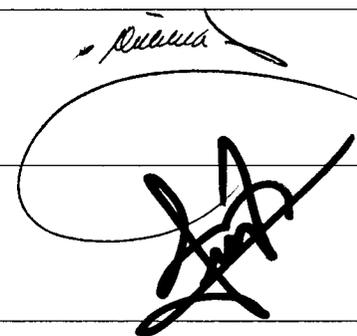
SEGUNDO. Se remite al Ejecutivo Federal el informe de Parlamento Abierto y el trabajo desarrollado por las Comisiones de esta Cámara con motivo del análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para los efectos legales que haya a lugar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de junio de 2019

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

HOJA DE FIRMAS

DIPUTADO (a)	A FAVOR	EN CONTRA
Dip. Porfirio Muñoz Ledo Presidente		
Dip. Mario Delgado Carrillo Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA		
Dip. Juan Carlos Romero Hicks Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional		
Dip. René Juárez Cisneros Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional		
Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Coordinadora del Grupo Parlamentario de Encuentro Social		
Dip. Reginaldo Sandoval Flores Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo		
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano		
Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática		
Dip. Arturo Escobar y Vega Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México		

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>